

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-20/96, del Ramo de Comercio y Turismo, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 2 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-20/96, del Ramo de Comercio y Turismo, Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance contra don José Trelles Rivas, como consecuencia de irregularidades cometidas en los Paradores de Turismo de El «Empeador» de Hondarribia (Guipúzcoa), y de Trujillo (Cáceres), por un importe total de 7.938.589 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—10.432-E.

MADRID

Edicto

Actuaciones previas número 188/1995, ramo de Correos, Sevilla, seguidas contra don Manuel Ramos Vargas.

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 7 de febrero de 1996.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47, 1, g) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dirijase mandamiento de traba de haberes a la Unidad de Clases Pasivas de Sevilla de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda a fin de que se practique el embargo de la pensión de jubilación que percibe don Manuel Ramos Vargas, en la cuantía prevista en los artículos 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta alcanzar la cifra de 204.173 pesetas declarada como partida de alcance.

Notifíquese esta resolución a don Manuel Ramos Vargas, al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a la Unidad de Clases Pasivas de Sevilla, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Dado que don Manuel Ramos Vargas se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Bo-

letín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Manuel Ramos Vargas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Jose Manuel Andreu Cueto.—10.118-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 542/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña María Angeles Tribaldos Garridos, don Juan Sánchez Palazón, doña Francisca Garrido Ayuste y don Juan Tribaldos Teros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo de 1996, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018054294 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acta de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso indistinto por los portales señalados provisionalmente con las letras B), C) y D), que, desembocan en un zaguán, del que arrancan una escalera y tres ascensores, hoy con acceso por el portal señalado con el número 1, de la plaza Hermanos Quintero, con un zaguán del que arranca una escalera y tres ascensores:

Finca especial número 38. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, con entrada por la primera puerta a la izquierda del rellano, saliendo del ascensor central, rodeado por escalera y rellano de ésta. Tipo A. Tiene una superficie construida, incluida la partición en los superficies del bloque de edificación, de 108 metros 14 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda frente, rellano de escalera, huecos de dos ascensores y vuelo de la cubierta locales de la planta baja; derecha entrando, y espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja; izquierda, finca especial número 39.

Cuota de participación: 79 centésimas de 1 entero por 100.

Registro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.034, libro 115, sección segunda, folio 85, finca 7.258, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—10.380-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 156/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procurador doña Ana Luisa Gómez Castello, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Eugenio Moreno Moreno, don Fernando Ramos Buitrago, don Manuel Muñoz Estévez, don José Fernández Lozano y «Vafejor, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 1.166.652 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y términos de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días

7 de mayo, 7 de junio y 8 de julio de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017015690 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Puertollano, calle Lepanto número 14, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.228, inscripción segunda, finca número 23.059. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Puertollano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al libro 338, tomo 1.393, folio 153, finca número 29.936. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

3. Casa sita en Fuenaliente, calle San Benito, número 46, con una superficie de 51 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 281, folio 31, finca número 3.314, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—10.331.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 305/94 a instancias del Banco Central Hispanoamericano contra «Mantol, Sociedad Anónima» para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, a las diez horas, por el precio de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 5 de junio próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 4 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el conjunto de naves construido en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio conocido como Arroyo Camarmilla, a la izquierda de la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 28,300, construido sobre parcela de terreno de 32.946,84 metros cuadrados. Nave número 69 del bloque F, con entrada por la calle tercera. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle tercera; derecha entrando, nave número 70; izquierda, avenida central; y fondo, nave número 88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 70, del tomo 3.477, libro 28, finca número 5.371.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—10.379-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 171/91 a instancia de «Diprema, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García contra don Tomás Cuéllar Martín sobre reclamación de cantidad (cuantía: 8.000.000 de pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 16 de abril del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4, sito en la calle Colegios, números 6 y 8 de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 14 de mayo del presente año, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de junio del presente año, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Ponce de León, número 3, piso tercero, letra C, en Alcalá de Henares. Inscrito al tomo 3.434, libro 1 de Alcalá Oeste, folio 37, finca número 63 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.206-3.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 297/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Alberto Esono Ondo Obono y doña María Angeles Martín Esteban, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda quinto, letra B, situada en la planta quinta o séptima, según el orden de construcción del edificio. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Ocupa una superficie construida aproximada de 121 metros 39 decímetros cuadrados. A esta vivienda le es anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 115, situado en la planta de sótano del edificio o primera de construcción, que ocupa una superficie aproximada de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su entrada la vivienda por la calle General Dávila, número 11. Inscrita en el tomo 915, libro 179, folio 73, finca número 14.521.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—10.279.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 553/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Collados Nadal y doña Ginesa Béjar Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas, coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, tipo D, del edificio sito en Alicante, complejo residencial «Los Angeles», bloque VII, calle Virgen del Puig, número 19. Comprende una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y construida de 109,50 metros cuadrados. Distribuida en departamentos y servicios propios para habitar. Linda, mirando a fachada desde el lindo oeste: Frente e izquierda, vuelos de elementos comunes; derecha, huecos del ascensor y de la escalera y rellano de ésta, y fondo, la vivienda tipo C, del mismo rellano que la que se describe, hueco

del ascensor y vuelo de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 657, folio 117, finca registral número 41.485.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.461.150 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—11.725.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204-D/95, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Vives y doña Josefa Esclápez Mas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda sita en la planta baja de la casa de esta ciudad, calle de Trafalgar, número 72 de policía. Consta de cuatro habitaciones, hoy sólo tres, comedor, water, cocina y un pequeño patio al fondo. Ocupando una total superficie de 60 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con don Manuel Montolla; izquierda, con don José Alberola; y espaldas, con doña María Poveda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 988, folio 227, finca número 60.585.

Tasación primera subasta.—Tipo valoración a efectos de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—10.275.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548-B/1995, instado por «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Quirant Pérez y doña Encarnación Gomis Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Catorce, vivienda, sita en el piso del edificio en Alicante, calle nueva Urbanización B, partida de San Blas, señalada con el número 1 de dicho piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 143, folio 121, finca número 8.745, tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—9.857.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/95, instados por Banque Indosuez, sucursal en España representado por el Procurador don Francisco Javier Martínez Martínez, contra la mercantil «Jairem, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de mayo de 1996 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1996, a las diez hora, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de que consta en pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Elemento número 3. Local comercial sito en la planta baja, a la derecha del zaguán mirando de frente a la fachada del edificio, sito en Alicante, avenida de Federico Soto, número 14. Finca registral, número 40.637, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Lote 2. Urbana. Elemento número 5. Local comercial, sito en la entreplanta a la derecha mirando desde la fachada del edificio sito en Alicante, avenida de Federico Soto, número 14, finca registral número 40.641 del mismo Registro.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1996.—La Secretaria judicial.—9.102.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 543/95 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don Juan Jiménez Salinas y doña Isabel Candes Checos sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda sita en la primera planta alta del cuerpo de la derecha, del edificio sito en Alicante, y sus calles Garbinet, Pradilla, Amadeo de Saboya y del General Polavieja, donde le corresponde el número 14 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 1.931, libro 1.057 de la sección primera, folio 47, finca registral número 66.311. El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ascensión Beneyto Torres.—El Secretario.—9.948.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86-B/1995, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Francisco Torres Montero y doña Elia Gutiérrez Aliaga, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Biénes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Elemento número 45, vivienda número 10, piso cuarto, tipo C de la casa en San Vicente del Raspeig, con frente a calle Mayor. Superficie 73,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 356, folio 148, finca número 23.646.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Lote número dos.—Urbana. Elemento número 1-26, plaza de garaje número 30 del sótano de la casa sita en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle Mayor y fachadas a la avenida del País Valenciano y plaza en proyecto. Mide unos 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, sección San Vicente, libro 370, folio 33, finca número 34.144.

Valorado, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—9.860.

ANDUJAR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 66 de 1995, a instancia del Procurador señor López Niéto, en nombre y representación de «Centrobán, Sociedad Anónima», contra doña Custodia Eusebia Castro Canò y don Alfredo Ferrán Maldonado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 26.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última postura, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho

la adjudicación por la actora, el día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de éste Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, señalada con el número 27 del plano general del plan parcial de ordenación y proyecto de urbanización de La Loma del Calvario, conocida por Mirasierra, a ruedo y término de Andújar. Está dotada de los servicios y exigencias para la construcción y ocupa una extensión superficial de 54 metros cuadrados.

Título: Parcela que fue adquirida por compra, durante el matrimonio, a don Antonio Pozo Corbalán, mediante escritura otorgada el 6 de octubre de 1987, habiéndose declarado la obra nueva en escritura de 13 de marzo de 1991.

Inscrita al folio 175 del libro 173 de Andújar, finca número 19.189, inscripción quinta, estando pendiente aún la inscripción de la obra nueva.

Dado en Andújar a 5 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—10.293.

ARANJUEZ

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez,

Hace saber: Que en los autos de separación número 163/95, a instancia de doña Ana Teresa Perales Lara, contra don Francisco Juárez Alo, se ha dictado en el presente procedimiento en la fecha de 8 de enero de 1996 sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente: Que estimando la demanda interpuesta en nombre de doña Ana Teresa Perales Lara, contra don Francisco Juárez Alo, declaro la separación conyugal de los esposos antes expresados, haciendo especial declaración de culpabilidad del demandado, decretando asimismo como medidas inherentes a tal declaración la disolución del régimen económico-matrimonial y la revocación de los consentimientos y poderes de cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado, determinando como efecto de la separación, la atribución a la esposa del uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal, todo ello sin hacer expresa imposición de costas; firme que sea esta resolución, de la que se unirá certificación a los autos de su razón, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito, a los efectos pertinentes.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Juárez Alo, habiendo sido su anterior domicilio en

la calle Faisanes, número 11, primero B, de Aranjuez, encontrándose en ignorado paradero, expido el presente en Aranjuez a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—10.444-E.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Productos Congelados del Sur, Sociedad Anónima», contra «Congelados el Arco, Sociedad Limitada» y doña Juana López Siles, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veintidós días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de lo bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Solar, finca número 4.664 de la localidad de Algodonales, ubica en la calle Juan Cabrito, sin número, que está destinado a huerta. Está cercada con postes y mallazo, disponiendo de una puerta metálica. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados (30 áreas).

B) Finca número 5.869 de la localidad de Algodonales, ubica en la calle Feria, número 4, que actualmente es un edificio de planta baja y piso, ocupando una superficie total de 148,72 metros cuadrados. Y que tiene una superficie de 74,37 metros cuadrados.

La planta baja está destinada a pub-cafetería, y la planta piso a vivienda, disponiendo ésta de ves-

tíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios.

Salen a licitación por la suma de A) 6.000.000 de pesetas y B) 12.810.000 pesetas.

La titulación requerida no consta en autos.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—9.830.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 310/94, seguido a instancia del Banco Granada-Jerez, representado por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Luis Rodríguez Romero y doña Purificación Gómez Olmedo, de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente, finca número 8.253, 8.750.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la rgl 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 22 de abril de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello, el próximo día 24 de mayo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la segunda planta de un edificio de esta villa en la avenida de los Parlamentarios, números 18 y 18-A. Tiene su entrada por la puerta señalada con el número 18 de la avenida de los Parlamentarios, a través del vestíbulo y escalera común para todos los pisos altos. Mide 67 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y sus linderos mirando desde la avenida de su situación, son: Izquierda, finca de don Miguel Carabot

Morales; derecha, la de don Ignacio Jiménez Cides; y fondo, patio de luces, hueco de escaleras y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al tomo 175, libro 109, folio 20, finca número 8.253, inscripción tercera.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.812.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), en autos de menor cuantía número 118/91, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don Manuel Mejías Mejías y doña Teresa Pinos Ricolfe en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana, parcela de terreno en el polígono de Fibracolor del término de Tordera, situada en la calle Covadonga número 14. Existe construida sobre la misma una vivienda unifamiliar. Inscrita en el folio 224, del libro 172 de Tordera, tomo 1.547, finca número 6.219-N, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores.

Primera.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.856.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere

postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Arenys de Mar a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—10.155.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0149/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Concepción Agell Marlet y don Pedro Monfuleda Monfuleda, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 26 de marzo, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura, para el próximo día 29 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El precio de tasación escritura de las fincas es de 2.190.000 pesetas, el de la registral 4.766; y de 30.660.000 pesetas, el de la registral 4.177.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Una porción de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 734, libro 54 de Tordera, folio 178, finca 4.766-B, inscripción primera.

Un cobertizo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 646, libro 47 de Tordera, folio 43, finca 4.177, inscripción segunda.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 22 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.814.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 230/92, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat de Hita Fors, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública, la finca que más abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 10 de junio

de 1996 y 15 de julio de 1996, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 39.967.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente 230/92.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4. Local en planta altillo, del edificio sito en esta villa, con dos frentes, uno por la rambla del Obispo Pol, número 54 y 56, y calle de Las Margaritas, número 15. De superficie 712 metros 46 decímetros cuadrados, de los que corresponden en cuanto a 22 metros cuadrados al acceso desde la planta baja rambla Obispo Pol y otros 32 metros 15 decímetros cuadrados correspondientes al acceso desde la calle Margaritas, y otros 28 metros 44 decímetros cuadrados, acceso planta altillo desde la rambla Obispo Pol. Destinado a usos comerciales para galería comercial, bar-restaurant, oficinas, salón de máquinas recreativas o cualquier otra actividad sin limitación alguna, que tiene sus accesos privativos y exclusivos mediante vestíbulos y escaleras situadas por un lado desde la rambla Obispo Pol y otros en su parte trasera o posterior, de acceso desde la calle Margaritas. Linda: Al frente, o este, vuelo sobre rambla Obispo Pol; al fondo, este, escalera de acceso finca número 2, y con calle Margaritas, caja escalera cuerpo de edificio fachada calle Margaritas y vuelo rampa acceso parking planta sótanos; por la derecha, sur, con patio de luces y finca de don Francisco Riera y don Jacinto Junca; por la izquierda, norte, con doña Espeanza Vidal; por el suelo, con fincas números 2 y 3, y vestíbulo; por el techo, con fincas números 5 y 6 cuerpo edificio rambla Obispo Pol, y fincas números 11, 12 y 13 cuerpo de edificio calle Margaritas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.406, libro 134 de esta villa, folio 74, finca número 7.736, inscripción segunda.

Diligencia.—En Arenys de Mar a la misma hora. La extiende yo, la Secretaria, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo

de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, la actora Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre y asimismo del beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—10.214.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/93, instado por don Francisco García Sotoca, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra doña Lucía García Soto y don Manuel Gómez Gómez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha librar el presente edicto a fin de rectificar el error material padecido en los edictos expedidos para publicidad de las fechas de subasta en el sentido de que el tipo de subasta asciende, a la suma de 68.100.000 pesetas y no, 41.250.000 pesetas como por error se hizo constar.

Y para que así conste y a efectos de substanciación del error material padecido expido y firmo el presente, haciéndose constar que la actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—10.120-E.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 3 de mayo y 3 de junio de 1996 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 10/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Welcome Sea, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas

posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Descripción de las fincas objeto de subasta en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife:

1. Local comercial, finca 30.814, tomo 1.059, libro 253, folio 97, situado en un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen. Superficie construida de 60 metros 1 decímetro cuadrados.

Precio, a efectos de subasta, de 33.722.500 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen. La superficie construida es de 60 metros 5 decímetros cuadrados, más otro de 9,25 metros cuadrados de elementos comunes. Finca 30.815, tomo 1.059, libro 253, folio 98.

Precio, a efectos de subasta, de 32.406.500 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 55,90 metros cuadrados, más otros 8,51 metros cuadrados de superficie común. Finca 30.820, tomo 1.059, libro 253, folio 103.

Precio, a efectos de subasta, de 27.965.000 pesetas.

4. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 68,85 metros cuadrados, con repercusión en los elementos comunes de 10,47 metros cuadrados. Finca número 30.821, tomo 1.059, libro 253, folio 104.

Precio, a efectos de subasta, de 37.012.000 pesetas.

5. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 29,18 metros cuadrados, con repercusión en los elementos comunes de 4,40 metros cuadrados. Finca 30.822, tomo 1.059, libro 253, folio 105.

Precio, a efectos de subasta, de 9.541.000 pesetas.

6. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 35,70 metros cuadrados y repercusión en los elementos comunes de 5,50 metros cuadrados. Finca 30.823, tomo 1.059, libro 253, folio 106.

Precio, a efectos de subasta, de 9.541.000 pesetas.

7. Local comercial situado en centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 39,52 metros cuadrados y repercusión en los elementos comunes de 6,2 metros cuadrados. Finca 30.824, tomo 1.059, libro 253, folio 107.

Precio, a efectos de subasta, de 9.870.000 pesetas.

8. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 32,69 metros cuadrados y una repercusión en los elementos comunes de 4,98 metros cuadrados. Finca número 30.829, tomo 1.059, libro 253, folio 112.

Precio, a efectos de subasta, de 8.718.500 pesetas.

9. Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 38,91 metros cuadrados y una repercusión en

los elementos comunes de 5,92 metros cuadrados. Finca 30.830, tomo 1.059, libro 113, folio 113.

Precio, a efectos de subasta, de 10.363.500 pesetas.

10. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial situado en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 46,68 metros cuadrados y repercusión en los elementos comunes de 7,14 metros cuadrados. Finca 30.832, tomo 1.059, libro 253, folio 115.

Precio, a efectos de subasta, de 27.965.000 pesetas.

11. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie de 38,53 metros cuadrados construidos y una repercusión en los elementos comunes de 5,86 metros cuadrados. Finca 30.840, tomo 1.059, libro 253, folio 123.

Precio, a efectos de subasta, de 2.171.400 pesetas.

12. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial situado en la avenida de Las Playas, de Puerto del Carmen, con una superficie construida de 33,75 metros cuadrados y repercusión en los elementos comunes de 5,14 metros cuadrados. Finca número 30.848, tomo 1.059, libro 253, folio 131.

Precio, a efectos de subasta, de 11.844.000 pesetas.

Arrecife, 16 de enero de 1996.—El Juez.—9.418-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 6 de mayo de 1996.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1996.

Para la tercera, el día 5 de julio de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 279/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Socas Barreto y doña María Rosario Guerra Arencibia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones

consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa situada en La Vega, del término municipal de Arrecife, compuesta de 4 habitaciones, estancias, cocina, servicio, aljibe y patio, construida sobre un solar que mide 18 metros y medio de fondo por 10 de frontis, o sea 185 metros cuadrados, en una calle sin nombre aún, con la que linda por su frontis o poniente. Inscrita al tomo 383, folio 167, finca 2.502. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.600.000 pesetas.

2. Urbana. Solar situado donde dice La Vega, del término municipal de Arrecife de 306 metros cuadrados. Parcela E. Inscrita al tomo 1.016, libro 195, folio 142, finca 20.372. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.712.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 26 de enero de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—10.304.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00071/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco Morin González, 1.823.773 en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5 de esta ciudad, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, para la finca número 19.074 (local), 4.600.000 para la finca número 19.050 (local), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 19.074 (local), inscrita al tomo 906, libro 199, folio 038.

Finca número 19.050 (local), inscrita al tomo 906, libro 199, folio 014.

Dado en Arrecife a 29 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—10.306.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avila, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López del Barrio sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 20.084.373 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Antonio Díaz Corredera y su esposa doña Agustina Izquierdo Orgaz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadorés en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 7 de mayo, 7 de junio y 8 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 24.900.000 pesetas para la finca registral número 25.257 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 1 en el complejo urbanístico con acceso desde la calle Castilla, en término de Avila. Consta de plantas de semisótano, baja o primera y alta o segunda, comunicadas entre sí por escalera interior. Su solar ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Tiene acceso desde la zona común de paso.

La planta de semisótano tiene una superficie construida de 65 metros 72 decímetros cuadrados, destinada a garaje y meseta de escalera de acceso. La planta baja o primera tiene una superficie construida de 67 metros 56 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, 107 metros 44 decímetros cuadrados a acceso y patio trasero, distribuyéndose esta planta en varias dependencias, servicios, dos porches y caja de la escalera que comunica las diferentes plantas de la vivienda. Y la planta alta o segunda, que tiene una superficie construida de 46 metros 30 decímetros cuadrados, se distribuye en varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente o entrada, zona común de paso; derecha entrando, vivienda unifamiliar número 2; izquierda, calle Castilla; y fondo, testeros de Ajates.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor del complejo urbanístico de que forma parte del 12,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.580, libro 363, folio 146, finca número 25.247.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta en 24.900.000 pesetas.

Actualmente pertenece a don Antonio Díaz Corredera y doña Agustina Izquierdo Orgaz.

Dado en Avila a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—10.350.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento penal (diligencia preparatorias número 9/82), seguidas por el delito de imprudencia temeraria, contra don Juan Carlos Alejo Morales Márquez de Prado, en el que se ha condenado al pago, como indemnización, de la cantidad de 765.651 pesetas de principal, intereses calculados y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de abril, 30 de abril y 28 de mayo del año próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del res-

guardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Y para el caso de no poder hacerse alguna de las subastas el día señalado, por causa de fuerza mayor, se señala desde ahora para su celebración el día siguiente hábil.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Valorada en 12.475.120 pesetas.

La finca por mitad y proindiviso, rústica, terreno en término de Navalvillar de Pela, al sitio El Turcal, de cabida 54 hectáreas 13 áreas 47 centiáreas, inscrita al libro 30, tomo 120, folio 82 de la finca número 248, inscripción séptima de Navalvillar de Pela, Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

Dado en Badajoz a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—10.410.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 32/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio Pérez Oliver y don Eduardo de Aguirre Molina, sobre reclamación de 18.402.817 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 2 de abril; 7 de mayo y 4 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que corresponde sólo al ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Para el caso de suspensión por causa de fuerza mayor de algunas de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Pérez Oliver:

1. Urbana.—Una veintidosava parte indivisa de la finca sótano o local 1, destinado a garaje situado en la planta sótano de la casa en Badajoz, avenida de Santa Marina, 27.

Tasada pericialmente en un 1.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso 2.º, letra D, de la casa en Badajoz, avenida de Santa Marina, 27, de 114,74 metros cuadrados construidos, más elementos comunes.

Tasada en 10.413.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno agrícola en secano, a los sitios de «Calamón» y del «Bote», en término de Badajoz, de 12 áreas y 36 centiáreas.

Valorada en 2.601.461 pesetas, que corresponde al 95 por 100 de la propiedad, porcentaje embargable únicamente, según certificación del Registro.

Propiedad de don Eduardo de Aguirre Molina:

4. Urbana.—Una setenta y cuatro parte indivisa de la planta de primer sótano, destinado a plaza de garaje, en Badajoz, en avenida de Villanueva, sin número, con vuelta a las calles Cuartel, Médico y fondo a calle peatonal.

Valorada en 850.000 pesetas, que corresponde al 50 por 100 de la propiedad, según certificación del Registro.

5. Una setenta y cuatro parte indivisa de la planta de primer sótano, destinado a garaje, en la avenida de Villanueva, de Badajoz.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

6. Urbana.—103. Piso vivienda, tipo N, situada en la planta primera del edificio en Badajoz, avenida de Villanueva, sin número, con vuelta a calle Cuartel, Médico, y fondo a calle peatonal, de 122 metros cuadrados construidos.

Valor de tasación: 3.583.420 pesetas. Corresponde al 40 por 100 de la propiedad, por ser embargable solamente el 69,40 por 100 y además de existir un usufructo vitalicio.

7. Número 97. Piso vivienda, tipo M, situado en planta primera del edificio situado en avenida de Villanueva, de Badajoz, sin número, con vuelta a la calle Cuartel, Médico, y fondo, a calle peatonal. Tiene una superficie de 122 metros construidos.

Tasada pericialmente en 12.890.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—9.801.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 289/88, promovido por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra otros y doña Purificación Guillén Durán, sobre reclamación de 2.199.635 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las

anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días, 21 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo próximos, y caso de suspensión de alguna de ellas, el siguiente día hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que sólo podrá ejercitar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados ante el rematante, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Purificación Guillén Durán:

Urbana.—Casa de dos plantas en Azuaga (Badajoz), en su calle General Franco, número 13, hoy calle Llano; de 140 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 3, libro 269, finca número 13.946-N, del Registro de la Propiedad de Llerena.

Tasada pericialmente en 9.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—10.028.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/94 promovidos por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra otro y don Emilio Parra Cano y doña Dolores Quesada Cano, representados por el Procurador señor Rivera Pinna, sobre reclamación de 3.729.724 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de marzo, 30 de abril y 28 de mayo próximos, y, para el caso

de suspensión de alguna de ellas, el siguiente día hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que sólo podrá ejercitar la parte ejecutante.

Los deudores podrán liberar su bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Casa chalet señalada con el número 6 de la calle Sánchez de la Rocha, de Badajoz. Tiene de superficie el terreno de 400 metros cuadrados y la casa, que es de un solo piso, se compone de cuatro habitaciones dormitorios, comedor, dos cocinas, cocina, cuarto de baño, retrete y dependencias, estando cerrada por un verja de hierro y mampostería y constituyendo el resto del terreno un pequeño jardín. La casa y el jardín forman un todo armónico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 121, tomo 1.605, folio 20, finca número 6.699, antes número 7.275.

Tasada pericialmente en 16.420.520 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—10.204.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, Sociedad Anónima», contra «Lavanderías Extremeñas, Sociedad Anónima», doña Consuelo Cruz González y don Daniel Camilletti Laquidai-Ne, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Apartamentó finca número 10.555, folio 185, libro 435 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana, local comercial número 6 en planta baja del edificio «San Carlos», en calle General Palafox, número 2, finca 7.800, libro 148, tomo 1.611 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 12, letra D, finca 48.893, libro 760, tomo 1.323, valorada en 58.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 33, vivienda tipo A del módulo 7, urbanización «Las Palmeras», finca 986, tomo 1130, folio 14, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca 45.488, inscrita al folio 10, libro 758, tomo 1.320, valorada en 1.050.000 pesetas.

Urbana: Una treinta y siete avas parte indivisa del local en segunda planta del sótano del edificio número 8 de la calle mayor, finca 46.985, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero expido el presente en Badajoz a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—10.230.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/95, instados por «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don David-Pastor Miranda contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Romero Ramos y doña María del Carmen Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de marzo, y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de abril, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo,

para el próximo día 21 de mayo, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.150.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento 23.—Piso quinto, puerta primera, de la casa 53 de la calle Quevedo, de Badalona, de superficie 41,76 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Quevedo; este, con rellano y caja escalera y parte con piso quinto, segunda; derecha entrando, con casa número 55 de dicha calle; espalda, «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima»; izquierda, quinto, cuarta; por el suelo, con cuarto, primera; y por el techo, con el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.992, libro 212 de Badalona, folio 213, finca número 11.804.

Dado en Badalona a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.174.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/95, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Jesús Lacambra Pera y doña Isabel Martín Mullor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Solar o porción de terreno, señalado con el número 36, correspondiente a la manzana número 2 de las que integran el plano parcelario de la finca denominada El Prat den Sala, sita en el término de San Adrián de Besós, de figura un cuadrilátero. De superficie 390 metros cuadrados, equivalentes a 10.219 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente en una línea de 11,50 metros, con la calle Marquina; por la derecha entrando en línea de 29 metros, con N. N. mediante margen; por la izquierda en línea de 28 metros, con terreno de la mayor finca de que se segregó; y por el fondo en línea de 16,30 metros, en parte con finca de don Pablo Fabre y en la otra parte, con don José Castelló López y doña Mariana o doña Ana Reverte Domenech.

Inscrita al tomo 701, hoy 195, libro 41 de San Adrián de Besós, folio 173; finca número 2.358.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.281.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subast deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya número 0527000180275/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo 3 de junio, a las diez horas, y para la tercera, la del día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.980.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Martínez Alfonso, don Hipólito Mendivil Urquiga y «Talleres Balparda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue del 75 por 100 señalado para la primera subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.

A) Planta baja, que tiene una superficie de 639 metros cuadrados y su acceso independiente por el lado oeste del edificio y limita: Por el norte o fondo, entrando, con terreno sobrante de edificación; al sur o frente, entrando, en parte sobre el terreno que se levanta el edificio, y en parte con una pequeña franja de terreno que sirve de acceso a esta planta baja; por el este o derecha, entrando, con terreno sobrante de edificación y al oeste o izquierda, en parte, con terreno propiedad de don Ramón Pérez, y en parte, con terreno sobrante de edificación que sirve de acceso a esta planta baja.

Participa con una cuota de 50 enteros por 100 en el total valor y elementos comunes de la siguiente: Heredad sita en el punto llamado el Huerto, en Santurce, que mide, según el Registro, 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de don Casto Salcedo; sur, con don Guillermo Arbulu; este, con don Tomás López y oeste, con don Ramón Pérez Torres y otros.

Según medición efectuada en el año 1970, la medición real de la finca es de 1.511 metros cuadrados.

Sobre el precitado terreno y ocupando su planta baja una superficie de 639 metros cuadrados, dos naves en disposición para industria o almacén, teniendo la nave de la planta baja su acceso por el oeste, independiente y sobre el terreno sobrante.

Mide la planta alta aproximadamente 960 metros cuadrados y tiene su acceso independiente y directo por el sur. El edificio linda: Al norte, con terreno sobrante; al oeste, con fincas de don Casto Salcedo, de la familia Urien de don Ramón Pérez Torres, y terreno sobre el que se edificó; al sur, con terreno sobrante, y al este, con finca de don Tomás López. Inscripción. Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 211, finca 19.332, inscripción octava. Valor: 45.208.000 pesetas.

Segundo lote:

B) Franja de terreno sita en el punto llamado el Huerto, en Santurce, que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con un largo de 50 metros y con un ancho de 4 metros, y linda: Por su frente o sur, con carreterá de acceso; por el norte o fondo, con la planta baja del edificio industrial o resto de finca de donde se segrega; al frente o derecha, entrando, con el pabellón industrial o resto de finca matriz, y por la izquierda u oeste, con terreno de don Ramón Pérez Torres.

Inscripción. Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 205, finca 19.330, inscripción novena.

Valor: 2.112.000 pesetas.

Tercer lote:

C) Finca en el término de Santurce, al sitio de Balparda, de una extensión superficial de 18 áreas 48 centiáreas, igual a 1.848 metros cuadrados. Linda: Al norte, cerámica Vizcaina; al sur, comunal; al este, en parte, con el pabellón o edificio de don Ramón Pérez y don Agustín Apraiz, y en parte con la franja de terreno antes descrita, y al oeste, con don Antonio Belategui.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 202, finca 11.287, inscripción undécima.

Valor: 19.483.000 pesetas.

Cuarto lote:

D) Una heredad en el sitio del manzanal en Santurce, también conocido dicho sitio por Balparda, que ocupa una superficie de 16 áreas 9 centiáreas, y según medición posteriormente practicada mide 1.759 metros 4 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con viuda de don Andrés López; al este, viuda de Burzaco; al sur, dicha viuda de Burzaco y estrada y al oeste, don Raimundo Basagoiti.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376 de Santurce, folio 208, finca 3.142, inscripción undécima.

Valor: 87.135.000 pesetas.

Quinto lote:

E) Elemento número ciento sesenta y uno. Está construido este elemento por la vivienda del tipo C, situada a la izquierda, derecha, del pasillo distribuidor, según se sube a la planta quinta de la casa señalada con el número ocho, y se la distingue por: Vivienda quinto izquierda derecha.

Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza.

Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda del tipo B y vuelo de la calle Ramón y Cajal, y frente o entrada, vivienda del tipo D, pasillo distribuidor. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 877, libro 259 de Portugalete, folio 5, finca número 19.637, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente.

Edificio en la villa de Portugalete, situado en las calles, Ramón y Cajal, a la que da frente y limitando por sus laterales con la calle Barrengoiti, por la derecha; por la izquierda, con la avenida de Repélega, y por detrás, con la calle Molinos de Viento. Está formado el edificio por tres bloques de forma de «U», obteniéndose una plazoleta entre los bloques abierta a la calle Ramón y Cajal, que se denomina la Encuentra, en la actualidad se denomina plaza Gorbeamendi.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—9.805.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Orte Rodríguez y doña Hortensia Barreras Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cinco. Vivienda derecha, derecha, de la planta alta primera, tipo A. Tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 3, de este sector, zona A, propiedad de doña María de los Angeles Fuentes (su sociedad conyugal); por frente, con fachada de la casa; por la izquierda, con la vivienda derecha-izquierda de su respectiva planta y de esta casa, y por el fondo o espalda, con la caja de la escalera y patio abierto. Forma parte de una casa señalada con el número 4, en el barrio de Ayega, en Santurce-Ortuella, encuadrada en el plan arcial de ordenación urbana del Sector número 1 del barrio de Urioste, zona A.

Inscrita: Inscripción primera, de la finca número 2.642, tomo 758, libro 29 de Ortuella, folio 107.

Tipo de subasta: 7.092.900 pesetas.

Dado en Baracaldo a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—9.841.

BARBATE

Edicto

Doña María Dolores Moreno Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbate (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/93, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, contra don Gabriel Sánchez Benítez y doña María Luisa Mera Rendón, en reclamación de 88.886.891 pesetas, de un préstamo de garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no fueren postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que se expresará los bienes inmuebles que al final se relacionan, para cuya celebración se han señalado, para la primera, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; y

para la tercera, el 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, las que tengan lugar en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas es el que se menciona en la descripción de las fincas, conforme al precio fijado en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar en las subastas, deberán los licitadores acreditar documentales haber ingresado en la cuenta de depósitos de consignaciones de este Juzgado, número 12190001813593, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el supuesto de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pedazo de tierra en el pago de la Saladilla y Montecote, en término de Vejer de la Frontera, con superficie de 8 hectáreas 13 áreas 13 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Francisco Rendón Rendón, carretera de Cádiz a Algeciras y con Haza de Suerte; al sur, con la carretera de Vejer y tierras de doña Beatriz Mora Figueroa Fernández, hoy doña Juana López Gomar y doña Isabel Lozano Crespo; al este, con hazas de suerte y tierras de doña Virtudes Morillo Valdés, hoy de don Gabriel Sánchez Benítez y don Manuel Romero Relinque; y al oeste, con la carretera de Vejer y parcela de don Francisco Rendón Rendón. Título: Es resultante de agrupación en escritura autorizada el 18 de marzo de 1983 por el que fue Notario de Cádiz, don Manuel Alvarez Ossorio y Sensusan, de dos, una adquirida por compra constante su matrimonio a don Francisco Castro Almazo y otra en igual estado adquirida al Estado Español. Inscripción: Consta inscrita al folio 2, del tomo 833, libro 211, finca número 8.225-N del Registro de la Propiedad de Barbate. Tipo de la primera subasta: 22.230.000 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de tierra de labor en el sitio de doña Catalina Pérez, partido de Montecote, en término municipal de Vejer de la Frontera, con superficie de 4 hectáreas 63 áreas 85 centiáreas; contiene dentro de su perímetro un pozo y un caserón sin techo que mide 16 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Diego Alba Infante; al sur, con finca de don José Castro; al este, con hijuela de doña Catalina Pérez; y al oeste, con finca de don Lorezno Sánchez Tejonero. Título: Es resultante de agrupación en escritura autorizada en Vejer de la Frontera el 19 de junio de 1984, por el que fue Notario de Chiclana de la Frontera, en sustitución de la de Barbate, don Andrés Tallafigo Vidal, de las compradas constante su matrimonio en la misma escritura de los señores Domínguez Rodríguez. Inscripción: Figura en el Registro de la Propiedad de Barbate, al folio 101, tomo 997, libro 225, finca número 11.044. Tipo de la primera subasta: 13.915.500 pesetas.

3. Rústica.—Pedazo de tierra de labor en el mismo sitio, partido y término que la anterior, con superficie de 7,5 fanegas, equivalente a 4 hectáreas

2 áreas 47 centiáreas y 30,5 milésimas; que linda: Por el norte, con tierras de doña Brígida Corrales Mateo; por el este, con finca de doña Cristobalina Rendón García; al sur, con finca de don Antonio Varo Guerrero; y al oeste, con Hazas de Suerte del Común de vecinos de Vejer; esta finca tiene en su beneficio, como predio dominante, servidumbre de pago para personas y animales sobre la finca contigua de doña Cristobalina Rendón García, por una vereda de 1 metro de anchura aproximadamente que arranca de la hijuela de dicho partido y atraviesa el predio sirviente en la dirección de este a oeste; también tiene servicio en el pozo existente en dicho predio sirviente, utilizándose dicho servicio por la vereda mencionada, y quedando obligados los dueños de los predios sirviente y dominante a costear de por mitad las obras que fuesen necesarias para la conservación del referido pozo. Título: Adquirida por compra igualmente constante su matrimonio a don Lorenzo Tejonero Rendón, en escritura otorgada en Vejer de la frontera el 31 de diciembre de 1985 por el que fue Notario de Barbate don Ignacio Linares Castrillón que se inscribió al folio 91, del tomo 411, libro 161, finca número 6.827, inscripción tercera del Registro de Barbate. Tipo de la primera subasta: 12.074.100 pesetas.

4. Rústica.—Pedazo de tierra de labor en el mismo partido y término que la anterior, con superficie de 9 hectáreas 22 áreas 75 centiáreas, ó 17 fanegas 19 centésimas de otra, de la que corresponden 8 hectáreas 59 áreas, equivalentes a 16 fanegas a cereal de primera y 63 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 19 centésimas de olivar de primera. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Beardo Morgado, hoy del señor Sánchez Benítez y con la carretera de Cádiz; al sur, con camino de la Cruz de Conil con finca de don José Moraga Moreno; al este, con la carretera de Cádiz con finca de don Manuel Sánchez Alba y con finca de la Capillanía; y al oeste, con carretera del Faro a Málaga; es la parcela 12 A y B, del polígono número 53. Dicha finca está atravesada hoy por la nueva carretera de subida a Vejer, por lo que su superficie actual es de 8 hectáreas 19 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 28 centésimas. Título: Adquirida igualmente por compra constante su matrimonio a don Antonio Guerrero Mateo en escritura otorgada el 24 de febrero de 1983, por el Notario de San Fernando, don Alejo Calatayud Sempere que se inscribió al folio 40, del tomo 479, libro 173, finca número 7.961, inscripción segunda del Registro de Barbate. Tipo de la primera subasta: 24.597.600 pesetas.

5. Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio de Macote o Montecote, en término de Vejer de la Frontera, con superficie de 4 fanegas 18 medios ó 2 hectáreas 4 áreas 89 centiáreas 88 milésimas. Linda: Por el norte, con 2 fanegas 9 medios de tierras que pertenecen a los herederos de doña Juana García Pérez; por el sur, con otra de don Diego Rendón Beginés; al este, con las de don Pedro y doña Ana Bonneimeisón y Vicario; y por el oeste, con Hazas de Suerte del Común de estos Vecinos y además con un camino. Contenia una casa pequeña hoy derruida. La finca tiene su entrada por el oeste. Inscrita al folio 182, del tomo 311, libro 116, finca número 3.867, inscripción séptima, del Registro de Barbate. Tipo de la primera subasta: 6.147.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en el sitio de Montecote, en el mismo término que las anteriores, de 2 fanegas 9 medios, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 4 centiáreas 90 milésimas. Linda: Al norte, sur y este, con finca de don Gabriel Sánchez Benítez; y al oeste, con Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Vejer. Inscrita al folio 233, del tomo 287, libro 104, finca número 3.868, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Barbate. Tipo de la primera subasta: 3.073.200 pesetas.

7. Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio de Macote o Montecote, en el mismo término que las anteriores, con superficie de 2 fanegas 9 medios, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 44 centiáreas 44 milésimas. Linda: Por el norte, con tierras de don Francisco Guzmán García y Hazas de Suerte; por el sur, con otro pedazo de igual de doña Juana García Pérez; al este, con tierras de don Pedro y doña

Ana Bonneimeisón y Vicario; y por el oeste, con Hazas de Suerte del Común de estos Vecinos. Inscrita al folio 77, del tomo 287, libro 104, finca número 3.869, inscripción sexta, del Registro de Barbate. Tipo de la primera subasta: 3.073.200 pesetas.

Títulos: Adquirió las tres últimas fincas descritas por compras constantes sus matrimonios, la primera y última, a los señores Sánchez Sánchez y don Camacho Sánchez, en escritura otorgada el 6 de agosto de 1985, en Vejer de la Frontera, por el que fue Notario de Barbate, don Ignacio Linares Castrillón, y la segunda, a don Diego Alba Infante, en otra escritura autorizada por el mismo Notario el 26 de noviembre de 1986.

8. Rústica.—Pedazo de tierra en el sitio de Nájera, en el mismo término que las anteriores, con superficie de 17 fanegas 5 celemines ó 9 hectáreas 23 áreas 45 centiáreas 8 milésimas, con algún arbolado y un pozo, que según reciente medición ocupa 27 fanegas y media ó 14 hectáreas 75 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con cortijo de don Ramón Morales; sur, con el monte de Boyar; este, con tierras de don José Guerra Ruiz; y al oeste, con la vereda que va a los cortijos. La finca descrita tiene su entrada por el oeste, por la vereda que va a los cortijos. Títulos: Adquirida por compra constante su matrimonio a doña Rosario Rodríguez Pérez, en escritura autorizada en Vejer de la Frontera el 29 de septiembre de 1983, por el que fue Notario de Barbate don Honorio Romero Herrero que se inscribió al folio 46, del tomo 833, libro 211, finca número 2.902-N, inscripción. Tipo de la primera subasta: 16.450.000 pesetas.

Dado en Barbate a 23 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Romero.—10.408-58.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en la quiebra voluntaria, número 1.453/92-A, de «Humet Textil, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General para la Graduación de los Créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de abril, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente.

En caso de que la Junta de Acreedores en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en el supuesto de que ocurriese lo mismo en dicha Junta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—10.045-E.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Méndez Rodríguez y don Antonio Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto, puerta única, de la casa número 12 de la calle Olivo, de esta ciudad, del que ocupa parte de la séptima planta; tiene una extensión superficial de 54 metros 90 decímetros cuadrados y se compone de comedor, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, y WC, linda por el frente, sur, con terrado o azotea de la casa de que se segregó, mediante en parte con la caja de la escalera general y en parte con el cuarto donde están instalados los depósitos de agua de la finca; al este, derecha entrando, con la casa número 10 bis de la calle del Olivo propiedad de don Antonio Mas Rodés y doña Dolores Calafell Font, o sus sucesores; al oeste, con la casa número 14 de la propia calle del Olivo de doña Ramona Belosa o sus sucesores; al norte, espalda, parte con doña Josefa Viñals y parte con don Ramón Nogués, o sus sucesores, mediante patio; por abajo, con el piso cuarto puerta primera de la casa que se segregó. Tiene asignado un coeficiente de 6 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, en el tomo 570, libro 363, folio 156, finca 10.381, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana 10 bis, el próximo día 26 de abril de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de mayo de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1996, todas ellas a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso, de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—10.229.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1121/93-2.ª, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Víctor Tomás Reartes Godoy, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 11 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 9.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 06190000112193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con calidad de ceder el remate, a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa planta baja y piso.—Sita en la calle Blat, número 5, de L'Escala, la planta baja tiene una super-

ficie construida de 87,46 metros cuadrados, más 29,26 metros cuadrados de porches y un garaje de 25,67 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta piso, que tiene una superficie construida de 36,49 metros cuadrados y consta de un dormitorio y cuarto de baño. Edificada sobre una parcela de terreno señalada de número 62 en la urbanización residencial Riells del término municipal de L'Escala, con una superficie de 601,92 metros cuadrados; equivalentes a 15.848 palmos cuadrados y linda: Al norte, con la calle Blat, número 5; al sur, con la parcela número 61; al este, con la parcela número 64; y al oeste, parte con parcela número 58 y parte con la parcela número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.296, libro 166 de L'Escala, folio 17, finca número 11.368, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.287.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1161/90 (Sección Cuarta), promovidos por don José Medrano Barbero, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Realizaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario.

En caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar susceptible de edificación, sito en esta ciudad con frente al Pasaje de la Encarnación, señalado con el número 14, afecta la figura de un paralelogramo.

Mide una superficie de 120 metros cuadrados.

Linda: Por frente, oeste, en una línea de 6 metros, con dicho Pasaje de la Encarnación; por la derecha entrando, sur, en una línea de 20 metros, con don Emilio Barri o sus sucesores; por la izquierda, norte, en otra línea de 20 metros, con don Valentín Barri y esposa; por el fondo, este, en una línea de 6 metros, con resto de finca de la que se segregó.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.131, libro 1.788, folio 225, finca 15.971.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 11.592.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—10.157.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Satorra Vila, representado por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca urbana. Dos sextas partes del local, bajos, puerta segunda del edificio, sito en Barcelona, con frente a la calle Rocafort, número 91, bis.

Inscrita al tomo 1.936, libro 160, folio 194, finca número 12.191, inscripciones segunda, de 18 de noviembre de 1971; de la finca número 21.669, al folio 140, del tomo 724, libro 486, de la que este número es continuación y primero de 1 de marzo de 1993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.205.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.934-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez Actal. de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Armandrana, Sociedad Anónima», número 478/95-4, en el que es Comisario don Emilio Mulet Ariño y Depositario don Joaquín de Vicente Martí, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 10 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—10.407-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 970/90 4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 163.105 pesetas, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y

Baleares, representada por el Procurador señor Joaquinuet, contra don Manuel España Manzano y doña Hortensia Anaya Ruiz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 9 de abril de 1996, a las nueve quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de mayo, a las nueve quince horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de junio, a las nueve quince horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resgo del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la substa, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexta.—Que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 3, vivienda sita en la planta baja puerta única de la casa señalada con el número 244 de la calle Cristóbal de Moura, de Barcelona, superficie de 53 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20 al tomo 53, libro 33, sección primera, folio 3, finca 2.480.

Valorada a efectos de subasta: 9.240.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal, en Barcelona a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodriguez.—9.987.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1991-B, se tramita procedimiento judicial

sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra don Jaime Piella Burch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 617, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda letra E, cuarta, a la izquierda, vista desde la fachada de la calle Pola, en la primera planta del edificio en Tossa de Mar, denominado «Terranova». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 73, finca 6.241, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.491.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—9.949.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/95, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de

Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Emilio Fernández Crespo, en cuyas actuaciones se ha acordado librar edicto aclaratorio para subsanar el error material, al haberse señalado subasta el próximo día 3 de marzo de 1996, cuando es domingo, en consecuencia, se suspende dicha subasta así como la señalada para el próximo día 4 de abril de 1996, y en su lugar se celebrarán dichas subasta, con las mismas condiciones que ya se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 19 de diciembre de 1995, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de noviembre de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo, a las diez treinta horas la segunda subasta, y el próximo día 18 de abril, a las diez treinta horas, la tercera. Publíquese sin cargo alguno.

Por lo que se ha acordado dirigir a usted el presente como adicional a los librados en su día subsanando el error padecido, en Barcelona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.341.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.214/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Portillo Diaz y «Embalajes Plásticos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Portillo Diaz y «Embalajes Plásticos, Sociedad Anónima», y que son las siguientes:

1. Finca número 1.157-N. Urbana, parcela de terreno solar sito en la urbanización «Can Camp» en La Atmella del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, folio 170, tomo 2.002, libro 64 del Ayuntamiento de La Atmella del Vallés, valorada en 100.000 pesetas.

2. Finca número 1.727. Urbana, porción de terreno, situada en La Atmella del Vallés, procedente de la heredad Manso Camp. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.002 del archivo, folio 165, libro 64 de La Atmella del Vallés, valorada en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis principal, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.000 y 60.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifican a los deudores de paradero desconocido las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.673.

BAZA

Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/93, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Checa de Arcos contra don José del Rio Valdivieso y doña Catalina García Martínez, constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 19 de abril de 1996.

Para el caso de que no concurren postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 21 de mayo de 1996.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 21 de junio de 1996.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado, en carretera de Granada, número 10-bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 18 0142 93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la

consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitarse esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de subasta

Casa aún sin numerar, hoy marcada con el número 40, en la calle Nogal, de esta ciudad de Baza, que consta de planta baja, con porche de entrada, portal y hueco de escaleras para acceso a las plantas superiores, habitación trastero, y cocheras; planta primera alta, con distribuidor, salón-comedor, habitación de estar, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero; y planta segunda alta, con tres dormitorios y dos cuartos de baño, tiene a su espaldas un patio o descubierta; ocupa toda una superficie de 105 metros cuadrados, de la que corresponden 36 metros al patio o descubierta, y los 69 metros restantes a la vivienda, la cual tiene una superficie construida entre sus tres plantas de 207 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando o norte, finca de don Tomás Samaniego Tapia; izquierda o sur, casa de don José Torres González, antes del vendedor; espalda u oeste, finca de don Juan José Perea Requena; y frente o este, la calle Nogal.

Pendiente de inscripción, citándose la del título anterior a la primera finca 23.421, folio 148, del libro 219 de Baza.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Baza a 29 de enero de 1996.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—El Secretario.—10.355.

BENAVENTE

Edicto

Señora Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/95, a instancia del Banco Central Hispano, representado por la Procuradora señora Sofo, contra don Secundino Salsón Cordero y doña Isabel Cabezas León, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 18 de abril, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de mayo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 20 de junio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18.

Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, número 7, situada en la calle Portillo de San Andrés, número 9, segundo, B, de Benavente. Vivienda, tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio, a la que se accede por la caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble, y éste a su vez con el Portillo de San Andrés. Tiene una extensión superficial construida de 173 metros 63 decímetros cuadrados; siendo la superficie útil de 134 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo-hall, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, trastero, armario empotrado, dos baños y una terraza. Linda, según se accede a la misma por el rellano: Frente, dicho rellano y vivienda, tipo C, de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, Portillo de San Andrés, y fondo, don Antolin Alonso.

Valorada en 15.048.000 pesetas.

Dado en Benavente a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, señora Herrero Martín.—10.392-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Domínguez Cañas y Margo Muijs, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra H, de la escalera 2, sita en la primera planta alta del bloque 1 del edificio denominado «Residencia Marfil» en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 71 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con lavadero, salón con comedor con salida a una terraza y dos dormitorios.

Inscripción: Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 804, libro 112, folio 26, finca 11.232, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.150.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, según se sube por la escalera A, en la segunda planta alta de la casa en término de Alfaz del Pi, partida Herrería, sin número de policía. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 7 metros 71 decímetros cuadrados, que hacen 66 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa, al tomo 681, libro 77, folio 174, finca 4.133, inscripción novena.

Tipo de subasta: 6.510.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 22 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.228.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/92, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Luis Vázquez Rodríguez y doña Ana María Barranco Villegas, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 966.451 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 25 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 22 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 20 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subastas la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo dúplex, sita en Berja, calle Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 140, tomo 1.318, libro 335 de Berja, finca número 27.514. Tipo de tasación: 8.366.160 pesetas.

Dado en Berja a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—9.439.

BERJA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo bajo el número 488/93, instado por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Granados García en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que al respaldo se relacionan, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle El Cine, número 5 bajo, el día 11 de abril, y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda

por igual término que la anterior, el día 13 de mayo, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de junio, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estimaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo e igualmente, si alguno de los días señalados fuese inhábil, ésta se celebrará al siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano destinado a pastos, en el paraje del Algarrobo, término de El Ejido, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al libro 748, tomo 1.656, folio 21, finca número 41.642.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra de secano destinado a pastos, en el paraje del Algarrobo, campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, con una superficie de 1 hectárea. Inscrita al libro 748, tomo 1.656, folio 25, finca 40.064.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 43.—Vivienda de tipo B, con acceso por el portal dos, en planta séptima de un edificio sito en la calle Manuel Arriola, término de Dalías, con una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 2,17 por 100. Inscrita al libro 670, tomo 1.531, folio 224, finca 33.540-N.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, sitio Lote de los González, paraje Poza de Luque, señalada en el plano de parcelación como la parcela número 1. Tiene de cabida 2 hectáreas 87 áreas 62 centiáreas. Inscrita al libro 518, folio 167, finca número 37.818.

Valoro esta finca en 14.381.000 pesetas.

Urbana.—2,86 por 100 que representan el aparcamiento o plaza de garaje número 2 del elemento número 1. Local destinado a aparcamiento y traseros, sin perjuicio de que pueda tener otros usos en planta sótano de un edificio orientado al norte, a la calle Soria, en El Ejido, ocupa una superficie construida de 909 metros 1 decímetro cuadrados. Cuota: 34 por 100. Inscrita al folio 124, libro 590, finca número 46.010.

Valoro esta finca en 600.000 pesetas.

Dado en El Ejido (Almería), 16 de enero de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique. El Secretario Judicial.—10.022.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 152/94 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Zubizarraín Maeso, doña Inmaculada Horas Campos, doña Elena Uriarte Arranz, don Fernando Villaverde Bollegui y doña María Zuazábal Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1:

Piso izquierda A de la casa número 23 de la calle Gatelumendi, 3, en Algorta (Getxo). Inscrita en el Registro al tomo 1.466, libro 96 de Algorta, folio 52, finca 4.864.

Sótano de la misma casa de la finca descrita, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.472, libro 82 id., folio 109 y finca 5.340.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas el piso y 9.500.000 pesetas el sótano.

Lote número 2:

Vivienda sita en el bloque 17, zona A del grupo «Alfredo Allende», piso quinto derecha-izquierda del barrio de Repelega, en Portugalete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete al libro 312, tomo 1.019, finca 16.496 duplicado, folio 081.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—10.373-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1989, se tramita procedimiento de juicio de

menor cuantía, a instancia de doña Amadora Fernández Ruiz, contra doña Leonor Ríos Peña, don Alfonso Ríos Peña y don Alfredo Ríos San Pedro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en la urbanización «Umbe Mendi», número 12, municipio de Lauquiniz, valorada en 58.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—9.873.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Bodeguero Silva y doña Aurora Barón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.497.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera izquierda, pegante al portal, que mide una superficie aproximada de 34 metros 17 decímetros cuadrados, sobre esta lonja existe un sobrepiso; que mide una superficie aproximada de 21 metros 70 decímetros cuadrados y al que se da acceso interiormente por el fondo de la propia lonja, forma parte integrante de una casa quintuple de vecindad, en la calle Ruiz de Alda, hoy Laburdi, señalada con el número 1, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—10.015.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao de fecha 1 de febrero de 1996, dictado en el juicio necesario de quiebra número 24/96 de «Nictón, Sociedad Anónima» instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa en representación del «Grupo General Cable Energía, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Nictón, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Miguel Martínez Moro y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ricardo Martínez Martínez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.382-3.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/94 a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, contra don Pedro Ruiz Conesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo, las diez horas, en su caso, para la segunda subasta, el día 25 de abril, a las diez horas, y en su caso, para la tercera subasta, el día 27 de mayo, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de subasta en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa, conforme a la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Briviesca.—Número 22. Vivienda de tipo D de la planta cuarta de vivienda de un edificio con fachadas a la calle Mayor, avenida Juan de Ayojas y Los Baños, con entrada por esta última y señalada con el número 29. Mide 60 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, rellano de escalera, vivienda de tipo C de la planta y calle de Los Baños; izquierda, escalera y patio de luces; y fondo, casa de herederos de don Felipe Rivera, se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, baño, salón, dos dormitorios y terraza. Tiene como anejo un trastero sito en la planta de entrecubiertas señalado con el número 2. Inscrita al tomo 1.805 general del archivo del Registro de la Propiedad de Briviesca, finca número 16.530, folio 11, libro 129 del Ayuntamiento de Briviesca. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 2 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—9.862.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 215/95, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «Baral Socks, Sociedad Limitada», por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después de indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta, no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local nave industrial, señalado con el número 10 en el conjunto de naves industriales sito en término de Burgos, polígono industrial Gamonal-Villimar, manzana I, de la zona sur, situada entre las calles números 12 y 13 de dicha zona. Tiene una superficie de 442 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con acceso por el lado norte a la calle común de circulación y a través de ésta al exterior. Inscrito al tomo 3.680, libro 347, folio 27, finca 33.102.

Tasado a efecto de subasta en 38.800.700 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—10.276.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (CAIXAGALICIA) Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra don Luis Juncal Alvarez, con documento nacional de identidad 35.411.207, domiciliado en Barroso, 24, Sisán (Ribadumia) y doña Mercedes Sanmartín Peña, con documento nacional de identidad 34.414.537, domiciliada en Barroso, 24, Sisán (Ribadumia), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana radicante en el lugar de Barroso, parroquia de Sisán, municipio de Ribadumia, denominada «Asiento de la Casa», a inculto, de 14 conchas 1/4, igual a 7 áreas 46 centiáreas, sobre la que se ha construido una edificación de planta baja y alta; la planta baja, dedicada a taller de carpintería, en forma diáfana, que ocupa 530 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, situada en el ángulo noroeste de la edificación, dedicada a vivienda, con una superficie de 160 metros cuadrados, estando dividida al uso que se destina. Linda la totalidad de la finca: Norte y este, finca de don Manuel Sanmartín Domínguez y doña Carmen Peña Lago; sur, doña Felisa Chantreto, y oeste, doña Felisa Chantreto y en parte camino. Registrada en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valorada en 23.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 29 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.403.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/92, a instancia del Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Sánchez Torrecilla y doña María Navarro Maestre, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de abril de 1996, la primera; 13 de mayo de 1996, la segunda; y 12 de junio de 1996, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda que se señaló con el número 36, situado en la cuarta planta alta del edificio, al frente, a la izquierda del mismo, tiene acceso por el rellano correspondiente y por el zaguán A. Es de tipo A y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina, lavadero y despensa. Mide de superficie útil 89 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, vuelo de patio de luces letras E y F y vuelo de la calle de Angel Blanc, hoy avenida de Juan Carlos I; derecha, rellano de acceso, vuelo del patio de luces letra F y piso número 35; izquierda, «Hidroeléctrica, Sociedad Anónima»; y espaldas, dichos vuelos de patios de luces letras F y E y vuelo de patios de luces del edificio. Anejo: Este piso tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza común que existe en la cubierta del edificio, es el número 33, mide de superficie 5 metros 55 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 5 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, trastero del piso número 35; derecha, vuelo de la calle Alcázar de Toledo; izquierda, terraza por donde viene su entrada; y espaldas, trastero del piso número 37. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.131, libro 426, folio 31, finca número 29.262. Valorado en 6.894.017 pesetas.

2. Cuota indivisa e intelectual número 28. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 28, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, grafiada en el suelo con dicho número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.171, libro 446, folio 80, finca número 29.194-28, inscripción segunda. Valorada en la suma de 710.983 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—9.839.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 304/94, promovido por don Blas Fernández Muñoz, representado por la Procuradora señora Abril Ortega, contra doña Carmen Fernández Robles, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de abril de 1996, la primera; 16 de mayo de 1996, la segunda; y 18 de junio de 1996, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3044000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial que se señala con el número 1, situado en la planta baja de un edificio sin número en la calle Gran Vía de la ciudad de Cehegin, con acceso independiente por la Gran Vía, sin distribución; mide de superficie construida 752 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 710 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.214, libro 292 de Cehegin, página 100, finca registral número 23.698. Valorado en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—9.829.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/95, a instancia de don Antonio Nieto Guerrero y don Antonio García Conesa, representado por el Procurador señor López Mulet, contra don Pedro García Alcaraz y doña Antonia Cuesta Conesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 2 de abril, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 2 de mayo, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las referidas fincas, señalándose para ello el día 5 de junio, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las

posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarla el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca número 4, vivienda en planta alta primera, tipo C, con acceso por portal con la calle de la Libertad, y una superficie útil de 102 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 411, folio 99, finca número 42.074.

Valorada en 4.398.300 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 1, local comercial en planta baja, sin actual distribución interior, con una superficie útil de 322 metros cuadrados. Se ubica en el mismo portal y caja de escalera con acceso desde la calle de la Libertad. Cuota 50 enteros por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 411, folio 93, finca número 42.071.

Valorada en 18.959.300 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—9.451.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/94, a instancia de la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don Eduardo Martínez Martínez y doña María Josefa Luján Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 17 de abril, y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 21 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 18 de junio, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 18.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el paraje de Los Barreros o de Los Hoyos, diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena, con una cabida de 2.843 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Santiago Valverde Cano y otros; sur, con más de esta propiedad y casa de doña Ana García; al oeste, con la calle Hospital; y al este, con terrenos del Hospital de Caridad y propiedad del exponente. Sobre este solar se hallan construidas las siguientes edificaciones: a) Edificio de dos plantas, señalado actualmente con el número 10 de la calle Hospital, compuesto por un local comercial diáfano en planta baja con puerta independiente situada a la derecha de la fachada y con una superficie construida de 65,95 metros cuadrados y útil de 60,18 metros cuadrados y una vivienda en planta alta a la izquierda de la fachada, seguida de escaleras y que ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y útil de 69,93 metros cuadrados, conveniente distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, paso y terrazas, está situada al noroeste de la finca donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.315, libro 318, folio 22, finca número 31.783, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—10.367-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Solano González y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 807.329 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril, a las trece horas; para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 19 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien, ascendente a 8.910.000 pesetas; el tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de esta ciudad, número

de cuenta corriente 3054000036/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Inmueble. Urbana. Vivienda plurifamiliar sita en la calle Pintor Balaca, 38-5.º D, edificio «Picasso», en el término municipal de Cartagena. Mide 115 metros 32 decímetros cuadrados construidos con parte proporcional de zonas comunes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, folio 133, finca número 20.631.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—10.374-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00060/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en representación de La Caixa, contra doña Teresa Aracil Moreno y don José García Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda tipo dúplex, sita en la calle Castillo de Santa Bárbara, número 14, urbanización Castillitos, en barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.517, libro 873, folio 44, finca número 68.292. Tasada en 8.921.337 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto de Cartagena, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.921.337 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento

que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.013.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por don Emilio Olucha Rovira, contra don Juan Bautista Camañá Caballer y doña Catalina Sánchez Torres, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su valoración

Parcela de tierra marjal, situada en el término de Castellón de la Plana, partida de la Plana, Fileta, ocupando una superficie útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 826, libro 116 de la primera sección, folio 198, finca número 10.233, inscripción tercera.

Valoración: 11.896.935 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—10.385-58.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 128 de 1995, a instancia del Procurador don Juan Manuel López Ramiro, en nombre y representación de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Tomasa Fernández Rodríguez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de marzo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 668.800 pesetas respecto de la finca número 7.412; 433.650 respecto de la finca número 7.413 y 4.584.300 pesetas respecto de la finca número 9.024.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 22 de abril, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 668.800 pesetas respecto de la finca número 7.412; 433.650 pesetas respecto de la finca número 7.413 y 4.584.300 pesetas respecto de la finca número 9.024, que son los tipos pactados en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de cada una de estas sumas

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno en el término municipal de Castuera, al sitio Dehesa Boyal, conocida por la Dehesa, de cabida 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Manuel Gallego; este, doña Dolores, doña Tomasa y don Balbino Fernández Rodríguez; sur, don Balbino Fernández Rodríguez; oeste, doña Dolores Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 171, tomo 922, folio 2, finca número 7.412. Tasada en 668.800 pesetas.

Rústica.—Terreno en el término municipal de Castuera, al sitio Dehesa Boyal, conocido por Dehesa, con una extensión superficial de 85 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Fernández; este, Camino Viejo de Campanario; sur, don Balbino Fernández; oeste, doña Tomasa Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 171, tomo 922, folio 4, finca número 7.413. Tasado en 433.650 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a cereal, en el término municipal de Castuera, al sitio La Dehesa, conocido por La Dehesa, de 9 hectáreas 1 área 60 centiáreas, o sea, 14 fanegas. Linda: Norte, don Miguel Amaro; sur, don Juan Fernández y don Justo Chamuz; este, finca de los hermanos Fernández Fernández y Camino de Villanueva a Don Benito; oeste, camino del Toril de la Piedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 171, tomo 922, folio 5, finca número 9.024. Tasado en 4.584.300 pesetas.

Dado en Castuera a 31 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—10.404-58.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Manuel García Rodríguez, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en San Nicolás del Puerto, calle Tinado, número 2, que consta de plantas baja y alta. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con casa de la Caja de Ahorros Provincial de Sevilla; y por la izquierda, con la de los herederos de don Manuel Sánchez Merchán; y por el fondo o espalda, con resto de la finca matriz propiedad de doña María García Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 59, tomo 757, libro 17 de San Nicolás del Puerto, finca número 883, inscripción segunda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—9.976.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 453/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Toro Vilchez, en nombre y representación de su demandante «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Heredia, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 108.867.792 pesetas, más inte-

reses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en la dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta por precio de 232.525.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del día 1 de abril de 1996, a las once de sus horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la cuenta 1313/0000/18/0453/92 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, expresándose en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declare desierta, se señala la audiencia del 26 de abril de 1996, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declare desierta, se señala para una tercera subasta, la audiencia del 22 de mayo de 1996, y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien objeto de subasta

Terreno en la calle Padilla de esta ciudad de Ceuta, a la que da por su fachada principal; por la derecha entrando, linda con pabellones militares y edificios particulares; a la izquierda, con el pabellón ocupado por el Comandante General de la ciudad y cuartel denominado de Colón; y al fondo, con edificio de propiedad particular. La medida según el Registro de la Propiedad es de 1.451 metros 42 decímetros cuadrados, pero según medición sólo tiene 1.299 decímetros cuadrados, de los que 901 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a superficie edificada, que ocupa el denominado Teatro Cervantes y sus servicios y los restantes 397 metros 94 decímetros cuadrados son de superficie no edificada, destinadas a la zona de aislamiento del teatro y a la parte posterior, hasta la alineación de la calle Padilla. Finca registral número 3.497, inscrita al tomo 87, folio 36 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Dado en la ciudad de Ceuta a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—La Secretaria.—9.816.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 207/93, a ins-

tancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Antonio García Martínez sobre reclamación de 732.992 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá, señalándose el de remate, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las trece horas, Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-207/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que el inmueble no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de abril, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle avenida de los Alfares, número 28, segundo, letra A, en Cuenca. Referencia catastral 3471504.

Valoración a efectos de subasta: 10.476.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—10.169.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 132/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Antonio Candela Fajardo, en reclamación de la cantidad de 420.000 pesetas de principal y 140.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embar-

gado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y se exhibirán una hora antes de la subasta.

Octava.—Que de ser inhábil alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Que de no ser hallado el demandado, servirá el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda dúplex en 1.ª y 2.ª planta alta, situada a la derecha del edificio mirando desde la calle, es del tipo B, comunicada por escalera interior, ocupa una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 402 de Crevillente, folio 154, finca número 30.088.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—La Secretaria.—10.391-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 557/94 se siguen los autos de juicio ejecutivo (letras)

promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Hurtado Berenguer y doña Maravillas Andreu López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo de 1996 en primera, el día 26 de junio en segunda y el día 26 de julio en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto sólo por el actor-ejecutante.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El título no ha sido suplido pero se encuentra en autos, la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que el actor ha considerado como suficiente y bastante como titulación y los postores no podrán exigir ningún otro.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente y serían abiertas en el acto surtiendo entonces efectos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno sita en el término de Elche, partido de Balsares, sitio denominado Arenas del Sol, segunda fase, de extensión 1 hectárea 25 áreas 95 centiáreas e inscrita al folio 25, libro 614 de Santa María, finca 40.225 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Tasada en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—10.389-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256-A/94, seguidos a instancia de la Caja de Crédito de Petrer, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra doña Luz Divina Santamaría Navarro, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia

En Elda a 24 de enero de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 13.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, sir-

viendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta; y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Luz Divina Santamaría Navarro.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en la entreplanta, con acceso desde la escalera de acceso a las viviendas. Es una sola dependencia diáfana con sus correspondientes servicios. Tiene una superficie construida de 243,15 metros cuadrados y útil de 188,50 metros cuadrados. Linda: Frente, aires de la avenida de Elda y local segregado número 3/sub 1; derecha entrando, aires de la calle Valencia y el mismo local segregado, en parte; izquierda, casa número 24 de la avenida de Elda y el referido local segregado; y fondo, casa de don Manuel Carreño recayente a la calle Valencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.482, libro 269 de Petrel, folio 57, finca número 20.671, inscripción cuarta y su nota marginal. Que fue segregada de la finca número 21.956.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 24 de enero de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—10.007.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 64-B/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Ferriz Pérez y doña Josefa Yáñez Yáñez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas,

Servirá de tipo para la misma, la suma de 10.612.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 13 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta; y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, en la planta primera derecha. Tiene una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera marcada con el número 17 de policía. Inscrita al tomo 1.386, libro 444, folio 176, finca número 38.676, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que sirva de notificación a quien le pudiera interesar, así como a los demandados don Juan Ferriz Pérez y doña Josefa Yáñez Yáñez, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto su notificación personal, expido el presente en Elda a 29 de enero de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—10.343.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Poveda Carbonell, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 15 de abril, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.651.000 pesetas, fijadas al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 15 de mayo, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 12 de junio, para el caso de resultar desierta la anterior, y sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta tercera, a la derecha subiendo, de 93,26 metros cuadrados de superficie útil y de 125,47 metros cuadrados, calle Nueva, número 2, zaguán izquierda, escalera 1, de Elda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.463, libro 494, folio 19, finca número 40.592.3.

Dado en Elda a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—10.349.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 301/95, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a don José Soto Gervilla, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda de protección oficial del tipo L, en planta segunda de un edificio en la calle Propiedad de Balerna, con una superficie de 93,18 metros cuadrados. Linda: Norte, don Luciano Escobar Arcos; sur, patio y vivienda, tipo K; este, vivienda tipo I, y oeste, calle Treinta y Tres.

Registral número 38.547.

La expresada finca ha sido valorada en 5.964.400 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 24 de mayo, y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio, y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 22 de julio, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—10.037.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/95, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Flor Cortés, doña Yolanda Cortés y doña Matilde López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda el 10 de mayo de 1996, y a las diez horas, y por tercera vez el 10 de junio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 18. Del edificio sito en El Prat de Llobregat, calle Ampurias, bloque número 3, planta cuarta segunda. Vivienda de superficie 70,30 metros cuadrados. Lindante: Al frente del edificio, norte, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, sur, finca de «Construcciones Arnau, Sociedad Anónima»; derecha entrando, oeste, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, este, finca de la misma entidad, bloque número 4; debajo, planta tercera; y encima; planta ático. Cuota: 4,70 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 403, libro 108, folio 75, finca número 7.458.

Valorada en la suma de 7.519.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 26 de enero de 1996.—La Juez, María Carmen López Hormeño.—El Secretario.—9.906.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 431/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra don Alonso González Gutiérrez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018043194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 222 de la división horizontal vivienda en la segunda planta alta tipo D, a la izquierda según se llega por escalera número 2 del módulo 6. Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, inscripción segunda, tomo 1.462, folio 100, libro 813 de la finca 39.734.

Tasación a efectos de subastas: 18.823.500 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—9.942.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 173/95-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Magdalena Badia Roig y don Albert Guxens González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 22 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de mayo de 1996, y hora de las doce, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial primero, en la planta baja de la casa sita en la calle Clos, números 3 y 4, de Torredembarra, situado entre las escaleras A y B. Consta de una sola nave y aseo. Tiene una superficie útil construida de 118 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle del Clos, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, hueco de la escalera B, cuarto de contadores de agua, y entidad número 3, local comercial tercero, y fondo; con resto de finca no edificada. Registro: Pendiente de inscripción el título, estándolo el anterior título. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 1.147, libro 107 de Torredembarra, folio 156, finca 8.270; inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 10.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario judicial.—9.863.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 234/95, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Alonso Chicano, contra don John Norman Aldrich y doña Margaret Anne Aldrich, el tipo de subasta será el de 12.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente del conjunto de la zona de pintores, parcela R-A-2 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona edificio Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, libro 533, folio 158; finca número 39.417, inscripción primera.

Dado en Estepona a 29 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—9.869.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Anna Johanna Maria Zwegers y don Theodor Arnoldus Zwegers, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 14.117.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 12. Apartamento procedente del edificio «Jacaranda», término municipal de Estepona, Punta de la Plata, está señalado con el número 115, y situado en la planta semisótano 1 del edificio. Comprende una superficie de 55 metros 4 decímetros cuadrados construidos y tiene además 16 metros 25 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1 al tomo 758, libro 543, folio 151, finca número 40.338, inscripción primera.

Dado en Estepona a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—9.866.

FIGUERES

Edicto

En juicio de faltas número 372/92, seguido por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, por hurto, en fecha 6 de mayo de 1993, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que debo condenar y condeno a don Amer Guadaqui y don Hassanaqui Mohammdi, como autores penalmente responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587.1 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas de este procedimiento. Haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para sus sustanciación ante la Audiencia Provincial de Girona.

Y para que sirva de notificación a los denunciados don Amer Guadaqui y don Hassanaqui Mohammdi, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.049-E.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 46/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chive, contra don Miguel Marco Chela, doña María Ribas Arenillas, don José Francisco Marco Ribas y doña Natividad Achón Mainar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca), el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978, clave 18.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en San Esteban de Litera, calle Solana Alta, número 2, hoy número 4, con bodega, corral cubierto y descubierta, patio y dos pisos, de unos 168 metros cuadrados de superficie aproximada, aun cuando en el título no aparece consignada su extensión, que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña Francisca Meler; izquierda, calle y espalda, sierra común, por donde tiene puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 107, libro 11, folio 43, finca 1.098. Valoración: 4.200.000 pesetas.

2. Número 44. Vivienda en la primera planta alta, puerta B, escalera 3, con acceso desde de la calle Miguel Servet, de 112 metros 62 decímetros cuadrados de superficie total construida, siendo la útil de 101 metros cuadrados. Conta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo y terrazas. Linda: Frente, según se entra, en parte con vestíbulo de escalera, caja ascensor y patio de luces y en parte con vivienda puerta A de esta misma planta y es calera; derecha entrando, vuelo a la calle Miguel Servet; izquierda, mediante terraza común de uso exclusivo y excluyente de esta entidad, terraza común de uso exclusivo y excluyente de la vivienda puerta A de la primera planta, escalera 1; y fondo, vuelo a finca de don Joaquín Montull y don Fortunato Utrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga. Esta vivienda tiene como anejo toda la terraza situada en su linde izquierdo, suficientemente delimitada, de 27 metros 11 decímetros cuadrados de superficie y que es cubierta de parte del local comercial sito en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 450, folio 73, finca 12.283. Valoración: 7.350.000 pesetas.

Dado en Fraga a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—9.959-3.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 292/94, se tramita expediente de suspensión de

pagos de Envases Carelli, en el cual con fecha de 8 de enero de 1996, se ha dictado auto declarando la nulidad parcial de las actuaciones del procedimiento de suspensión de pagos y se convoca a Junta de Acreedores para el próximo día 6 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Reyes Católicos, número 24 de Fraga.

Dado en Fraga a 11 de enero de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—10.297.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1994 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Gaditana de Construcciones e Industria, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29230000180136/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 25.008, urbana. Apartamento o vivienda tipo O, formado por dos plantas, situado a la izquierda, según se entra por la calle Don José Orbaneja

y en el portal número 4, sector B, señalado como 7B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.119, libro 341, folio 163, inscripción segunda de la hipoteca.

Tipo de valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—10.248.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/94, a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Rucarti, Sociedad Anónima» y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 42.407.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta—caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 24 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta—si fuere precisa— el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resgo del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Local comercial derecha, situado en la planta baja del inmueble en Fuenlabrada (Madrid), edificio denominado Avila, hoy calle Callao, número 24, con vuelta a la calle Cuba. Tiene su acceso por la calle Callao y la calle de Cuba. Tiene una superficie aproximada de 196 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la

calle Callao, portal del inmueble y portal comercial izquierda de este mismo edificio; por la derecha, con la calle Cuba; por la izquierda, con cuarto de basuras y cuarto de contadores eléctricos, portal del inmueble y casa número 26 de la calle Callao; y por el fondo, con resto de la finca matriz y zona no edificable. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble del 12,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, inscrita al tomo 1.157, libro 85, folio 4, finca número 12.205.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demanda da, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—10.247.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 0462/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Pedro Agustín Elizalde Tena y doña Mercedes Solís Vigil Escalera, en reclamación de 517.640 pesetas de principal más 260.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Pedro Agustín Elizalde Tena y doña Mercedes Solís Vigil Escalera.

Relación de bienes:

Terreno en Arroes de 35,28 áreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al libro 588, folio 80, finca número 75.331.

Terreno en Arroes de 15 áreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al libro 588, folio 82, finca número 75.332.

Terreno en Arroes de 713 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, libro 610, folio 64, finca número 77.560.

Todas esas fincas se encuentran unidas en la actualidad; y en el extremo nordeste del conjunto, se encuentra una construcción tipo fin de semana; se valora la totalidad en 6.043.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 11 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.043.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien, deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren

rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación. Pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviese en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—10.417.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 590/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Canfa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta será de 40.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las normalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 5 de junio de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, local comercial sito en la planta baja del edificio con dos portales, sin número de gobierno, uno con acceso desde la calle Los Pinos y otro desde la calle Dorotea, en el barrio de Tremañes, de esta villa de Gijón. Tiene acceso directo desde el exterior por las calles Los Pinos y Dorotea. Ocupa una superficie construida de 666 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 533 metros 29 decímetros cuadrados. Es susceptible por sus características de división en más. Linda: Al frente, con portal del edificio a la calle Los Pinos, y con esta calle y rampa de acceso al sótano; derecha entrando, con solares números 10 y 11, de doña María González Hevia, y de don José Rodríguez Morán y portales del edificio a calles Los Pinos y Dorotea, y escaleras peatonales de acceso al sótano; y fondo, que puede ser otro frente, con la calle Dorotea, portal del edificio a calle Dorotea y escaleras peatonales de acceso al sótano. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, y en las gargas y beneficios por razón de comunidad, del 24,384 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 892, libro 24, folio 43, finca número 2.601, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados entidad de «Canfa, Sociedad Anónima», en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Gijón a 11 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—10.034.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/95, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora señora Oriell contra don Jorge Gruartmoner Ferrán y doña María del Carmen Lama Guijarro, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los deducidos que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, del día 17 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1.679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en el supuesto de que los deudores no sean hallados en el domicilio de la finca a subastar, el presente edicto sirve de notificación en forma de las subastas a los deudores.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 106 de la urbanización denominada Mas Barril, sita en Palau Sacosta, término municipal de Girona. Es del tipo T-2. Consta de tres plantas denominadas, baja, primera y desván, distribuidas en varias dependencias y servicios. Tiene además en planta baja dos zonas privativas, una anterior y otra posterior destinadas a jardín, con una superficie aproximada sumada la de ambas zonas de 131 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vial sin nombre de la urbanización; izquierda entrando, vivienda señalada con el número S-107 del mismo edificio; derecha, vivienda señalada con el número S-105 de este mismo edificio; y por el fondo, con vivienda señalada con el número S-123 de igual edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.555, libro 35, folio 71, finca número 2.438.

Tipo de tasación: 19.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—10.299.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada:

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1995, a instancias del «Bilbo Cía. de Seguros y Reaseguros» contra don Antonio Martín Iglesias y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 13 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 12 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Dúplex, que consta de semisótano y dos plantas, sita en la Zubia (Granada), con fachada a las calles Cuesta Corbales y Julián Basteiro, finca número 8.640, valorado en 23.967.975 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.945.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 635/1994, a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas, Sociedad Anónima» contra «Premises, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Se hace constar que la finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Piso sexto letra D del edificio en Granada, calle San Antón, Real Center, portal 2, con superficie de 166,76 metros cuadrados construidos y plazas de aparcamiento números 164 y 165 en planta ter-

cera de sótano del indicado edificio con superficie de 19,80 metros cuadrados construidos. Se tasán los derechos que corresponden a «Premises, Sociedad Anónima» en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.940.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.107/91 (E), a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Juan J. Cobo Lechuga, doña Ana Bolívar Martín, don Juan Bolívar Prieto y doña Francisca Bolívar Bolívar, se saca a la venta en subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 17 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de junio de 1996.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Noria, sin número, de Illora (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al libro 261, folio 8, finca 17.152. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca sita en pasaje Doré, número 1, cuarto D, de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 540, libro 44, folio 138, finca número 3.946. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Finca sita en la calle Doctor García y García Castro, bloque 6, de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 540, libro 44, folio 140, finca 3.948. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan J. Cobo Lechuga, doña Ana Bolívar Martín, don Juan Bolívar Prieto y doña Francisca Bolívar Bolívar, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—10.212-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 341/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecadas Ruiz, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» contra don Antonio Rafael Espigares Peña y doña Lourdes López Jiménez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 70.—Piso cuarto E, en planta quinta a contar desde la calle (cuarta de pisos) con entrada por la escalera de la izquierda, del edificio sito en esta capital, calle oficial de nueva apertura, paralela

a la avenida Rodríguez de la Fuente, número 11. Ocupa una superficie construida de 130 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 15 decímetros cuadrados, según cédula su superficie construidas es de 130 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 66 decímetros cuadrados.

Registro: Libro 1.318, folio 177, tomo 1.301, finca registral número 58.764-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valor de subasta: 12.619.982 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—10.244.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 264/94 (E), a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Guillermo Rojas Titos y doña Francisca Aguilera Vallejo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

B. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2.—Situado en planta baja del edificio, con una superficie construida de 64 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Santiago; izquierda, entrando, calle Comendadora de Santiago; derecha, portal de entrada, caja de escaleras y local comercial número 1; y espalda, finca de herederos de don Antonio Cañas Pérez. Tiene una cuota de 18,73 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número primera de Granada, al libro 991, folio 61, finca número 48.909. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Gui-

lermo Rojas Titos y doña Francisca Aguilera Vallejo, así como a los actuales titulares registrales de la finca hipotecada doña Francisca Sánchez Fernández y don Gonzalo García Marín, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—10.360-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de cognición número 432/1993, a instancia del «Parque del Genil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Labella Medina contra doña Trinidad de Torres González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1996, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.053 del Registro de la Propiedad de Málaga número 4. Inscrita al tomo 1.941, libro 159, folio 107. Tasación: 15.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.944.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Hago saber y participo: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido, y bajo el número 255/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra «Yadiza, Sociedad Anónima», con domicilio en Infanta Isabel, número 25, tercero izquierdo, Icod de los Vinos.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

1. Inscripción.—Tomo 589, libro 7 de Guía de Isora, folio 124 y finca número 5.897.
2. Inscripción.—Tomo 788, libro 66 de Guía de Isora, folio 79 y finca número 6.575.
3. Inscripción.—Tomo 589, libro 57 de Guía de Isora, folio 130 y finca número 5.900.
4. Inscripción.—Tomo 589, libro 57 de Guía de Isora, folio 132 y finca número 5.901.
5. Inscripción.—Tomo 589, libro 57 de Guía de Isora, folio 134 y finca número 5.902.
6. Inscripción.—Tomo 589, libro 57 de Guía de Isora, folio 136 y finca número 5.903.
9. Inscripción.—Tomo 622, libro 58 de Guía de Isora, folio 47 y finca número 5.946.
10. Inscripción.—Tomo 622, libro 58 de Guía de Isora, folio 53 y finca número 5.949.
11. Inscripción.—Tomo 622, libro 58 de Guía de Isora, folio 55 y finca número 5.950.
12. Inscripción.—Tomo 760, libro 65 de Guía de Isora, folio 76 y finca número 6.485.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.212.000 pesetas para la 5.897, 19.162.000 pesetas para la 6.575, 10.494.000 pesetas para la 5.900, 7.392.000 pesetas para la 5.901, 3.828.000 pesetas para la 5.902, 2.518.500 pesetas para la 5.903, 3.036.000 pesetas para las 5.946, 5.949 y 5.950 y 2.640.000 pesetas para la 6.485, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 025594, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 4 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar

parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—10.359-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 384/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», don Carlos García González y doña Alicia Arranz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 6.752, inscrita al tomo 518, libro 71, folio 125, inscripción tercera de Adeje, sita en urbanización San Eugenio, Palmeras del Sur casa, letra H, playa de las Américas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 384/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de mayo de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para

la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.712.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 25 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.356-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de Caja de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Juan Manuel Martín Alberto y doña María Esther Barroso Felipe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 10, finca número 16.900, inscrita al folio 194 del libro 204, en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla, el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.339-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra «Chus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 91.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 339/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 8 de mayo de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Finca registral 17.690, folio 88, libro 140 de Aroña, tomo 476 del archivo, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 91.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.344-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0350/95 instado por la Caixa de Catalunya, contra «Garaje Baulenas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 460.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativa las diligencias de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Granollers, en la calle Prim, señalada con el número 160, consta de planta baja, de superficie 755,65 metros cuadrados, de planta entresuelo, con una superficie de 64,00 metros cuadrados, de planta primera alta, con una superficie de 429 metros cuadrados y de segunda planta, con una superficie de 314 metros cuadrados. Tienen 16,50 metros de frente a la calle Prim, por 40,50 metros de fondo por la avenida Francisco Ribas. Linda: Al frente en línea de 16,50 metros, con la calle Prim y en otro 7 metros, con don Luis Icart Godayol; izquierda entrando, en línea de 40,50 metros con la avenida Francisco Ribas; derecha, en línea de 28 metros con don Luis Icart Godayol, y en línea de 12,50 metros con don Mariano Bufiá Banus; y al fondo, en línea de 23,50 metros con la calle Tarafa.

Inscrita al tomo 1.949, libro 388, folio 15, finca 29.701, inscripción quinta.

Valorada en 460.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—10.178.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, por sustitución del Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62 de 1995, instados por el «Banesto, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier y don Pablo Cano Grande, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en esta subasta lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de 7.779.375 pesetas, y para la tercera será sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Ingeniero Mariño, número 48-C, en la primera planta alta, de 71 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuida en vestíbulo y distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Cuota: 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 959, folio 101, finca número 11.620, inscripción segunda.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—10.267.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223, de 1995, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Salvador Torrijo Jiménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y para la tercera subasta el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 21.762.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Sito en Guadalajara, edificios construidos en el polígono Balconcillo, sobre las parcelas 43, 44, 45 y 46/A de la 3.ª fase residencial, sector sur (E.D.) de Guadalajara, hoy calle Juan Ramón Jiménez, en concreto al edificio a que nos referimos, número 3.

Finca número 112, local señalado con el número «1», situado en el nivel O del bloque 2, con acceso por portal 1, con superficie útil de 114 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Mirando desde su acceso, derecha, zona de trasteros del portal 2; izquierda, vivienda letra B del nivel 1 del bloque 1; fondo, subsuelo del

espacio público, y frente de luces, rellano y hueco de escalera y ascensor de este portal.

Cuota, 0,90 por 100.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.494, libro 57, folio 163, finca número 4.619, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—10.375-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 264/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luciano V. Sánchez Dombriz y doña María del Pilar García López, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de abril del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de mayo del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017026494, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que se anuncia subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca urbana, vivienda en piso, sita en la calle Del Marqués, número 14 actual, planta baja, letra A. Con superficie, según título, construida de 105,84 metros cuadrados y útil de 90,84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.425, libro 54, folio 189, finca número 5.554.

Tasada en 16.381.500 pesetas.

Lote número 2.—Finca urbana, vivienda apartamento en piso, sita en la calle Del Marqués, número 14 actual, planta baja, letra B. Con superficies según título, construida de 60,18 metros cuadrados y útil de 51,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.425, al libro 54, folio 191, finca número 5.555.

Tasada en 7.543.100 pesetas.

Lote número 3.—Finca urbana, plaza de garaje, sita en la calle Del Marqués, número 14 actual, planta sótano, según título, señalada con el número 27. Con superficie según título, de 10,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.425, al libro 54, folio 174, finca número 5.540.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca urbana, plaza de garaje, sita en la calle Del Marqués, número 14 actual, planta sótano, según título, señalada con el número 28. Con superficie según título, de 10,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.425, al libro 54, folio 175, finca número 5.541.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca urbana, trastero, sito en la calle del Marqués número 14 actual, planta semi-sótano, según título señalado con el número 7. Con superficie, según título de 9,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.425, al libro 54, folio 184, finca número 5.549.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca urbana, trastero, sito en la calle del Marqués número 14 actual, planta semi-sótano, según título señalado con el número 8. Con superficie, según título de 10,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.425, al libro 54, folio 185, finca número 5.550.

Tasada en 415.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábiles se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—10.273.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martin, Secretario Judicial sustituto del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/95, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Calvo Blázquez contra don Angel José Rubio Gutiérrez y doña Arceli Fernández Martin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, y hora de las once treinta. Tipo de licitación 25.002.462 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de mayo de 1996, y hora de las once treinta. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1996, y hora de las once treinta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado, número 1820-18-0259-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bi en objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar con la siguiente descripción:

Casa unifamiliar, en el conjunto urbanístico residencial Nueva Sierra de Madrid, en término municipal de Albalate de Zorita, de una superficie de 159 metros 6 decímetros cuadrados, estando compuesta de planta de semisótano, parte destinada a garaje, con una superficie de 45 metros 62 decímetros cuadrados; y parte abierta, 61 metros 50 decímetros cuadrados, total superficie útil 107 metros 12 decímetros cuadrados 14 decímetros cuadrados; planta de vivienda distribuida en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, despensa, tres baños, pasillo, escalera interior, cinco dormitorios, porche y escalera exterior, de una superficie útil de 159 metros 6 decímetros cuadrados, y superficie construida de 184 metros 90 decímetros cuadrados; estudio bajo cubierta, distribuido en estudio y escalera, de una superficie útil de 13 metros 89 decímetros cuadrados y superficie construidas 14 metros 71 decímetros cuadrados; total superficie útil, 280 metros 7 decímetros cuadrados y superficie construidas de 320 metros 75 decímetros cuadrados; está situada hacia el lindero este, de la finca sobre la cual está construida unos 24 metros de la calle acceso a las villas. Linda: Por la derecha de su entrada, izquierda, espalda y frente, con la expresada finca.

El resto de la superficie no construida, o sea, 940 metros 94 decímetros cuadrados, está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 797, libro 35, folio 189, finca número 4.953, inscripción tercera.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Guadalajara a 22 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Miguel Angel Arribas Martin.—10.303.

GÜIMAR

Edicto

Doña Maria del Carmen Garcia Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Prieto Landáburu, doña Concepción Alcolea Tovar, don Idefonso Monterroso Gómez y doña Maria Concepción Prieto Alcolea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de Candelaria, urbana, propiedad número noventa y cinco: Vivienda 6-3 al sur-naciente de la planta séptima, del bloque de edificación B3, comprendido en el conjunto residencial «Naiquata», sito en Punta Larga, término de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 91 metros 37 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, hacia donde tiene su frente, vuelo de peatonal del conjunto; naciente, a donde también tiene fachada, vuelo de zona verde; poniente, la vivienda norte-naciente de esta planta y en parte meseta de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada al frente, subiendo por la escalera.

Se le asigna en los elementos comunes o no divididos del bloque en que radica, una cuota de 3,40 centésimas, en cuya proporción participa en las cargas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 1, al folio 77 del libro 130 de Candelaria, inscripción quinta de la finca número 9.475.

Tipo de subasta: 7.988.000 pesetas.

Dado en Güímar a 26 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—9.837.

GÜÍMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 460/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Yajoranma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 29 de marzo a las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo a las diez horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Parcela de terreno en término municipal de Güímar, dentro del polígono industrial «Valle de Güímar», comprendida en la manzana XIV del plan parcial de dicho polígono, situada en el vértice noroeste de la misma y que se distingue con el número 23-B en el plano de reparcelación parcial de la referida manzana, que tiene una extensión superficial 5.075 metros 50 decímetros cuadrados y que linda: Al norte con zona de servicios de la vía a que da frente la parcela, que es la que discurre entre los nudos o cruces de calles definidos con los números 20 y 21 en el plazo «Viario y referencia de perfiles» del plan parcial del polígono; al sur con la parcela 23-A propiedad de la asociación vendedora; al este con más terrenos de la manzana XIV pertenecientes igualmente a la citada asociación, y al oeste, con la zona de servicios de la vía a la que también da frente la parcela y que es la que discurre a través de los nudos o cruces de calles definidos con los números 2, 17, 20 y 28 en el citado plano viario del plan parcial.

Inscripción pendiente de ella, se cita para su búsqueda la del libro 201 de Güímar, folio 164, finca número 16.373 en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 40.524.000 pesetas.

Dado en Güímar a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—9.820.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00153/1994, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra don Salvador García Millán y doña Lucía Marín Feria, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 17 de junio de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local comercial en planta baja sobreático, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.606, libro 208, folio 73, finca número 57.716. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 9.—Vivienda dúplex en plantas de ático y sobreático, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.606, libro 208, folio 89, finca número 57.732. Valorada a efectos de subasta en 19.800.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.200-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1994, promovido por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Alfonso Sánchez Torres y doña María Teresa Romero Gálvez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta tercera, tipo B, del edificio sito en Huelva, en calle Méndez Núñez, números 4 y 6 (hoy 2). Consta de un salón diáfano con aseo. Se accede a él a través de escaleras y ascensor, situados al fondo izquierda del edificio. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Linda, según se accede a él: Izquierda, hueco de ascensor y finca destinada a cesión al Ayuntamiento; derecha, local de oficina letra A, vacío de patio central de luces y piso letra B de igual planta y fondo, finca de Simago. Inscrita al tomo 1.511, libro 113 de Huelva, folio 111, finca número 52.682, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.803.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del

procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 94/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Francisco Javier Cogolludo del Cerro y doña María del Carmen Jerez Moreno, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Un solar sito en la población de Villaseca de la Sagra, en la calle Alfonso X el Sabio, número 14, que ocupa una superficie de 128,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Luisa Jerez; izquierda, calle Alfonso X el Sabio, y espalda Enrique del Cerro. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente:

Urbana.—Una vivienda sita en la población de Villaseca de la Sagra, en la calle Alfonso X el Sabio, número 14, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja consta de un local de uso indefinido, un garaje y un portal de acceso a las plantas superiores con escalera; con una superficie total construida de 128,65 metros cuadrados, siendo la superficie útil del local de 87 metros cuadrados. La planta primera consta de cocina, salón-comedor, despacho, aseo y terraza, con una superficie construida de 129,11 metros cuadrados. La planta segunda consta de cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño y terraza en una superficie construida de 130,81 metros cuadrados. Todo ello con los mismos linderos que el solar antes descrito. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.434, libro 53, folio 48, finca 3.947, inscripción segunda. Título: El de declaración de obra nueva en escritura otorgada en la Notaría de don José Manuel Rollán Machado, en Villaluenga de la Sagra, el día 24 de marzo de 1992. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 18 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—9.943.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 177/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Sistemas y Maquinaria, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Seseña (Toledo), al sitio de la «Seña Antonia», conocida también por «El Fortín»; de una extensión superficial de 372 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con vía de servicio; derecha, entrando, con la número 3; izquierda, con la número 1, y espalda o fondo, la número 2 antes descrita. Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación: Una nave industrial, con una superficie de 372,93 metros cuadrados, totalmente diáfana, salvo un cuerpo destinado a oficinas de 80 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al libro 69, tomo 1.431, finca número 6.281. Título: El de división material y distribución de hipoteca, llevado a cabo en escritura autorizada por el Notario de Villaluenga don José Manuel Rollán Machado, con fecha 11 de junio de 1991. Cargas: Dos hipotecas a favor de la Caja Rural de Toledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Cruz, número 7 (antes calle Hernán Cortés), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.448.407 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril de 1996,

a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 29 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—9.946.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 353/95, seguido a instancia del Procurador señor Borrego Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Rural de Toledo, contra don Antonio Rojas Rodríguez y doña Margarita Fernández Batres, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen: Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Si por alguna circunstancia tuviera que suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en término de Villaseca de la Sagra (Toledo), y su plaza de Cuartillejo, números 3 y 4, que ocupa una superficie de 830 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la plaza de su situación; derecha entrando, doña Felisa Villamor; izquierda, herederos de don Ladislao García; y espalda, don Julián Hinojosa. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Urbana. Una casa, en término de Villaseca de la Sagra (Toledo), y su plaza de Cuartillejo, números 3 y 4, de dos plantas; la planta baja se compone de entrada, cocina, cuarto de estar, trastero y patio, con una superficie de 830 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 110 metros cuadrados; y la planta alta se compone de salón, tres dormitorios, pasillo y baño, con una superficie de 110 metros cuadrados. Todo ello con los mismos

linderos del solar antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al folio 92, del tomo 1.391, libro 52, finca registral número 3.867, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Illescas a 2 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial.—9.919.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Yarza Seguro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 187000018026593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Piso vivienda primero B, integrado en la parte de la planta alta primera del portal 2 de la casa 1-2, integrada en terrenos procedentes de la casería Tompesenea, en el barrio de Ventas

de Irún (Gipuzkoa), en el polígono de nueva urbanización de la zona de Jaizkibel.

Inscripción: Tomo 869 del archivo, libro 649 del Ayuntamiento de Irún, folio 13, finca número 25.256.

Tipo de subasta: 17.180.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 23 de enero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—10.202.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Kasten, Sociedad Anónima», don Laureano Liceaga Leizarreta, doña Consuelo Susperregui Lasaga, don Ramón Goicoechea Oyarzábal y doña Pilar Salas Mendia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187000017008593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Casería nombrada «Chiquillo-Zar» con tejavana contigua, sita en el barrio de Olaberria, número 6, de Irún. Se compone de planta baja, otra alta y desván. Ocupa, con inclusión de tejavana

y antepuertas, 195 metros cuadrados, de terreno solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 27, libro 11, folio 65 vuelto, finca 541. Propiedad de don Laureano Liceaga Leizarreta y doña Consuelo Susperregui Lasaga.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—10.201.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 232/95 a instancia de la Procuradora señora Blas Sanz en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Vicente Franco Gil y doña María Carmen Gómez Lozano, con domicilio en Zaragoza, carretera Huesca, kilómetro 4, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta número 1990-18-232-95, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee solicitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerles la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Primerio P, bloque número 12 de la manzana R-5, en la urbanización La Espata, de Villanúa (Huesca), de 34,92 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 57 en semisótano, de 6,66 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.070, libro 27, folio 83, finca número 3.170, inscripción segunda.

Tasado en 5.222.232 pesetas.

Dado en Jaca a 29 de enero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—10.222.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 119/1995, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Miguel Pulido Muñoz, don Juan y doña Juana Zafra Ramírez, doña Ana María, don Ildelfonso, Jacinto, doña Ana María, don Jesús Luis Miguel Guerrero Zafra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de mayo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia el día 6 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5, planta segunda, piso letra A, situado en la planta segunda de elevación del edificio, sin número, situado en la calle Buenavista, de Mancha Real, con una superficie útil de 119 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 217, libro 190, finca número 12.126, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta: 17.250.000 pesetas.

Treinta y cinco por cien de una quinta parte indivisa de número 2. Planta comercial. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Buenavista, número 42, de la villa de Mancha Real, edificado sobre la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie total útil de 197 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 208, libro 190, finca 12.123. Inscripción primera y segunda. Su valor a efectos de subasta: 2.366.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—10.307.

LA BISBAL DEMPORDA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DEMPORDA,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/94 promovidos por «Distribuciones Disclub, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puigvert contra doña Carmen Cama Villalonga, calle Major, número 3, Palamós; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 12 de enero de 1996, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta; por primera vez, plazo de veinte días y el precio de valoración que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Entidad 6.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta única de la escalera, calle López Puigver, del edificio en construcción, ubicado en el paseo del Mar, número 22 y calle López Puigerver, número 49 de Palamós. Tiene una superficie construida de 78 metros 20 decímetros cuadrados, más 2 metros cuadrados de terrazas, se compone de pasillo de reparto cocina, cuarto de baño, comedor, se compone de sala de estar, tres dormitorios y terrazas. Linda conforme a la misma se accede: Al frente, en parte con caja y rellano de escalera y en parte en su proyección vertical con la terraza de uso exclusivo de la entidad tres; a la derecha entrando, con patio de luces; a la izquierda entrando, con calle López Puigerver, en su proyección vertical; y al fondo, con finca de los herederos de don Ernesto Barnach Calbó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.709, libro 146 de Palamós, finca número 8.340, folio 198 vuelto, a favor de doña Carmen Cama Villalonga.

LA subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera LAigueta, números 115-117, y hora de las doce del día 26 del próximo mes de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de valoración de 11.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subastas; con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 22 de mayo de 1996.

Caso de resultar desierta también esta segunda subasta se señala para la tercera subasta; sin sujeción a tipo, el siguiente día 19 de junio de 1996.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1702/0000/17 el 20 por 100 del tipo de avalúo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito, podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se podrá ceder el remate a tercero, únicamente por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en La Bisbal DEmpordà a 12 de enero de 1996.—El Juez, Santiago Pinsach Español.—El Secretario Judicial.—10.154.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/92, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansandell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Riera Busquets en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Un edificio compuesto de planta baja, destinado a almacén, con una superficie de 135 metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda, con una superficie de 118 metros, que se compone de pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños. Está construido sobre un terreno en el paraje denominado Freginals den Fita de Torroella de Montgrí; tiene forma rectangular con una extensión superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, inscrito el antetítulo al tomo 2.712, libro 195, folio 84, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—10.419.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado y con el número 249/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, en nombre y representación de don Ramiro Francisco Couceiro Godoy, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Godoy Martínez, nacido en esta villa el 6 de marzo de 1911, hijo de don José Godoy Piñero y doña Ramona Martínez Carballo, el cual emigró a América muy joven y en estado de soltero, el cual, al parecer, en un viaje de regreso a España, cayó del barco en el que viajaba y se ahogó, sin que conste su fallecimiento.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—10.179-2.

1.ª 21-2-1996

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en autos número 248/90 seguidos a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Ramos González y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 24 de mayo, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás

precedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 24 de junio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno sito en el término municipal de El Rosario en La Esperanza, donde dicen Juan Fernández, que mide 25 áreas 13 centiáreas 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, finca de don Nazario Fernández Ramos; este, de don Elicio Díaz Decallado; sur, en línea de 3 metros 50 centímetros, resto de la finca matriz, que queda para el servicio de esta finca y de otra que también se segrega de la misma, que adquiere don Juan Pedro Ramos González; y al oeste, de herederos de don Domingo Gil. El acceso a esta finca se efectuará desde el camino vecinal a través del resto de la finca matriz. Esta finca se ha formado segregándola de la número 8.581, al folio 71 del tomo 839, libro 83 de El Rosario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 16.639. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio al que corresponde el número 12 de la calle Letra D de la urbanización Vistamar, donde dicen La Cuesta, término de La Laguna. Actualmente calle Martín Díaz, esquina pasaje Ipalán. Tiene una superficie construida de 102 metros 90 decímetros cuadrados, más una zona libre al frente de otros 15 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle letra D y en otra, escalera de acceso a las viviendas; fondo, parcela número 60; derecha entrando, parcela número 54 de don Ramón Israel Hernández González; e izquierda, en parte pasillo y escalera de acceso a las viviendas y en otra, parcela número 52 de don Joaquín Hernández Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 12.751. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—10.336-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 12/92, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José González Suárez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 17 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20

por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 17 de mayo, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 17 de junio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno dedicado a erial, en el pago de Geneto, camino de San Bartolomé de Geneto, término municipal de La Laguna, que mide 13.475 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte con don José Miguel Galván Bello y don José Pérez Robles; al sur, con don Félix Arbelo Benítez; al este, con doña Antonia Arbelo Benítez; y al oeste, con camino de San Bartolomé de Geneto, y en parte con la finca de don Félix Arbelo Benítez y de don José Pérez Robles. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 1.345, antes 67.652, al folio 142, tomo 1.449, inscripción primera. La citada finca se encuentra inscrita actualmente en favor de don Francisco Rodríguez Rodríguez y don José González Suárez, con carácter presuntamente ganancial, por título de compra, por mitad en común y proindiviso, según la inscripción primera. Se estima su valor en 12.000.000 de pesetas, y la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez por sustitución reglamentaria, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—10.34 8-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/91, promovidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra otros y don Manuel Jesús Trigueros Roldán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de abril de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, coo parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Jesús Trigueros Roldán:

Urbana.—Casa número 1, hoy número 21, de la urbanización Alonsario, de 175 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con callejón de servicio y calles Zomera y Verdeja; por la izquierda, con la número 19 de don Francisco Acosta Díaz; y por el fondo, con la número 4 de la calle Verdeja, de don Rafael Roldán Romero. Valorada en 9.234.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—10.376-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.108/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Tirso Gómez Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 354218110893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, don Tirso Gómez Miranda, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 59.—Apartamento 212, situado en la planta tercera, segunda de apartamentos del edificio «Apartamentos Galileo Galilei», radicante en la calle Fernando Gauanarteme, número 30 hoy 34, y Galileo, número 21, de esta ciudad de Las Palmas.

Ocupa una superficie de 32 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, zona dormitorio, estar-comedor, oficio, baño y terraza.

Linda: Al naciente o frontis, tomado éste por el pasillo común, en parte, con apartamento 201; al poniente, o espalda, con patio de luces; al norte o derecha, mirando desde dicho pasillo, con propiedad de «Farray, Sociedad Anónima», y al sur o izquierda, con apartamento 211.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el folio 154 del libro 436, finca número 31.130, inscripción primera.

Extensión de la hipoteca: Con la finca que se hipoteca, se entenderán hipotecados los frutos y rentas vencidas y no percibidas al tiempo de reclamarse judicialmente el pago; las obras hechas y haceradas donde antes ya las hubiere y los bienes de naturaleza muebles que les estén incorporados de una manera permanente.

Asimismo, y por razón de su procedencia, esta finca se halla a la reserva del derecho a construir más plantas que se reservan los esposos don Manuel Reyes Fuentes y doña Aurora González Torres; don Julio Reyes Fuentes y doña María Gracia Padilla Hernández, si técnica y administrativamente procede, estableciéndose desde ahora y para, en su caso, como normas, o tomándose como base para determinar la cuota que haya de corresponder a cada apartamento, la superficie de cada uno, en relación

con la del total del inmueble, sin tener en cuenta su emplazamiento, su situación ni el uso que se vaya a dar a tales apartamentos. Resulta de escritura otorgada en esta ciudad el 18 de diciembre de 1970 ante el Notario don Ramón Riusueño Catalán.

Tipo de subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—10.221.

LEBRÍJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebríja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Jiménez Moreno y doña Josefá Domínguez Arjona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 21.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerle posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, con parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de número 9.131 del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 9 hectáreas 49 áreas. Linda: Al norte, desagüe IX-2-4-7 que la separa de la parcela 9.120. Al sur, desagüe D-4-IX-3 y camino rural, que la separa de la parcela 9.141 y al este, camino rural F-6 y acequia 3-XI-24-5-1, que la separa de la parcela 9.130, y al oeste, camino rural y desagüe IX-2-4, que la separa de la parcela 9.132. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de Las Cabezas, folio 225, finca número 9.783.

Dado en Lebríja a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—9.180.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la señora Blesa de la Parra, contra don Francisco García Espartero, doña María del Carmen Vargas Maldonado, don Silverio Teruel Valiente y doña Consuelo Robledillo Ceballos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela a los sitios Fuente Ayala, Carrera del Caballo y los Terreros de Linares, ubicada de la manzana D, de 150 metros cuadrados. Linda: Frente calle sin denominación; derecha, la número 33; izquierda, calle sin denominación; y espalda, zona de equipamiento. Sobre ella se ha construido una vivienda de tipo AE, compuesta de sótano, planta baja y primera con superficie útil en las tres plantas de 250 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone del sótano propiamente dicho y varias dependencias y servicios en las plantas baja y primera.

Es la finca número 38.004 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la hipoteca que la grava causó su inscripción segunda, al tomo 701, libro 699, folio 11.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 20.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta y, en su caso, se señala para la tercera el día 24 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 22 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—10.414.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra «Talleres Alinar, Sociedad Limitada», don Antonio Gonzalo Cortés y doña Linarejos García Flores, con domicilio a efecto de notificación en la calle Ubeda, número 12, de Linares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las siguientes fincas; autos número 193/95:

1. Urbana.—Número 33, piso vivienda H, sito en la planta tercera izquierda. Subiendo de casa, número 14, de la calle Marqués de Linares de esta ciudad, con superficie construida de 117,34 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terracilla y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 670, libro 668, folio 185, finca número 22.009-N quinta.

2. Rústica.—Parcela de terreno al sitio Arroyo Hidalgo y Cobatillas de este término, con superficie de 14 áreas. Linda: Por el norte, finca de don Juan Antonio Parra Nicar; sur, finca de don Manuel Sánchez Bascuñas, por el este, finca de don Modesto Mendoza Ruiz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 700, libro 698, folio 52, finca número 37.880, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas para la primera finca, y de 3.940.000 pesetas, para la segunda, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 24 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—10.412.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés contra don Juan Ibáñez Mateo, doña María Valero Chuecos, don Diego Fernando Ibáñez Valero y doña Agustina Reinaldos Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Trozo de terreno, situada en la diputación del Río, término municipal de Lorca, ocupando una superficie de 1.142 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Martínez Valero; sur, don Ignacio Ibáñez Mateo; levante, don Juan Andreo y don Miguel Martínez; y oeste, don Ginés Martínez Valero. Dentro de esta finca existe una casa de dos plantas baja y alta, destinadas ambas a vivienda, con un almacén adosado a la misma por su espalda. Ocupa una total superficie de 177 metros 60 decímetros cuadrados. Los demás datos de la presente finca obran en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 43.766, tomo 2.084, libro 1.737, folio 204, inscripción tercera. El valor total de la misma asciende a la suma de 19.163.200 pesetas.

2.ª Trozo de terreno seco, en la diputación del Río, término municipal de Lorca, sitio de Serrata, de cabidas 35 áreas 61 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Serrata, canal por medio; este, de 2,5 metros de anchura, y tras este camino, las propiedades de don Juan García y don José González; sur, resto de la matriz de donde se segregó, de don Andrés Ramos Manzanares; y oeste, don Juan Campoy Díaz. Esta finca tiene derecho de paso. Los demás datos de la presente finca obran en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 38.147, tomo 1.732, libro 1.485, folio 31, inscripción segunda. El valor total de la misma asciende a la suma de 844.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez quince de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.008.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 424, año 94.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996,

y hora de las diez quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.—10.352.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/94, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés contra don Pedro Lorca López, doña Josefina López Navarro, don Miguel Lorca López y doña Juana García López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 2.—Vivienda letra B, o piso primero izquierda, según desembarque de escalera, con huecos para luces y vistas a la avenida de su situación a los patios de luces de la derecha y a la franja de terreno de 7 metros de anchura, situada a la espalda, propiedad de doña Isabel Sánchez Tudela. Ocupa una total superficie construida de 169 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de los Mártires; derecha, entrando en el edificio, patio de luces y doña Isabel Sánchez Tudela; izquierda, vivienda letra C, de la misma planta, meseta y caja de escalera y ascensores; y espalda, patios de luces y doña Isabel Sánchez Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 22.080, tomo 1.700, folio 3. El valor total de la misma asciende a la suma de 16.936.000 pesetas.

2. Finca número 15.—Viviendas letra C, o piso de quinto centro, según desembarque de escalera, con huecos para luces y vistas a la avenida de su situación y a los dos patios de luces centrales. Ocupa una total superficie construida de 115 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenidas de los Mártires; derecha, entrando en el edificio, vivienda letra B, de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra A, de la misma planta; y espalda, patio de luces centrales, meseta de escalera y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 22.093, tomo 1.700, folio 39. El valor total de la misma asciende a la suma de 11.525.000.

3. Finca número 8.—Vivienda letra B, o piso tercero izquierda, según desembarque de escalera, con huecos para luces y vistas a la avenida de su situación a los patios de luces de la derecha y a la franja de terreno de 7 metros de anchura, situada a la espalda, propiedad de doña Isabel Sánchez Tudela; ocupa una total superficie construida de 169 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenidas de los Mártires; derecha, entrando en el edificio, patios de luces y doña Isabel Sánchez Tudela; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, meseta, caja de escalera y ascensores; y espalda, patios de luces y doña Isabel Sánchez Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 22.086, tomo 1.700, folio 15. El valor total de la misma asciende a la suma de 16.936.000 pesetas.

4. Finca número 9.—Vivienda letra C, o piso tercero centro, según desembarque de escalera, con huecos para luces y vistas a la avenida de su situación y a los dos patios de luces centrales; ocupa una total superficie construida de 115 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida de los Mártires; derecha, entrando en el edificio, vivienda letra

B, de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra A de la misma planta; y espalda, patio de luces centrales, meseta de escalera y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 22.087, tomo 1.700, folio 17. El valor total de la misma asciende a la suma de 11.525.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 56.922.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 3, año 94.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.—10.399-58.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 140/92, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio Castro Pérez, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra la entidad «Camilo León y Hermanos, Sociedad Anónima» y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 27 de marzo próximo, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de abril siguiente, y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo siguiente, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta pro-

visional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en la calle Enrique Mederos de Los Llanos de Aridane, que contiene una habitación y cocina de antigua construcción, que mide según el título 181 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera, hoy calle de su situación; sur, herederos de doña Nemesia Pérez Hernández, hoy don Artemio Luis y don Zacarías Hernández Pérez; este, don Vicente Domingo León Martín y don Angel Ventura Acosta, hoy don Camilo León Rodríguez; y al oeste, don Francisco León Acosta, hoy calle y don Artemio Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca número 6.951, libro 167, tomo 870, folio 163.

Su valor a efectos de subasta: 4.862.667 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, conocido por Curva Navarra de Abajo, que mide 26 áreas 71 centiáreas, y linda: Norte, don Melquiades González Leal; poniente, doña Angelina Gómez González; nacimiento y sur, servidumbre de paso o caminos vecinales. En esta finca rústica se ha construido una vivienda unifamiliar aislada. Inscrita al libro 109, tomo 974, folio 147, finca número 12.868.

Su valor a efectos de subasta: 23.862.814 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 15 de enero de 1996.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—10.351-12.

LUGO

Cédula de citación

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 106/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Coruñesa Calefacciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pardo Paz, contra la entidad «Alojamientos Lucenses, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en la avenida de La Coruña, número 39, 3.º B y código de identificación fiscal número B27111970, representada por el Procurador señor López Mosquera, se ha dictado en el día de la fecha, providencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

«Lugo, 30 de enero de 1996.

... conformidad con lo establecido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1829, convóquese a los acreedores de la entidad quebrada, en el modo prevenido en el artículo 1.063 del citado precepto legal, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las formalidades a que se refiere el artículo 1.067 del Código de Comercio y para el nombramiento de los síndicos de la quiebra.

Cítese al quebrado, en su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Procesal Civil.

Así lo acordó, manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado y rubricado, José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez; Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario.»

Y para que así conste a fin de dar a esta convocatoria la publicidad debida, sirviendo al propio tiempo de citación en forma a los acreedores cuyos domicilios se ignoran; expido y firmo el presente para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Progreso».

Dada en Lugo a 30 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—11.715-3.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1995, promovidos por «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima»; Procurador señor Martín-Buitrago Calvet, contra «Promociones Villamor, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son 70.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 26 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 28 de mayo de 1996, sin sujeción tipo. Todas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 70.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Del edificio número 26 de la calle Poeta Noriega Varela, de Lugo, las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad 1 al tomo 1.106, libro 667, folios del 145 al 152, inscripción segunda, descritas así:

2. Seis. Finca 66.610: Vivienda de letra A, en primera planta alta. Tipo de tasación de subasta: 12.684.925 pesetas.

3. Siete. Finca 66.612: Vivienda de letra B, en primera planta alta. Tipo de tasación de subasta: 13.298.880 pesetas.

4. Ocho. Finca 66.614: Vivienda de letra A, en segunda planta alta. Tipo de tasación de subasta: 12.684.925 pesetas.

5. Nueve. Finca 66.616: Vivienda de letra B, en segunda planta alta. Tipo de tasación de subasta: 13.298.880 pesetas.

6. Diez. Finca 66.618: Vivienda de letra A, en tercera planta alta. Tipo de tasación de subasta: 12.684.925 pesetas.

7. Once. Finca 66.620: Vivienda de letra B, en tercera planta alta. Tipo de tasación de subasta: 13.298.880 pesetas.

8. Doce. Finca 66.622: Vivienda de letra A, en cuarta planta, alta. Tipo de tasación de subasta: 13.881.870 pesetas.

9. Trece. Finca 66.624: Vivienda de letra B, en cuarta planta alta. Tipo de tasación de subasta: 14.549.525 pesetas.

En sótano de este edificio las fincas del tomo 1.113, libro 674, folios 138 a 144, inscripciones primera y segunda, así descritas:

1. Uno. Finca 66.683: Garaje número 1. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

2. Uno. 1. Finca 66.685: Garaje número 2. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

3. Uno. 2. Finca 66.687: Garaje número 3. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

4. Uno. 3. Finca 66.689: Garaje número 4. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

5. Uno. 4. Finca 66.691: Garaje número 5. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

6. Uno. 5. Finca 66.693: Garaje número 7. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

7. Uno. 6. Finca 66.695: Garaje número 6. Tipo de tasación de subasta: 1.665.670 pesetas.

Dado en Lugo, a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.042.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 412/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, contra don José María Munilla García y doña Isabel Prades Rosa en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 14 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 18 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Alpicat, calle Mossen Cinto, número 178, antes número 108, que ocupa una superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, que comprende, además del portal y caja de la escalera, un almacén o garaje de superficie útil 66 metros cuadrados; dos plantas altas que constituyen la vivienda propiamente dicha, de superficie útil 129 metros 12 decímetros cuadrados, compuestas de varias dependencias y con terraza en la primera planta; y planta bajo cubierta o desván, de superficie útil 20 metros 87 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior. Linda: Por frente, oeste, con calle Mossen Cinto; derecha entrando, con entidad número 1 o casa número 176, antes 186 de la misma calle; izquierda, entidad número 3 o casa número 180, antes 190 de la misma calle; y espalda, con entidades números 4 o casa de plaza Gaudi, sin número, y número 5 o casa de calle Sant Bartomeu, sin número; y en la planta segunda con patio abierto de manzana sobre las terrazas de la primera planta. Coeficiente: 16,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.806, libro 45, folio 119, finca número 3.456. Valorados en 23.750.035 pesetas.

Se hace constar que la actora en este procedimiento litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 1 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial.—10.225.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 28/95 de registro, de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Guarro, contra doña Josefa Arellano Zapatero, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 13 de junio, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 18 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Alcarras, partida Masets, regadío, olivar de cabida 3 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don Alfonso José Santiago Godia; sur, don Matias Godia Vitores; este, don Francisco José Ribes, mediante camino; y oeste, don Jaime Sebastián Godia Badia. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 2 en el tomo 1.398, libro 36 de Alcarras, folio 17, finca 128, inscripción undécima.

Valorados en 5.360.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial.—10.325.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/1995 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Arturo López Sánchez y doña María del Rosario Ripoll Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de mayo de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de junio de 1996 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018018295, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Campo tierra seco cereal de 3 hane-gadas 1 cuartón y 10 brazas, en término de Poble de Vallbona, partida Mallaeta. Inscrito al tomo 1.108, libro 187 de Poble de Vallbona, folio 127, finca 14.428, inscripción quinta.

Segunda lote: Parcela de tierra en término de Poble de Vallbona, partida Mallaeta de 13 áreas y 36 centiáreas en la que se levanta una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto que ocupa. Superficie construida 127 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.090, libro 183, de Poble de Vallbona, folio 39, finca número 12.471, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta:

Primer lote: 2.960.000 pesetas.
Segundo lote: 19.540.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.898.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel González Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.275.600 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales: 49.355, 49.333 y 49.321, y el tipo de 8.285.800 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales: 49.337, 49.327 y 49.361, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1996, a las diez diez horas. tipo de licitación: 6.206.700 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales: 49.355, 49.333 y 49.321; así como el tipo de 6.214.350 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales: 49.337, 49.327 y 49.361, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000188/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas sitas en Tarrasa (Barcelona), calle Júcar, 18-20. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.755, libro 777:

1. 4-4, folio 103, finca registral número 49.355.
2. 2-1, folio 70, finca registral número 49.333.
3. 2-3, folio 76, finca registral número 49.337.
4. Bajo-1, folio 52, finca registral número 49.321.
5. 1-2, folio 61, finca registral número 49.327.
6. 5-3, folio 112, finca registral número 49.361.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.205-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Carlos Alberto de Grado Viejo, contra don Manuel Villafranca Saiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana.

Tipo de licitación, 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 2.535.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez y diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000448/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Yagüe, número 11, séptimo izquierda, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 535, libro 288, folio 37, fecha de registro 418, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.988.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Pilar

Robledano Herrero y don Francisco Oporto Cambelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 15.563.548 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000412/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Sancho Dávila, número 20, tercero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, tomo 1.735, folio 97, finca número 5.354.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.963-3.

MADRID

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 241/1988, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Sociales de Consuegra, Sociedad Anónima» (VISOCONSA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.972.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En Consuegra (Toledo), en el camino de Turleque. Porción de terreno en término de Consuegra, de 150 metros cuadrados. Linderos: Por el que será su frente o norte, resto de finca, en proyecto, calle Esmeralda; fondo o sur, parcela 18; derecha u oeste, parcela 9, e izquierda o este, parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 769, libro 260, folio 88, finca 30.104.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—10.203-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1995, a instancia de La Caixa contra don Jesús Ángel Sainz Hierro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.418.716 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, situada en segunda planta, de la casa sita en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.096, libro 9.900 de la sección tercera, folio 51, finca registral 43.519 bis, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación a don Jesús Angel Sainz Hierro, a tenor de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto, que firmo, en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.192-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 425/89, entre las partes don Julián Serrano Mora, Procuradora doña Pilar Azorín Albiñana, contra doña Milagros Pastor Heredero, don Cipriano Corral López y doña Paulina Llorente Alonso, Procuradores señores Ruiz Martínez Salas y señor Requejo Calvo.

Providencia

Magistrado-Juez, Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 18 de enero de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitada en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de abril, 22 de mayo y 19 de junio de 1996, respectivamente, y a las doce horas, once cuarenta y cinco horas y doce horas, respectivamente, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 7.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese en el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2488, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 122, piso bajo A. Ocupa una superficie útil de 49,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.180, folio 219, y finca 26.561.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.: doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario. Firmado y rubricado. Don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—10.362-3.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1005/90 a instancias de «Scania Leasing, Sociedad Anónima Española» contra «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José Vidal Capo, don José Vidal Sastre y don Miguel Vidal Capo, en los cuales se ha acordado la siguiente resolución:

Que se notifique la sentencia al demandado don José Vidal Capo.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes asuntos contra «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José y don Miguel Vidal Capo y don José Vidal Sastre, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la cantidad de 18.558.072 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación y para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—10.234.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Juguer, Sociedad Limitada», don Julio Guerrero

Urosa y doña María Nieves Cabrero González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta de Madrid, en primera convocatoria el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.483.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Chalé número 15, sito en la urbanización «Los Robles II», en Griñón (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.111, folio 181, finca número 9.900.

Y para que sirva de notificación a «Juguer, Sociedad Limitada», don Julio Guerrero Urosa y doña María Nieves Cabrero González y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—10.301.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 01530/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Pedro Damián Martínez Romero

y doña Ana María Barbero Cotillas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a don Pedro Damián Martínez Romero y doña Ana María Barbero Cotillas, a fin de que en término de diez días satisfagan a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 3.698.185 pesetas de principal, más de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—10.383-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 711/1995, a instancia de «Cofiber Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Taizen-do, Sociedad Anónima», y don Basilio Santiago Martín Perdiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 43.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 4.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local gimnasio en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa señalada con el número 10 de la calle del Cardenal Siliceo de esta capital, barrio de la Prosperidad. Dispone de dos accesos ambos por la calle Cardenal Siliceo. Le corresponde como anejos inseparables dos locales destinados a usos deportivos situados en las plantas de sótano y baja, parte posterior o fondo de la casa, y el cuarto donde se aloja el tanque o depósito del fuel oil o combustible para su caldera de calefacción denominado «B», situado en la planta de sótano de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 217, del tomo 2.481 moderno del archivo, finca número 63.538.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.230.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.287/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Hogar Nuestra Señora del Rosario y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita Alginet (Valencia), calle Mayor, número 81, primera planta, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 99, finca registral 18.369, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.655.600 pesetas.

2. Vivienda sita en Alginet (Valencia), calle Mayor, 81, sótano número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 93, finca registral 18.366, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.527.500 pesetas.

3. Vivienda situada en Alginet (Valencia), en la calle Mayor, 81, quinta planta, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 125, finca registral número 18.381, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.655.600 pesetas.

4. Vivienda situada en Alginet (Valencia), calle Mayor, 81, segunda planta, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.486, libro 222 de Alginet, folio 105, finca registral 18.372, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.655.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo, en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.278.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el

número 70/96 a instancias del Procurador don Albito Martínez Diez, en nombre y representación de «El Triunfo, Sociedad Anónima», dedicada a comprar y vender por cuenta propia y ajena o en comisión, bien al detalle o al por mayor, con carácter preferente a sus accionistas, todos cuantos productos puedan expendirse en establecimientos que constituyen los gremios de alimentación, y domiciliada en Madrid, carretera de Madrid-Burgos (por Fuencarral), kilómetro 12; y por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la referida entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—10.298.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1993, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Marín Mediavilla, don Andrés Martínez Méndez, doña María Teresa Salcedo Lorente y don Andrés Rodríguez Real, representados los dos últimos por la Procuradora señora Ortiz Cornago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Rodríguez Real y doña María Teresa Salcedo Lorente, propietarios de la finca urbana, parcela de terreno al pago de la Pareda Chica, con el número 83 de la urbanización «Vistanevada» de Galapagar, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, ocupa una superficie de 499,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.548, libro 193, folio 63, finca número 10.154 a licitación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.937.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Carlos Aragón Martín y doña Soledad Fernández García, en los cuñes se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.064.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberán facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000402/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspéndida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle María Teresa Sáez de Heredia, 32, 3.º A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.379, libro 24, folio 96 vuelto, finca registral número 825.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.208.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00506/1993, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrandis Álvarez de Toledo contra «Explotación Agraria Casablanca, Sociedad Anónima» representada por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta; con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de junio de 1996, a las diez y veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Hacienda de tierra campo secano, en el término municipal de Abarán, partido de Casablanca y en el término municipal de Jumilla, partido de Román, su total cabida es de 310 hectáreas 48 áreas 45 centiáreas 74 decímetros cuadrados, de cuya extensión corresponden al término de Abarán una superficie de 310 hectáreas 47 áreas 45 centiáreas 74 decímetros cuadrados; y al término de Jumilla 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, en el tomo 856, libro 155 de Aborán, folio 30, finca registral número 13.836, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 213.900.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada «Explotación Agraria Casablanca, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—10.209-3.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/96, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Viajes Retiro, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Infanta Isabel, número 3, y oficina en el paseo de las Delicias, número 87, ambos de esta capital, habiéndose acordado en el día de la fecha, publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, así como que ha quedado inhabilitado la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 108, bajo pena de no descargar su obligación, así también la prevención

de todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Alejandro Moreno Martín, con domicilio en calle Santa Teresa, número 8 de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, habiéndose acordado igualmente la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—La Secretaría.—10.396.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 702/1993, a instancia de «Cuesblan, Sociedad Anónima», contra mercantil Sylvanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 70.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 270, que forma parte integrante de la finca privativa primera del conjunto inmobiliario centro comercial Madrid-2, construido sobre la parcela situada en la supermanzana cuatro del barrio Pilar, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 847, libro 128, de la sección primera, folio 10, finca registral número 7.347.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—10.305.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00408/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad frente a la entidad. En reclamación de 11.218.382 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de abril, para la segunda subasta el día 2 de mayo y para la tercera subasta el día 3 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subastas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será de 2.263.333 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0408-91 del. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta a la que se desee participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno identificada como CH. A-49, de superficie 760 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.585, folio 209, finca registral número 8.549.

Parcela de terreno identificada como CH. A-53, de superficie 800 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.585, folio 221, finca registral número 8.553.

Parcela de terreno identificada como CH. A-54, de superficie 800 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.588, folio 1, finca registral número 8.554.

Parcela de terreno identificada como CH. A-57, de superficie 700 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.588, folio 10, finca registral número 8.557.

Parcela de terreno identificada como CH. A-58, de superficie 772 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.588, folio 13, finca registral número 8.558.

Parcela de terreno identificada como CH. A-60, de superficie 792 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.588, folio 19, finca registral número 8.560.

Parcela de terreno identificada como CH. A-61, de superficie 792 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.588, folio 22, finca registral número 8.561.

Todas ellas están sitas en la urbanización o CITN. Playas de Fornells, término de Mercadal (Menorca).

Dado en Mahón a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—9.9653.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Iós de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00385/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» frente a la entidad «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima». En reclamación de 216.577.264 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de abril, para la segunda subasta el día 7 de mayo y para la tercera subasta el día 7 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subastas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0385-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta a la que se desee participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Apartamento en planta baja del bloque A, identificado como A-02. Consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 54 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 4, finca registral número 9.799. Valorado en 11.738.000 pesetas.

Número 5.—Apartamento en planta baja del bloque A, identificado como A-05. Consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 54 metros 5 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 13, finca registral número 9.802. Valorado en 11.508.000 pesetas.

Número 7.—Apartamento en planta primera del bloque A, identificado como A-07. Tiene entrada por escalera y pasillo comunes, y consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 54 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 19, finca registral número 9.804. Valorado en 11.738.000 pesetas.

Número 8.—Apartamento en planta primera del bloque A, identificado como A-08. Tiene entrada por escalera y pasillo comunes, y consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 52 metros 85 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio

22, finca registral número 9.805. Valorado en 11.738.000 pesetas.

Número 39.—Apartamento en planta primera del bloque E, identificado como E-07. Consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 53 metros 48 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 115, finca registral número 9.836. Valorado en 11.698.000 pesetas.

Número 49.—Apartamento en planta baja del bloque H, identificado como H-01. Consta de un dormitorio y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 41 metros 90 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 145, finca registral número 9.846. Valorado en 7.854.000 pesetas.

Número 50.—Apartamento en planta primera del bloque H, identificado como H-02. Tiene entrada por pasillo común y consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 54 metros 78 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 148, finca registral número 9.847. Valorado en 9.980.000 pesetas.

Número 51.—Apartamento en planta primera del bloque H, identificado como H-03. Tiene entrada por pasillo común y consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 52 metros 85 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 151, finca registral número 9.848. Valorado en 9.980.000 pesetas.

Número 60.—Apartamento en planta segunda del bloque J, identificado como J-05. Tiene entrada por escalera y rellano comunes y consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 56 metros 24 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 178, finca registral número 9.857. Valorado en 10.617.000 pesetas.

Número 62.—Apartamento en planta baja del bloque K, identificado como K-01. Consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 56 metros 24 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 184, finca registral número 9.859. Valorado en 10.617.000 pesetas.

Número 63.—Apartamento en planta baja del bloque K, identificado como K-02. Consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 56 metros 24 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 187, finca registral número 9.860. Valorado en 10.617.000 pesetas.

Número 64.—Apartamento en planta primera del bloque K, identificado como K-03. Consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 56 metros 24 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 190, finca registral número 9.861. Valorado en 10.617.000 pesetas.

Número 66.—Apartamento en planta segunda del bloque K, identificado como K-05. Tiene su entrada por escalera y rellano comunes y consta de dos dormitorios y otras dependencias; tiene una superficie construida cerrada de 56 metros 24 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, folio 196, finca registral número 9.863. Valorado en 10.617.000 pesetas.

Todos ellos forman parte del complejo o conjunto urbano de 67 apartamentos y 5 locales situados en la urbanización o Centro de Interés Turístico Nacional Playas de Fornells, del término municipal de Mercadal (Menorca).

Dado en Mahón a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—9.968-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Juan Carlos Mateos Vaquero y doña María Soledad de los Angeles Fernández de Castro, en el que se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento efectuado para la tercera subasta, para el próximo día 19 de marzo de 1996 y señalado en su lugar el día 22 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sacándose en pública subasta los inmuebles y bajo las condiciones ya enumeradas en edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado», número 266 de fecha 7 de noviembre de 1995 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», número 168 de fecha 10 de noviembre de 1995.

Dado en Majadahonda a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—10.327.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 201/94, a instancia de la entidad «Tokiauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, en los que con fecha 6 de marzo de 1995, se ha dictado auto en el que por su parte dispositiva dice esencialmente:

En atención a todo lo expuesto,

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Tokiauto, Sociedad Anónima», transcritos en el segundo de los hechos de esta resolución; anótese en el en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspenso, y por tanto el Interventor nombrado en este expediente don Javier Rodríguez Vallejo, que ha venido actuado en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tanto pronto sea firme esta resolución, por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Fernando García Bejarano, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así se dispone por este auto, que propongo a S.S.

Conforme.

Y para que conste y para su publicación a los efectos legales oportunos, expido el presente en Málaga a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—10.187.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/93, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Beién Ojeda Maubert, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los demandados «Alimentación Masa, Sociedad Limitada», «Manuel González y Salvador Sánchez, Sociedad Anónima», don Manuel González Ochoa, doña Ana María Sánchez López, don Salvador Sánchez López y doña María Isabel Martínez Batanero, se sacan a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, señalándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

- A. Finca número 5.503, tomo 1.986, libro 84, folio 172. Tipo de la subasta: 13.697.164 pesetas.
- B. Finca número 5.505, tomo 1.986, libro 84, folio 176. Tipo de la subasta: 15.435.301 pesetas.
- C. Finca número 5.507, tomo 1.986, libro 84, folio 179. Tipo de la subasta: 14.832.238 pesetas.
- D. Finca número 5.509, tomo 2.067, libro 114, folio 48. Tipo de la subasta: 15.090.446 pesetas.

E. Finca número 5.511, tomo 1.986, libro 84, folio 184. Tipo de la subasta: 13.697.164 pesetas.

F. Finca número 5.513, tomo 1.986, libro 84, folio 187. Tipo de la subasta: 15.090.446 pesetas.

G. Finca número 5.515, tomo 1.986, libro 84, folio 191. Tipo de la subasta: 14.832.238 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.190.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Acctal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 965/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, contra don Francisco Juan López Rosas y doña María Victoria Argüelles Alba, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, planta baja, el día 22 de marzo de 1996 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de abril de 1996 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 22 de mayo de 1996 siguiente, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada P-4-3, sita en la hacienda llamada San Rafael, partido Primero de la Vega, paraje de Cañahones de este término municipal, unidad de actuación U.A. I-1, Sánchez Blanca del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga,

en lo que hoy se denomina conjunto residencial San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.106, libro 215, folio 140, finca registral número 5.971-A.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez Acctal., Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—10.309.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 838/93, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mateos Yaguez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 28 de junio de 1996, y hora de las doce treinta, para la segunda; y el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes acilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 838/93, cuenta del Juzgado número 3033, clave de procedimiento número 18, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas; y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 27.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Mitad de una heredad nombrada Manso Puig, antes Manso Pla, provincia de Gerona, entre las villas de Santa Eugenia de Ter y de Salt. Mide 17.100 metros cuadrados. Finca número 1.448, tomo 605, folio 203. Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Inscrita a nombre de don José Luis Mateos Yagüe.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.984.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 190/95, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Coll Rosines contra don Antonio Maraver Cruz, doña Inés Vicente Flores y doña Rosa María Flores Flores, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio

de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda de la puerta cuarta, sita en la planta baja del bloque número 1, con entradas por la calle Coso, mediante un pasaje particular, de Manresa. Ocupa una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, aseo, cocina, lavadero, comedor, sala de estar y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; a la derecha entrando, con la vivienda de la puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, zona verde; y al fondo, calle Dos de Mayo. Coeficiente: En la comunidad 2,083333 por 100; y en relación al bloque: 6,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.806, libro 556 de Manresa, folio 25, finca número 25.538, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.555.000 pesetas.

Dado en Manresa a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—10.243.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 230/90, sobre reclamación de 640.000 pesetas como principal y 250.000 presupuestadas provisionalmente para intereses y costas a instancias de la Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Manuela Catalán Moliner, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se describe con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta.—Día: 10 de abril de 1996. Hora: Once horas de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta.—Día: 17 de mayo de 1996. Hora: Doce quince de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta.—Día: 21 de junio de 1996. Hora: Doce treinta de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170230/90.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Apartamento número 364. Situado en la planta primera del bloque XIX, calle Llosa y Palamós, de Barcelona. Ocupa una extensión superficial construida de 40 metros 29 decímetros cuadrados. Linda por la parte superior, con apartamento número 365; por la inferior, con apartamento número 362; al norte, con jardines lindantes con bloque XXIV; al sur, con jardín lindantes con cruce de la calle Llosa y Palamós; al este, con apartamento número 363; al oeste, parte con bloque XX y parte con jardines lindantes con la calle Llosa. Consta de las habitaciones siguientes: Comedor-cocina, estar, dos dormitorios y aseo. Finca número 7.447, inscrita al tomo 1.424, libr. 0 86 de Barcelona, folio 107, inscripción cuarta. Esta finca pasa a su registral número 13.008, tomo 2.193, libro 149, folio 159 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Finca tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballeros.—9.991.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Curieses López, doña Luna Ramírez Calzada, don Cándido Curieses López y doña Rosalía López Soto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/65/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A, en mano izquierda subiendo por la escalera de la planta del frente de la casa en Valladolid en la carretera de Adanero a Gijón, número 87, hoy paseo del Arco de Ladrillo, número 83. Ocupa una superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Entrando, en la misma desde la escalera, izquierda entrando, con parte no edificada del solar de la propia finca de que forma parte; derecha, con vivienda letra B, de la misma planta que es la número 19; fondo, con carretera de su situación, y frente, con escalera común de la casa y patio de luces común. Inscripción: Finca 36.445, del Registro de la Propiedad de Valladolid. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—9.939-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vico González y doña María Elena Luna Perea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3012-000-17-0075-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 4. Chalé número 4, sector «C», módulo uno, del conjunto conocido como «Chalés Adosados el Cenit», hacienda de San Enrique, en avenida Cánovas del Castillo, de Marbella. Consta de dos plantas, baja y alta, y jardín. Tiene una superficie total útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Se asigna como anejo inseparable a la finca de este número la plaza de garaje número 4 del sótano sector C, de 26 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, libro 124, finca número 9.405, folio 93.

Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—9.936-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» y «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Itelcar, Sociedad Anónima», don José Luis de la Fuente Bilbao, don Pedro de la Fuente Bilbao, don José Luis Contreras Soldevilla y don José Echeverría Iturralde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará son sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 1. Vivienda señalada con el número 1 que es del tipo A, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 34 metros 90 decímetros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 63 metros 85 decímetros cuadrados; planta primera igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 54 metros 19 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 25 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 203, finca número 27.784.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana 2. Vivienda señalada con el número 2 que es del tipo B, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 35 metros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 66 metros 24 decímetros cuadrados; planta primera igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 61 metros 46 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una super-

ficie, esta planta de cubierta en su parte aprovechable, de 32 metros 40 decímetros cuadrados. En esta vivienda existe un patio-jardín interior de superficie aproximada de 10 metros cuadrados, a cielo abierto.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 205, finca número 27.785.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

3. Urbana 3. Vivienda señalada con el número 3 que es del tipo C, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 31 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 75 metros 6 decímetros cuadrados; planta primera, igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 73 metros 32 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 40 metros 9 decímetros cuadrados. En esta vivienda existe un patio-jardín interior de superficie aproximada de 12 metros 25 decímetros cuadrados, a cielo abierto.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 207, finca número 27.786.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana 4. Vivienda señalada con el número 4 que es del tipo D, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 26 metros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados; planta primera, igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 63 metros 17 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 33 metros 51 decímetros cuadrados. En esta vivienda existe un patio-jardín interior de superficie aproximada de 10 metros 65 decímetros cuadrados, a cielo abierto.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 209, finca número 27.781.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

5. Urbana 5. Vivienda señalada con el número 5 que es del tipo D, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 26 metros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados; planta primera, igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 63 metros 17 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 33 metros 51 decímetros cuadrados. En esta vivienda existe un patio-jardín interior de superficie aproximada de 10 metros 65 decímetros cuadrados, a cielo abierto.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 211, finca número 27.788.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

6. Urbana 6. Vivienda señalada con el número 6 que es del tipo C, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 31 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 75 metros 66 decímetros cuadrados; planta primera, igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 73 metros 32 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 40 metros 9 decímetros cuadrados. En esta vivienda existe un patio-jardín interior de superficie aproximada de 12 metros 25 decímetros cuadrados, a cielo abierto.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 213, finca número 27.789.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

7. Urbana 7. Vivienda señalada con el número 7 que es del tipo E, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano, destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 46 metros 37 decímetros cuadrados; este sótano está fuera de la proyección de la vivienda, carece de planta baja; planta primera, a la que se accede por la escalera exterior propia y que ocupa una superficie aproximada de 66 metros 30 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 32 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 215, finca número 27.790.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

8. Urbana 8. Vivienda señalada con el número 8 que es del tipo C, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de sótano, destinado parcialmente a garaje y que incluye una escalera interior de comunicación con el resto de las plantas de la vivienda, ocupando esta planta de sótano una superficie aproximada de 31 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja, comunicada interiormente con la de sótano a través de la mencionada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 75 metros 66 decímetros cuadrados; planta primera, igualmente comunicada con las anteriores a través de la citada escalera y que ocupa una superficie aproximada de 73 metros 32 decímetros cuadrados, y planta de cubierta que distribuye una terraza en parte cubierta con pérgola y las escaleras de acceso, con una superficie esta planta de cubierta en su parte aprovechable de 40 metros 9 decímetros cuadrados. En esta vivienda existe un patio-jardín interior de superficie aproximada de 12 metros 25 decímetros cuadrados, a cielo abierto.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 333, folio 217, finca número 27.791.

Tipo para la subasta: 4.500.000 pesetas.

9. Urbana 9. Vivienda señalada con el número 9 que es del tipo D, según el proyecto constructivo, perteneciente al cuerpo I del conjunto residencial, en proyecto, en jurisdicción municipal de Marbella, en arroyo Las Piedras, sobre la parcela señalada con la letra I. Se compone de planta de

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Villarrubia y doña Alicia Randal Cervera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo a las once horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán Participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio a las once horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 152, tomo 920, libro 17, finca número 1.354.

Tipo de subasta:

Valoración: 5.331.200 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramirez Balboteo.—El Secretario.—9.800.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/95, promovido por el Procurador Robert Martí Campo, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès,

contra don Ricardo Martínez Piñero, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas; la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.600.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8.—Primero puerta tercera, sito en la primera planta, sito en Esparraguera, calle Barcelona, número 21, destinado a vivienda, de superficie construida de 104 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-esta r, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Por el frente, con la caja y rellano de la escalera por donde entra y vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha entrando, con vuelo del solar de uso común, mediante terraza de 71,10 metros cuadrados, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento en cuanto a la mitad indivisa con

el lindante; y por el fondo, con don Josep Creixells o sucesores.

Cuota: 2,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.247, libro 164 de Esparraguera, folio 138, finca 11.342, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 31 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.213.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 396/93-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de la «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don José María Peiró Rodríguez y doña Susana Egea López en reclamación de la cantidad de 569.322 pesetas en concepto de principal y costas presupuestadas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada a los ejecutados por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 15.625.000 pesetas. En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 19 de junio, y hora de las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 33.—Piso séptimo A del edificio 3 del bloque B 13 de Madrid, barrio residencial Peña Grande, calle Islas Cies, número 37. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente por donde tiene su entrada, rellano caja de ascensores y patio; derecha, piso B de la misma planta; izquierda, patio y casa dos y fondo terreno libres de la urbanización. Cuota: 2,50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, al tomo 1.797, libro 1.236, folio 177, finca número 34.584-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo en caso de tenerse que suspender alguna subasta por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.158.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró, con estas fecha, en el procedimiento judicial sumario número 299/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mestres Coll contra don Miguel García Díaz, doña Jacinta Junca Gallofre y doña Teresa Gallofre Serra; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa situada en Premiá de Mar, calle Sant Agustí, número 4-bis. Se compone de planta baja, destinada a garaje y vestíbulo con una superficie de 88 metros 72 decímetros cuadrados, planta piso con comedor, sala de estar, cocina, baño y cuarto trastero, con una superficie de 88 metros 72 decímetros cuadrados y planta alta con distribuidor, tres dormitorios, baño y una terraza, con una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de seis metros, con la calle Sant Agustí; por la derecha entrando, oeste, con don José Claramunt y pate con don Joaquín Vidal; por la izquierda, este, con finca de que se segregó; y por el fondo, sur, con androna y con patios de las casas de la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.925, libro 278, folio 142, finca 283-N, inscripción vigesimosexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.169.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.156.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Sánchez contra don Luis González Ibarra, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de abril, a las diez treinta horas, y en su caso para la tercera el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y con visos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera del edificio en Medina del Campo, y su calle Claudio Moyano, números 9 y 11. Inscrita al tomo 1.484, libro 209, folio 213, finca número 14.585. Siendo el tipo de 15.275.000 pesetas.

Una treinta y seisava parte indivisa de la planta sótano, plaza de garaje 21. Inscrita al tomo 1.484, libro 209, folio 167, finca número 14.562. Siendo el tipo de la subasta de 11.175.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 23 de enero de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—10.241.

MIERES

Edicto

Doña María Angeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345 de 1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel Cachero Hevia, mayor de edad, vecino de Santa Cruz, Mieres, sobre declaración de fallecimiento de Eloy Hevia Martínez y Celso Manuel Hevia Martínez, nacidos en Santa Cruz, Mieres, los días 10 de noviembre de 1895, y 28 de agosto de 1908, solteros, hijos de Eloy Cachero Suárez y María Piedad Hevia Martínez, con último domicilio conocido en Colombia, habiendo desaparecido en el año 1950, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

Y para que conste y habiéndose acordado por resolución del día de hoy dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales de los mismos las ya reseñadas, expido y firmo el presente en Mieres a 20 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Sánchez González.—La Secretaria judicial sustituta.—10.411.

1.ª 21-2-1996

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/92, a instancias del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Sánchez Asensio, doña Carmen Bolarián Cano, don José Bolarián Cano, doña María Navarro Hurtado, don Francisco Sánchez Asensio, don José Hurtado García, don Pedro Jara Puche y doña Caridad Vera Mosquera sobre reclamación de 12.600.000 pesetas de principal, más otros 4.582.029 pesetas de intereses, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de mayo, 21 de junio y 23 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70—tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respetivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/406/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser halladas en las fincas hi potecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1.ª Edificio en Ceuti, partido de Las Eras, calle Vicente Martí, número 15, que consta de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, distribuida en dos cuerpos, uno destinado a vivienda y el otro a cámara. Tiene una superficie total construida de 550 metros cuadrados, ocupando lo edificado toda la superficie del solar.

Inscrita al tomo 938, libro 59, folio 208, finca 3.200, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 25.613.000 pesetas.

2.ª En término de Ceuti, pago Soto de Pesetas, un trozo de tierra, riego de portillo, de cabida 5 octavas 27 brazas, igual a 8 áreas 12 centiáreas 47 decímetros cuadrados, que linda: Este, don Juan Guillén Hurtado; sur, don Antonio Ruiz Perea; oeste, vereda del Soto; y norte, don Feliciano Guillén Hurtado.

Inscrita al tomo 276, libro 24, folio 51, finca 3.176, del citado Registro de la Propiedad.

Valorad en 438.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra, riego del motor de Sevilla, en término de Ceuti, pago del Lirón, que tiene de cabida 1 tahúlla 14 brazas, igual a 11 áreas 79 centiáreas, que linda: Saliente y sur, don Antonio Cánovas Pardo; poniente, las de don Juan Bolariñ Hurtado; norte, don José López Guillén, antes don Juan Jiménez Garrido; y más tierras de don Juan Guillén Hurtado y don Santiago Fernández Puche.

Inscrita al tomo 356, libro 29, folio 106, finca 3.698, del mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Valorada en 438.000 pesetas.

4.ª Trozo de tierra, riego de la acequia Mayor, en término de Ceuti, pago del Lirón, de 6 octavas, igual a 8 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte, don Roque Sánchez Cano, antes don Roque Sánchez Navarro; sur, don Francisco García Sánchez, antes don Marcos Navarro López, camino por medio; este, don Domingo Navarro Hita; y oeste, doña Juana Marín Navarro, senda por medio.

Inscrita al tomo 201, libro 18, folio 180, finca 2.571, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 438.000 pesetas.

5.ª Trozo de tierra, riego de motor, en blanco, en el pago de La Hoya, de 1 tahúlla 1 ochava 8 brazas, equivalentes a 12 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de la Cabeza de La Hoya; este, tierras de don Joaquín Hurtado Nortes; sur, don Juan Bolariñ Hurtado; y oeste, don Juan Martí Camacho, antes don Jesús Martí Viguera.

Inscrita al tomo 219, libro 20, folio 41, finca 2.765, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 657.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—10.231.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 71/1992, a instancia de «Ura Riego, Sociedad Anónima», contra «Alborán de Construcciones y Montajes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1996, y hora de las trece de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Nave en esta ciudad de Motril, carretera de Motril-Almería, sin número, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que se han edificado 525 metros cuadrados, 300 de ellos con una entreplanta por lo que la superficie total construida es la de 825 metros cuadrados, se halla sepa-

rada de la misma por un patio interior que ocupa 475 metros cuadrados.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca número 2.711, folio 142, del tomo 993, libro 20 y que ha sido valorada pericialmente en la de 33.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.366-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/95, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez, contra don José Luis Garriga Boada y doña Isabel Boada de Marcos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de abril de 1996, para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de mayo, y para la celebración de la tercera, el día 17 de junio, todas a las doce treinta horas; dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda situada en la planta segunda de elevación, de tipo D, del edificio en construcción, en término de Murcia, partido de la Arboleja, parcela G-4 del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, Unidad de Actuación VI, con acceso con escalera segunda a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie construida de 108 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Considerando como frente su puerta de entrada, frente, patio de luces, escalera de acceso, y rellano de escalera; derecha entrando, vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta, de la escalera primera; y fondo, calle Entierro de la Sardina.

Inscripción: Murcia número 5, sección octava, libro 172, folio 100, finca 15.659, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.169.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—10.361-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 18/95-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Lorente, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.457.091 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días, 27 de marzo de 1996, 26 de abril de 1996, y 23 de mayo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las ormas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta o de ático, alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, denominado Pabellón, calle Senda de Picazo de Murcia, es de tipo B-a, tiene su acceso por el zaguán número 1; tiene una superficie útil de 76 metros 62 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Linda: Derecha entrando, vuelo de la calle de nueva apertura, del que lo separa una terraza cuyo derecho al uso y disfrute en exclusiva tiene esta vivienda; izquierda, vuelo de la cubierta del sótano garaje; fondo, vivienda de tipo C-a, de esta planta; y frente, hueco de la escalera y ascensor, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo A-a de esta planta. Tiene derecho al uso y disfrute en exclusiva de una terraza que da a la calle de nueva apertura, que tiene una superficie útil de 16 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 3,42 por 100. Inscripción: Libro 230 de la sección sexta, folio 133, finca número 18.283. Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 6.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria Judicial.—9.961-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1994, promovidos por Citibank España, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Roberto José Jugera, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

La tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 19.200.064

pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y un dormitorio y garaje, y planta alta, con cuatro dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados; el resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Dicha parcela ocupa una superficie aproximada de 396 metros 25 decímetros cuadrados y se encuentra sita en la calle La Esperanza, número 16, enclonista P8, de la Unidad de Actuación U.A. 1 de las normas subsidiarias del planeamiento en el término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 760, libro 52 de Sevilla la Nueva, folio 55, finca número 3.098.

Dado en Navalcarnero a 4 de enero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—11.694.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia del Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra la mercantil «El Sierro, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil, en su caso.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 52.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijada en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera

con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que se hace constar expresamente que la publicación del presente sirve de notificación a la demandada «El Sierro, Sociedad Limitada», para el caso de que la misma fuere negativa en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en la travesía de Las Vegas, número 7, término de El Alamo (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 560 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, travesía de Las Vegas y parcela número 9; derecha entrando o saliente, Arroyo de Las Vegas; izquierda o poniente, don Antonio de Gracia Jiménez; y al fondo o norte, don Nicolás Nieto Maestro. Inscripción: Al tomo 848, libro 79, folio 127, finca número 4.573.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—10.288.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 125/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ramón Luis Santiago Montoya y doña María del Rosario García Montoya, en reclamación de cantidad.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 9 de mayo, 6 de junio y 9 de julio, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Casa en calle Ronda de la Cuesta, número 45, con varias dependencias, de 325 metros cuadrados. Inscripción al tomo 898, libro 270, folio 112, finca número 31.946, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—10.335.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Sebastián López Núñez y doña Jesusa Durango Diaz, vecinos de Madridejos.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 9 de mayo, 6 de junio y 9 de julio, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Viña en término de Camuñas, en La Vizcaina, de haber 28 áreas 18 centiáreas. Inscripción al tomo 764, libro 92, folio 129, finca número 11.767.

Tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Olivar en término de Madridejos, sitio Valdorco, carril de los Frailes, con 15 olivos, en superficie de 28 áreas 18 centiáreas. Inscripción al tomo 623, libro 193, folio 105, finca número 24.879.

Tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa en Madridejos, calle Santa Teresa, número 8, hoy número 10, ocupa una superficie de 235 metros cuadrados y consta de dos plantas, la alta, según informe son cámaras. Inscripción al tomo 909, libro 268, finca número 36.199, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 10.500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—10.338.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/1994, 2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Catalina Bisquerra Marín, representada por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, contra «Cía. Estudios, Promoc. Inm. y Construc., Sociedad Anónima», en reclamación de 17.700.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa-chalé, construida sobre el solar señalado con el número 60 de la urbanización «Cala Blava», del término municipal de Llucmajor, que tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados, siendo la construida de 249 metros cuadrados, en el conjunto de las dos plantas que integran la edificación. Linda: Al norte, con el solar número 59, propiedad de doña Ana María Prado Zarauz; al sur, con camino; al este, con la

calle Ondategui, y al oeste, parte con camino y parte con terrenos de Son Granada, mediante zona verde. Inscrita al folio 113 del tomo 2.848 del archivo, libro 472 de Lluçmajor, finca número 22.313, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 18071394, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuado al demandado «Cia. Estudios, Promoc. Inm. y Construc., Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.294.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 406/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Francisco Zamora Orellano, doña Yolanda Sánchez Nieto, don Arturo Zamora Orellana y doña Monserrat Sonia Venia Chico, en reclamación de 11.664.494 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se registrarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

6. Número 21 de orden: Vivienda derecha, tipo A, en la planta segunda, mirando el edificio

desde la calle Pelica, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 71 decímetros cuadrados, que se distribuyen en estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Teniendo en su parte posterior y lateral derecha, una terraza de unos 75 metros 35 decímetros cuadrados; y un porche con coladuría en su parte anterior derecha, de unos 4 metros cuadrados. Linda: Frente (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Pelica), con vuelo de zona de paso, zona de distribución de pisos y terrazas de las viviendas, anterior y posterior derecha, en planta primera; derecha, desde dicho frente, con vuelo de zona de paso, vuelo de la escalera de acceso a la vivienda posterior derecha, en planta primera y vuelo de la zona de jardín de la vivienda posterior derecha, en planta baja; izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta y en parte con zona de distribución de los pisos, cañón de escaleras y vuelo de la zona de jardín de la vivienda anterior derecha, en planta baja y fondo, vuelo de las zonas de jardín de las viviendas anterior y posterior derecha, en planta baja.

Cuota de participación de 8,35 por 100.

Registro: Tomo 3.848, libro 1.016 de Calviá, folio 201, finca 50.304 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Tipo: 14.809.200 pesetas.

8. Número 23 de orden: Vivienda derecha, tipo A, en planta tercera, mirando el edificio desde la calle Pelica, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida aproximada de 54,73 metros cuadrados, se distribuye en estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño. Teniendo en su parte frontal derecha un porche, con coladuría de unos 4 metros cuadrados y una terraza de unos 16,79 metros cuadrados. Linda: Frente (mirando a la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Pelica), con vuelo en la zona de paso, zona de distribución de pisos y terrazas de la vivienda anterior derecha, en planta primera; derecha, desde dicho frente, con vuelo en zona de paso y terraza de la vivienda derecha, en planta segunda; izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta y en parte con zona de distribución de los pisos y cañón de escalera y fondo, vuelo de la zona de jardín de la vivienda anterior derecha, en planta baja y terraza de la vivienda derecha, en planta segunda.

Tiene como anexo el uso exclusivo de una terraza solárium, en la planta cubierta del edificio de unos 56 metros cuadrados, que linda: Frente, con vuelo de la terraza de la vivienda de la que es aneja; derecha, con vuelo de la terraza de la vivienda derecha, en planta segunda; izquierda, con terraza solárium aneja a la terraza izquierda de esta misma planta y en parte con cañón de escalera y fondo, con vuelo de terraza de la vivienda derecha, en planta segunda y vuelo del jardín de la vivienda anterior derecha, en planta baja.

Cuota de participación 6,41 por 100.

Registro: Tomo 3.848, libro 1.016, folio 209, finca 50.306, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Tipo: 11.365.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de

los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, a la cuenta corriente número 0468-0000-18-0406-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.813.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00011/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra don José Manuel Fandiño Castro, con DNI 35.547.363, domiciliado en Gallamonde, número 4, Pesqueiras (Salvatierra de Miño) y doña Rosa Groba Domínguez, con DNI 35.551.239, domiciliada en Gallamonde, número 4, Pesqueiras (Salvatierra de Miño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0011-1995).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta, marca Sava, modelo J 4 1100 furgón C9, matrícula PO-0140-M. Su avalúo es de 55.000 pesetas.
2. Vehículo turismo, marca Renault, modelo R 11 GTD, matrícula PO-7827-Z. Su avalúo es de 180.000 pesetas.
3. Camión furgón, marca Nissan, modelo Trade, matrícula PO-2154-AC. Su avalúo es de 60.000P.
4. Vehículo turismo, marca Seat, modelo 127, 3 puertas, matrícula PO-2452-C. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
5. Vehículo turismo, marca Seat, modelo 127, 3 puertas, matrícula PO-4855-G. Su avalúo es de 35.000 pesetas.
6. Rústica.—Gallamonde, terreno a labradío seco y viña, sita en la parroquia de Pesqueiras, Salvatierra de Miño; con una superficie de 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino particular cubierto de una viña, perteneciente a los donantes; sur, labradío de los mismos donantes; y lo mismo por el este; y oeste, camino público. Sobre dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a taller de carpintería y planta alta a vivienda, con una superficie por planta de 90 metros cuadrados. Forma un enclave dentro de la finca matriz, con la que linda por todos sus aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 209, libro 172 de Salvatierra, tomo 941, finca número 19.842.

Su avalúo es de 8.325.000 pesetas.

Y para que así conste y para notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 26 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario Acctal.—10.210.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 645/93, a instancia de «Prefabricados de Elementos para la Construcción, Sociedad Anónima» (PECSA), contra «Cementerio Jardín de La Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a primera y públicas subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecida en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 15 de mayo,

a las diez horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 19 de junio, a las diez horas, para la celebración, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.524, libro 304, folio 129 vuelto, tomo 1.305. De 59.800 metros cuadrados, sita en el paraje de la Dehesa de Cárretones, de Puerto Real. Valor: 301.990.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 26 de enero de 1996.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaria.—10.409-58.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 507/94, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jordi Molas Ripoll y doña María Francisca Ibazrz Ballet, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados a los ejecutados, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicará, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral tomo 773, libro 484 de Cambrils, folio 171, finca 1.534-N. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Finca tomo 773, libro 484 de Cambrils, folio 173, finca 6.382-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Finca inscrita al tomo 482, libro 127, folio 67, finca 7.102. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—10.402-58.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solé, contra Don Salvador Miquel Martí y doña Beatrice Gunilla Heinonen, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca edificada sobre una porción de terreno situada en el término de Cambrils, partida Cavet, con el número 3 de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 532, libro 314, folio 143, finca número 22.151. Valorada en 19.046.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Salvador Miquel Martí y doña Beatrice Gunilla Heinonen, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria Judicial.—10.189.

RUBI*Edicto*

Don Cristino Bolós Fariñas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 455/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Tarrasa contra don Pedro Cazorla Sánchez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15-primer planta de Rubí, por primera vez el día 22 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 21 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 13.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Local comercial en planta baja, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entradas la primera por la calle Llobateras y la segunda por la de circunvalación de Rubí. Tiene entrada por la segunda de dichas calles; y consta de una sola nave que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle circunvalación; derecha entrando, parte vestíbulo y escalera B y partes locales números 3, 4 y 5; izquierda, finca de don Javier Solá; fondo, local número 2; abajo, subsuelo de la finca; y arriba, viviendas de la planta primera.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, en el tomo 877, libro 432, folio 33, finca número 23.939, inscripción sexta.

Y para dar la preceptiva publicación establecida en la vigente ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndolo en el presente edicto en Rubí a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.227.

SABADELL*Edicto*

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 número 81/95, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Francisco Martínez Fernández y doña Manuela García Domínguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 18.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que al final se dirá, señalándose para el remate el día 23 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, vivienda unifamiliar, sita en Palau de Plegamans, garaje Can Riera, con frente a la calle Arquitecto Gaudí, número 14, B, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, de superficie construida 40 metros 25 decímetros cuadrados, que se comunican interiormente mediante escalera con la planta inmediata superior, planta baja y dos plantas más, que se destinan a vivienda, con una superficie total construida de 130 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.798, libro 114 de Palau, folio 31, finca 5.672.

Sale a subasta por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Domínguez.—El Oficial en funciones de Secretario.—10.393-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA*Edicto*

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

175/94, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (Ininsa), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, planta cuarta de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de mayo, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 3 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.934.000 pesetas las fincas descritas con los números 16.473, 16.475 y 16.477; y 10.704.000 pesetas las fincas descritas con los números 16.605, 16.607, 16.609, 16.611, 16.613, 16.615, 16.749, 16.751, 16.753, 16.757 y 16.759, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a in de que, con el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Complejo de bungalows residencial-turístico denominado Green Oasis Club (Maspalomas) en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

1. Número 12. Bungalow tipo C. (Bungalow adosado de una sola planta y dos dormitorios). Número de promoción C-1 y número de explotación hotelería 101. Consta de jardín privado, terraza, estar, cocina-office, baño, distribuidor y dos dormitorios, todo en planta única o rasante. Su superficie en solar es de 174 metros cuadrados; la edificable de 56 metros cuadrados, y su superficie útil, incluido su jardín privado es de 159 metros cua-

de acceso; e izquierda entrando, bungalow A-23, número 1.307 de explotación hotelera.

Cuota: 0,525 por 100.

Inscripción: Al tomo 186, libro 186, folio 79, finca número 16.759, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—10.290.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 36/96, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», calle Bertsolari Txirrita, número 7, San Sebastián, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Gabino Mesa Burgos y don Jesús María Ferro Múgica con despacho profesional en avenida de Tolosa, número 79, bajo, de San Sebastián, teléfono (943) 21 74 22 y Fax número (943) 21 09 41 y a la acreedora «Agencia de Transportes Oarso, Sociedad Anónima» en la persona que designe.

Dado en San Sebastián a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—10.196.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Heriberto Abasolo Heriz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad del piso tres alto derecha de la casa número 19, de la avenida de Navarra de Mondragón, de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 267 de Mondragón, folio 83, número 14.216, Registro de la Propiedad número 3 de Bergara.

Tasado en: 2.400.000 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa inscrita a nombre de don Heriberto Abasolo, de la vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso tres alto, tipo B, número 28, de la casa número 1, de la plaza Iparraguirre, bloque número 1, de Mondragón, y es accesorio el trastero 8.

Tasado en: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—10.207.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Rivas González, doña María Dolores Ubeda Rivas y doña Rosa María Ubeda Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 7, de la calle General Jáuregui de San Sebastián.

Inscripción: Tomo 622, libro 230, folio 201, finca 4.243, inscripción 57.

Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—10.194.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 612/95, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo al pasivo a «Servicios Educativos Bilingües, Sociedad Limitada» (Colegio Inglés San Jorge) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Sebastián, a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—10.191.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Dorfi, Sociedad Anónima», contra don Juan Urrutia González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Donostia, en la calle San Martín, número 61, en su piso cuarto (antes denominado tercero).

Comunidad: Integra la casa 61 de la calle San Martín de Donostia. Consta de sótano (en su mitad, pues la parte posterior se halla rellena), plana baja unida a los pisos principal y primero por escalera y ascensores, formando las tres plantas juntas una sola vivienda independiente, pisos segundo, tercero y quinto. Su superficie aproximada es de 483 metros cuadrados. Tiene fachada a tres lados. Linda: Frente, entrando, o norte, calle San Martín; derecha u oeste, calle San Bartolomé; izquierda o este, casas 59, de la calle San Martín y 40 de la calle San Bartolomé, y fondo o sur, calle San Bartolomé por donde tiene entrada de servicio.

Inscripción: Tomo 18, Libro 18, folio 117 vuelto, finca 724.

Tipo de subasta: 74.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—10.188.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 71/95, he acordado citar la celebración de una nueva Junta General de Acreedores de «Flair Ibérica, Sociedad Anónima», calle Camino, número 5, tercero B, San

Sebastián, en suspensión provisional de pagos por no haber sido aprobado el convenio al no llegar a los tres cuartos del crédito total, para el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—10.183.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0068/90, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos y de Almar, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra, don Jaime Martí Campeny y doña Yolanda Romo Cervera en reclamación de 4.016.521 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 3 de julio de 1996, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de julio de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 1695/18/68/90 en el Banco Bilbao Vizcaya el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

K) Departamento número 8.—Piso vivienda, puerta segunda, tipo D, sito en planta segunda, del edificio situado en Arbúcies, que tiene su entrada general con frente a la carretera de Arbúcies a Sant Hilari Sacalmi, intermediendo calle particular, de una superficie útil de 73,59 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una cuota de participación en la comunidad general del edificio del 5,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.179, libro 104 de Arbúcies, folio 73, finca número 3.590, inscripción primera, que ha sido valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.886.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de enero de 1996.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—9.996.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0365/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Aranaz de la Cuesta, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramos González y «Representaciones Internacionales Manlib, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Representaciones Internacionales Manlib, Sociedad Limitada» y don Manuel Ramos González:

Finca rústica número 6.449, inscrita en el tomo 1.438, libro 135 de Candelaria, folio 84, inscripción segunda. Tasada por valor de 1.500.000 pesetas.

Finca rústica número 6.450, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 87, inscripción segunda. Tasada por valor de 6.200.000 pesetas.

Finca rústica número 6.451, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 90, inscripción segunda. Tasada por valor de 6.200.000 pesetas.

Finca rústica número 6.452, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 93, inscripción segunda. Tasada por valor de 650.000 pesetas.

Finca rústica número 6.453, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 96, inscripción segunda. Tasada por valor de 840.000 pesetas.

Finca rústica número 6.454, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 99, inscripción segunda. Tasada por valor de 1.640.000 pesetas.

Finca rústica número 6.455, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 102, inscripción segunda. Tasada por valor de 950.000 pesetas.

Finca rústica número 6.456, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 105, inscripción segunda. Tasada por valor de 2.075.000 pesetas.

Finca rústica número 6.457, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 108, inscripción segunda. Tasada por valor de 1.590.000 pesetas.

Finca rústica número 6.458, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 114, inscripción segunda. Tasada por valor de 5.850.000 pesetas.

Finca rústica número 6.459, inscrita en el tomo 1.438, libro 135, folio 111, inscripción segunda. Tasada por valor de 980.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 9 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematants y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin can celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.340-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132-95, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Marina Traders, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de mayo del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas con semisótano en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen el Perú, en la calle de Juan García Álvarez, donde ostenta el número 15 de gobierno, cuyo solar mide 188 metros 40 decímetros cuadrados. El semisótano, tiene una superficie construida de 92 metros 40 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie edificada de 81 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de salón estar, cocina, baño y dos habitaciones de servicio. Y la planta alta tiene una superficie edificada de 81 metros 60 decímetros cuadrados y consta de cuatro dormitorios y un baño, incluida una terraza cubierta. Inscrita al tomo 1.430, libro 98, folio 163, finca número 5.804, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 16.600.000 pesetas.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se señala una segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio del año en curso, a las doce horas de la mañana. Y para el caso de que quede desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio del año en curso, a las doce horas de la mañana.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez actal.—El Secretario.—10.346-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por tenerlo acordado el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife, en resolución de esta fecha, se procede a la rectificación del edicto procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/94, en relación a la finca número 3, que corresponde a la registral 22.451, cuyo valor de tasación para subasta es por importe de 825.000 pesetas, y que por error fue omitida en el edicto remitido para su publicación con fecha 13 de noviembre del corriente año.

El edicto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1995 y número 297.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—10.219.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Munguía, en representación de don Filiberto Rosales Martín y don Bartolomé Artiñes Rodríguez, contra don Manuel Barreto Avero y doña Rosario Ramos Ramírez, representados por el Procurador señor Orive, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Barreto Avero:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en La Laguna, donde dicen «El Rincón», inscrita al tomo 805, libro 423, folio 249, inscripción 4, finca número 22.467.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3 o avenida Tres de Mayo, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.192.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.353-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por tenerlo acordado el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife, en resolución de esta fecha, se procede a la rectificación del edicto procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/94, en relación a la finca número 166, que corresponde a la registral 22.614,

cuyo valor de tasación para subasta es por importe de 5.757.000 pesetas, y que por error fue omitida en el edicto remitido para su publicación con fecha 13 de noviembre del corriente año.

El edicto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1995 y número 297.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—10.217.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0568/95, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes China Hernández y don Saturnino León García, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.718.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 24 de junio, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera con la rebaja del 25 por 100. Caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 22 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de una planta, destinada a vivienda, sita en el término de El Rosario, en el Tablero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.501, libro 182, folio 187, finca número 9.418.

Valorada en la suma de 11.718.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.342-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 405/95, se tramitan autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Procuradora señora Moreno, frente a doña Pilar García Amo; calle La Pereda, número 26, séptimo A, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril, para la segunda el día 17 de mayo, y para la tercera el día 18 de junio, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo para la subasta: 17.720.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859-000018-0498-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forme que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 49; séptimo piso letra A, a la izquierda, edificio radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio Camús, aún sin número de gobierno, que ocupa una superficie útil de 50 metros.

Registro Libro 736, de la sección primera, folio 114, finca número 54.300, inscripción tercera.

Dado en Santander a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—10.415.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando M. García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don José Luis Arce Hontañón y doña Rosa Salas Terán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869-0000-18-063595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2 A, local industrial, sito en la planta semisótano de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, señalado con los números 12-a y 14-a, de la calle Juan XXIII, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: Norte, resto del local del que se segrega, portal número 14-A y terreno sobrante de edificación; al sur, resto del local del que se segrega y terreno sobrante de edificación, y al oeste, resto del local del que se segrega. Cuota, 1,218 por 100. Registrado al tomo 2.131 del archivo, libro 511, folio 22, finca 51.553, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.315.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando M. García Campuzano.—El Secretario.—10.233.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando M. García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Margarita González Rebolledo, don Fernando González Rebolledo y doña María Teresa Mazorra Gorostiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-028795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno en Cerrazo, Ayuntamiento de Reocín, al sitio de la Llanta, de cabida aproximada de 200 carros, o sea, 3 hectáreas 58 áreas. Destinada al rozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro 183, folio 41, finca número 18.877.

Valorada en: 9.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la tercera planta derecha del edificio señalado con el número 48 de la calle Marqués de la Hermida, en Santander, que ocupa una superficie de 101 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, sala de estar, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 559, folio 80, finca número 22.901.

Valorada en: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando M. García Campuzano.—El Secretario.—10.371-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/94-M, promovido por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, en representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Crevi, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1996, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.162.500 pesetas, por cada una de las fincas subastadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda señalada de letra A, sita en la planta tercera del edificio radicado

en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge. Carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 89,70 metros cuadrados, incluidas dos terrazas, se encuentra distribuida en recibidor, cocina, comedor-sala de estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Conforme al mismo se accede a la derecha entrando, en su proyección vertical a través de terreno común con calle o vial de la urbanización; a la izquierda, con terreno común y a través de éste con la carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols, en su proyección vertical, al frente, en parte con rellano y caja de escalera y en parte con la entidad 8 de esta misma planta; y al fondo con doña Mari Isern, don Jaime Veray y don Alfonso Vidal o sus derechohabientes, en su proyección vertical. Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.716, del libro 280 de Calonge, al folio 56, finca 15.025, inscripción segunda.

Entidad número 9.—vivienda señalada con la letra A sita en la planta cuarta del edificio radicado en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 89,60 metros cuadrados, incluidas las terrazas; se encuentra distribuida en recibidor, cocina, comedor-sala de estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Conforme al mismo se accede a la derecha entrando, en su proyección vertical a través de terreno común y a través de éste con la carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols; en su proyección vertical, al frente, en parte con rellano y caja de escalera y en parte con la entidad número 10 de esta misma planta; y al fondo, con doña Maria Isern, don Jaime Veray y don Alfonso Vidal o sus derechohabientes, en su proyección vertical. Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del inmueble del que forma parte del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.716, libro 280 de Calonge, folio 62, finca 15.027, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—10.216.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 10/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García, contra don Félix Carmona Rentero y doña Rosa María Alvarez Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número 11. Piso vivienda segundo, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, ubicado entre las calles Nueva, San Jorge y plaza Cataluña. Tiene acceso mediante escalera general y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, con una superficie de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección a plaza Cataluña; al sur, parte con caja de escalera general y parte los pisos puerta primera y tercera de esta planta; al este, con proyección a calle Nueva; y al oeste, proyección a plaza de San Jorge.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.174, libro 172 del Ayuntamiento de Sant Vicenç, folio 134, finca número 8.688, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de 25.732.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 082400001801095, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 22 de enero de 1996.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—10.369-3.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido.

Por el presente hace saber que: En este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenta se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/94, tramitados a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Justo Antonio Pérez Alberdi y don Casimiro Díaz Castanedo en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, plazo de veintidías y precio de tasación la siguiente finca:

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en la avenida Carrero Blanco, número 39, tercero izquierda de Santoña. Consta de hall, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas al norte y sur.

Superficie total 115 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados (p/p elementos comunes), igual a 121 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 92, tomo 1.244, folio 44, finca 7.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril, a las doce horas, para primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total de 19.523.350 pesetas, correspondiéndose la mitad en la cuantía de 9.761.675 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es 3897000017002594.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—10.302.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983/1994-3, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Otaolaurruchi Barbadillo y doña Carmen Sánchez de Lamadrid García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 3997000018098394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar número 8. Integran de un conjunto de edificación en término de Tomares (Sevilla), denominada «Santa Eufemia II». Es del tipo A, y se compone de tres plantas, semisótano, baja y primera. La planta de semisótano se compone de aparcamiento, bodega y trastero. La planta baja se compone de jardín, terraza, porche, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo, pasillo, vestíbulo, cocina con terraza, porche trasero y patio. La planta primera o alta se compone de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y galería de escaleras. Tanto a la planta baja, como a la primera o alta, se accede interiormente, por una escalera que comienza en la planta de semisótano. Contraindo las tres plantas ocupa una superficie construida de 186 metros 5 decímetros cuadrados, sin contar las terrazas, y está edificada sobre una parcela de 206 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con parcela de la vivienda 7; izquierda, con parcela de la vivienda 9; y por el fondo, con resto de finca; y frente, con vial de nueva formación. Cuota: 2.711 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 85, del tomo 1.339, libro 62 de Tomares, finca número 4.508, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta figura inscrita al folio 89, tomo 1.412, libro 73 de Tomares, finca número 4.508, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—10.387-58.

SEVILLA

Edicto

Conforme a lo acordado en los autos de convocatoria Junta de Accionistas número 00592/1995/1.º, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, a instancias de doña Margarita, doña Dolores, don Andrés y doña María Salud Moreno Díaz, representados por la Procuradora doña Natalia Martínez Mestre, por la presente se pone en conocimiento que se convoca a Junta General de Accionistas de la «Sociedad Mercantil Industrial Moreno Díaz», para el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en primera convocatoria; y el mismo día a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día expuesto por la parte actora en su documento número 2 de la demanda.

Esta Junta será presidida por don José M. Moreno Díaz.

Se expide el presente en Sevilla a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.386-58.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido:

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación de Bancaja, contra «Prom. Edif. calle Alcira y otras, Sociedad Limitada», con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 13 de junio y 9 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, con superficie de 63 metros 72 decímetros cuadrados, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover en Cullera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 154, finca número 52.009. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.960.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.542, libro 165, finca número 52.010. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie aproximada de 64 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 158, finca número 52.011. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.960.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 29 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 160, finca número 52.012. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.380.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 36 metros 42 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 162, finca número 52.013. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.920.000 pesetas.

6. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 82 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 164, finca número 52.014. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

7. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 166, finca número 52.015. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

8. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 88 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 168, finca número 52.016. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

9. Local comercial en planta baja, sito en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 237 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 170, finca número 52.017. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.680.000 pesetas.

10. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 1 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 172, finca número 52.018. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

11. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 3 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 176, finca número 52.020. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

16. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 20 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.542, libro 807, folio 210, finca número 52.037. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

18. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 23 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 216, finca número 52.040. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

19. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 24 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 218, finca número 52.041. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

20. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 25 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 220, finca número 52.042. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

21. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 26 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 222, finca número 52.043. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

22. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 27 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.542, libro 807, folio 224, finca número 52.044. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

23. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 28 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 1, finca número 52.045. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

24. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 29 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 3, finca número 52.046. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

25. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 31 en primera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 7, finca número 52.048. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.224.000 pesetas.

26. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 38 en segunda planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 21; finca número 52.055. Valorada

62. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 85 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 115, finca número 52.102. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

63. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 86 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 117, finca número 52.103. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.088.000 pesetas.

64. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 87 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 119, finca número 52.104. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

65. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 88 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 121, finca número 52.105. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

66. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 89 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 123, finca número 52.106. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

67. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 90 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 125, finca número 52.107. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.422.000 pesetas.

68. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 91 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 127, finca número 52.108. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

69. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 92 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 129, finca número 52.109. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

70. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 93 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 131, finca número 52.110. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

71. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 94 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 133, finca número 52.111. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.224.000 pesetas.

72. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 95 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 135, finca número 52.112. Valorada

a efectos de subasta en la cantidad de 1.224.000 pesetas.

73. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 96 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 137, finca número 52.113. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

74. Cabina destinada a aparcamiento de vehículos señalada con el número 97 en tercera planta alta, sita en Cullera, calle Fray Pascual Jover, con superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.543, libro 808, folio 139, finca número 52.114. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—10.277.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 37/1995, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Manuel Giner Vaylla, contra doña Concepción Grau Rico, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca y tercera que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de febrero y 22 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa sita en Cullera, calle Cervantes, número 12, compuesta de planta baja y dos pisos altos y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.061, libro 273, folio 58, finca número 3.908, inscripción vigésima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—10.160.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 339/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don José Pino Gómez, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado al demandado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta: El próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el término municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo), al sitio denominado Martillo, conocido por la Baina, de haber 4 hectáreas aproximadamente y que es la parcela número 157 del polígono número 5 del catastro. Linda al norte y sur, con herederos de doña Rosario Mansi; este, con el camino de La Grajera; y al oeste, con el camino de Durán, que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 985, libro 58, finca registral número 5.229.

Valor de tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—10.324.

TERRASSA

Edicto

Don Teodoro Ladrón Roda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 343/95 que se siguen en este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat contra «Rumotex, Sociedad Anónima» y otros, cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Terrassa, en carretera de Rubí, número 222, sobre reclamación de 3.171.288 pesetas en concepto de principal más 1.800.000 pesetas que se calculan por ahora para gastos, intereses y costas, se ha acordado publicar el presente edicto por el cual se cita a la demandada «Rumotex, Sociedad Anónima» de remate, para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la declarará en rebeldía procesal.

Asimismo se hace constar que en fecha 2 de enero de 1996 se trabó embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan: Maquinaria, instalaciones y existencias obrantes en el local que ocupan. Posibles derechos de traspaso que ostente sobre el local que ocupa, sito en carretera de Rubí, número 222 de Terrassa. Los saldos de las cuentas y depósitos mantenidos en los Bancos y Cajas de la plaza, en especial Caixa de Terrassa, oficina principal de Terrassa y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», agencia Rambla DEgara de Terrassa. Derechos de crédito que ostente de las siguientes empresas: «Finola, Sociedad Anónima» y Textil BCH, ambas de Barcelona.

Y se la notifica que en fecha 24 de enero de 1996 se dictó auto por el que se ratificaba el embargo practicado.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Teodoro Ladrón Roda.—10.161.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1993, instado por Caja Rural de Toledo, contra doña Guillermina Sánchez Vaquero, don Jesús García Fernández, doña Benita Bargaño Bargaño, don Claudio Alonso Pantoja, doña María del Pilar Alonso Bargaño, don Jesús García Sánchez y «Troquelados Fuensalida, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 24 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar, sito en Bargas (Toledo), calle Héroes del Alcázar, número 9, hoy, calle Donantes de Sangre, número 9, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Linda: Frente, al oeste, calle de situación; derecha entrando, con don Julio Pérez y don Ignacio Mena; izquierda, traviesa Ramón María Delgado; espalda, con don Juan Ruiz y sobre este solar existe construida una casa de tres plantas, compuesta la primera de patio y una nave, con una superficie de 200 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 135 metros cuadrados; en la segunda planta se compone de cuatro dormitorios, cuarto de estar, salón, cocina, cuarto de baño y pasillo, con una superficie de 135 metros cuadrados. En la tercera, cuatro dormitorios, salón, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y pasillo, con una superficie de 135 metros cuadrados. El patio tiene una superficie de 65 metros cuadrados, todo ello con los mismos linderos que el solar antes descrito.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2 al tomo 705, libro 68 de Bargas, folio 13, finca número 6.374, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas. Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso, de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.941.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/95, instados por el Procurador don José Luis Audi Angella, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 9-11, Tarragona, contra «Construcciones Martí-Ferri, Sociedad Anónima», con domicilio en Oblates, Illa IX, B.1.11, 12, San Lázaro-Tortosa, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de abril.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno a solares, sita en esta ciudad, partida de San Lázaro, sector «Pla d'Oblates», que constituye la «Illa IX, bloques L.11 y 1.12», de superficie 1.379 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la calle de San Salvador, antes C; sur, con la calle Verge de la Petja, antes D; este, con calle G, y oeste, con el pasaje E. Inscripción: Tomo 3.418, libro 743, folio 212, finca número 41.932, inscripción primera.

Finca tasada a efectos de subasta en 199.440.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—10.696.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado en hipotecario número 124/95, instados por el Procurador señor Audi Angella en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con domicilio en Madrid, plaza Celenque, número 2 contra don Joaquín Romeu Callau, don Manuel Romeu Farnos, doña Juana Callau Brull y doña María Griselda Melich Castells, con domicilio en plaza Generalísimo, número 7, LAmetlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de abril de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.228 del Banco

Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Casa sita en LAmetilla de Mar, plaza Generalísimo, número 7, de planta baja y piso. Linda: Derecha saliendo, doña Cinta Boyer; izquierda, don Juan Eréndez; espalda, calle San Francisco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 2.201, folio 127, finca número 2.081.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de enero de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—10.300.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 69/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audí Angela contra don Manuel Vega Alvarez y doña María del Pilar Vilanova Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo

de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, puerta décima de la casa en Tortosa, plaza del Estadio, sin número. Inscrita al tomo 2.567, folio 124, finca número 12.316, del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Tasada en 5.703.187 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario Judicial.—10.232.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, autos número 187/95, contra don José Herrera Arroyo y doña Dolores Arroyo Alvarez, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días, 26 de abril de 1996, la primera; 23 de mayo de 1996, la segunda; y el día 21 de junio de 1996, la tercera subasta, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda subasta, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela en término de Utrera, sitio de La Herradura, con una superficie de 2.692 metros cuadrados.

Tiene su entrada orientada al norte a calle denominada actualmente K, y la llaman la 91 o número 91. Visto desde tal entrada por la izquierda entrando, con camino designado como prolongación de la calle G; por el fondo, camino designado como letra calle H; y por la derecha, con parcela de don Agustín Pérez Pacheco. En su interior existe una casa de una sola planta, con varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 152 metros cuadrados, y un pozo y una piscina. Cuenta la edificación con instalaciones y servicios de luz eléctrica y agua del pozo existente en la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.471, libro 532, folio 225, finca número 25.264, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de 15.665.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Utrera a 25 de enero de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—10.388-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00325/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mer. Frutos Secos Segorbe, Sociedad Limitada», «Mer. Frutos Secos Segorbe, Sociedad Anónima» y don Miguel Gimeno Lliso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Frutos Secos Segorbe, Sociedad Anónima» y don Miguel Gimeno Lliso:

1. Mitad indivisa del piso sito en Altura, calle Sin Número, sin número de policía, situado en la planta alta, es una vivienda tipo A, con una superficie útil de 87 metros cuadrados. Su cuota es de 14 céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 382 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Altura, finca número 5.562, folio 124.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

2. Urbana.—Almacén o nave que se compone de dos plantas, la planta baja se destina a almacén, y la planta alta se destina a la industria, situada en Segorbe, partida Castejón. Ocupa la edificación una extensión superficial de 700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 391 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Segorbe, finca número 4.585, folio 113.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 17 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.368-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 802/91 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Vives en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Domingo Martínez Montesinos y otros sobre reclamación de cantidad en cuantía 3.770.000 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 24 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 24 de julio de 1996, y hora de las doce de su mañana.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en suelo no urbanizable sito en partida de las Pedrizas, en término de Godella (Valencia), inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 459, libro 44 de Godella, folio 49 y finca registral número 7.180.

Tasado en 100.000 pesetas.

2. Local comercial con acceso directo desde la acera, sito en planta baja del edificio ubicado en la calle Vela, número 2, en término de Benifayo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.552, libro 223 de Benifayo, folio 117 y finca registral número 17.204, inscripción primera.

Tasado en 6.400.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Burjasot, calle Rocafort, número 1, planta primera puerta número 5, tipo E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 125, libro 125 de Burjasot, folio 115 y finca registral número 10.230.

Tasado en 5.350.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar sita en Burjasot, calle Independencia, número 5, anteriormente calle General Prim, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 20, libro 20 de Burjasot, folio 93 y finca registral número 2.320.

Tasado en 4.450.000 pesetas.

5. Vivienda en planta cuarta, puerta número 11 del edificio sito en la calle Pilar Martí, número 16 en el municipio de Burjasot (Valencia), inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 158, libro 158 de Burjasot, folio 226, finca registral número 13.276, inscripción tercera.

Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—10.263-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la entidad «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alquería de la Morera, número 7, Valencia, dedicada al transporte nacional e internacional de mercancías por carretera, bajo el número 91/94, representada por la Procuradora sepora García Llacer Bort, en los cuales por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada», y referenciado en el hecho segundo de esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y se insertarán asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el Registro Mercantil de esta provincia; páticipose también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Vicente Andreu Fajardo, don Juan Antonio Fuster Matoses y don Pedro Ramón Cotoli Albiol, este último en nombre y repre-

sentación de la acreedora «Lubricantes Turia, Sociedad Anónima»; y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Ana García Llacer Bort.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, doy fe.»

Y para que se cumpla lo acordado libro el presente edicto en la ciudad de Valencia a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—10.264-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 402/95, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Selma García Faria, en nombre y representación de «Casas y Obras, Sociedad Anónima» contra Valenciana de Confort y otros, sobre reclamación de 2.399.762 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Está primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 18 de abril, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 17.798.400 pesetas.

En previsión de que no concorra postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 22 de mayo, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio, y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.551, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar situado en término de Tavernes Blanques, calle Mar, número 49, con una superficie de 692 metros cuadrados.

Inscrito en Tabernes Blanques como finca registral número 4.105, tomo 623, libro 54.
Valoración: 17.798.400 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Amparo Justo Bruixola.—10.266-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00782/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Francisco Blau Calatayud, doña Vicenta Martínez Merin, don Bartolomé Brau Bixquert y doña Isabel Calatayud Talens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Bartolomé Blau Bixquert y doña Isabel Calatayud Talens:

Urbana.—Casa de habitación y morada, compuesta de planta baja con corral y piso alto que fue destinado a granero, el cual ya no existe, sita en Masalavés, calle Colón, número 10, ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 244, folio 146, libro 15 de Masalavés, finca número 1.744.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/92 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de los Juzgados en ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también en las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.269-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/94-A, seguido por la Procuradora señora Areces Ibarri, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Valeriano José Velasco Sanz, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle plaza del Rosarillo, número 1, el día 16 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta 4618/0000/18/0517/94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de mayo, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 12.281.480 pesetas.

Casa, compuesta de planta baja y alta, sita en la calle La Estación, número 3, de Cogeces del Monte (Valladolid), con una superficie construida total de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid), al tomo 1.154, libro 71, folio 49, finca número 8.449, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—10.211-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 400/93, seguido a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones González y Atencia, Sociedad Limitada», don Juan Atencia Santana, don Miguel González Ruiz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de abril de 1996; 13 de mayo de 1996; 7 de junio de 1996; respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-400-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, solo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptimo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 5.825, folio 163, libro 64, tomo 958, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, local comercial tipo B, planta baja, edificio Salares sito en Casa la Viña de Torre del Mar. Valorada en 7.351.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 5.829, folio 170, libro 64, tomo 958, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, local comercial tipo F, planta baja, edificio Salares, Casa de la Viña Torre del Mar. Valorada en 7.331.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—10.418.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Alejandro Serna Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996 a las doce horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1996 a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1996 a las doce horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar número 104, tipo A, ubicada en la parcela R.1.3, componente del polígono 1, sector UR-9 T, en Torre del Mar, Jardines del Rocio de este término. Finca 6.606 tomo 965 libro 71, folio 19, inscripción segunda.

Valorada en 11.822.940 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de enero de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—9.973-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 00651/1994, tramitados a instancia de doña Josefa Miguez Nantes, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Buceita, contra Viajes Botafumeiro, con domicilio en la plaza Compostela, número 9, bajo, de Vigo, en reclamación de 4.750.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta, se celebrará el próximo día 10 de abril, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de mayo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170651/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará a la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro mesas blancas de formica, 1 por 1,40 metros, en color blanco. Valoradas en 10.000 pesetas.

2. Trece sillas tapizadas en simil piel, color verde con estructura metálica. Valoradas en 26.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir eléctricas, marca Canon, modelos AP-500 y AP-800. Valoradas en 31.000 pesetas.

4. Una máquina fotocopiadora marca Canon, modelo 3.050. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Un tele-fax, marca Canon, modelo 120. Valorado en 40.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir eléctrica, marca Brother, modelo CE-700. Valorada en 15.000 pesetas.

7. Dos mesas de despacho en madera, de 1,90 por 2 metros. Valoradas en 8.500 pesetas.

8. Tres archivadores metálicos. Valorados en 4.500 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local de negocio en el que se encuentra instalada la empresa demandada, sito en la casa señalada con el número 9 de la plaza de Compostela de esta ciudad de Vigo. Según e l informe pericial el local consta de bajo y sótano, ocupando una superficie aproximada en la planta baja de unos 120 metros cuadrados, el contrato de arrendamiento es de prórroga forzosa y tiene fecha 1 de enero de 1986, y la renta establecida en el mismo es de 130.000 pesetas mensuales, con revisión bianual según el IPC. Valorado el mencionado derecho de traspaso a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el adquirente del derecho de traspaso objeto de subasta contrae la obligación de permanecer en el local adjudicado sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venia ejercitando el arrendatario. Y que la aprobación del remate, en cuanto a dicho derecho, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el derecho de tanteo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de diciembre de 1964.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.384.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/94 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don Juan José Zumeta Asensio y doña Manuel García Pedrosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa o vivienda unifamiliar, con frente a la calle Ibiza, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de superficie útil de 48,88 metros cuadrados; planta primera, a la que se accede por escalera exterior, de superficie útil 42,26 metros cuadrados, integrada de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo

y un dormitorio; planta segunda, de superficie útil 38,03 metros cuadrados, integrada de paso, baño, tres dormitorios y una terraza de 3 metros cuadrados y planta altílo, de 5,20 metros cuadrados destinada a trastero lavadero, con un terrado de 12,74 metros cuadrados, estando comunicadas interiormente las plantas primera y segunda y altílo. Queda destinado a jardín privado el resto del terreno, de unos 22,65 metros cuadrados, situado en la parte anterior y posterior de la casa; todo ello edificado sobre una porción de terreno, que forma la parcela número 3, y mide 74,15 metros cuadrados y linda al frente, suroeste, dicha calle; derecha, entrando, resto de finca matriz, destinada a jardín; izquierda, parcela número 2; y espalda, resto de finca matriz, destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 880, libro 62 de Sant Sadurní, folio 126 vuelto, finca 4.192, inscripción tercera.

Dicha finca además tiene adscrita una quinta parte de la finca constituida por la porción de terreno en la misma villa, calles Ibiza y Valencia, y chaflán de ambas, de superficie 313,75 metros cuadrados que se describe en la propia escritura de préstamo hipotecario, finca número 4.000 del mismo Registro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 15 de abril próximo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Sirviendo de notificación a «Finanzas Valencianas, Sociedad Anónima».

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—10.176.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/94 seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García contra don Manuel Toledano Muñoz y doña Felisa Tejero Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Porción de terreno rústica indivisible, en término de Sant Llorenç d'Hortons, de cabida 6 hectáreas 11 áreas 50 centiáreas. En su interior se hallan enclavadas dos edificaciones separadas entre sí, una compuesta de una nave de planta baja de 275 metros cuadrados destinada a granja; y la otra

en construcción compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida 281,94 metros cuadrados y de superficie útil 208,81 metros cuadrados, y de una planta de altura, destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 162,52 metros cuadrados y una útil de 133,33 metros cuadrados. Linda, la total finca; Al norte, con carretera de Martorell a Piera y porción del señor Montará; al este, con camino de Sant Esteve Sesrovires a Gelida; al sur, con resto de finca matriz de doña María Rosa, doña María Mercedes y doña Asunción Mata Coll; y al este, con torrente de Can Casanovas.

Título e inscripción: Pertenece a los hipotecantes, a saber: En cuanto al terreno por compra a Doña María Rosa, doña María Mercedes y doña Asunción Mata Coll, mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Jorge Roura Rosich, el 1 de junio de 1984, número 1.559 de protocolo; y en cuanto a la edificación, por construcción, según escritura de declaración de obra nueva autorizada ante el suscrito Notario, el 29 de noviembre de 1985, número 1.905 de su protocolo; habiéndose solicitado la indivisibilidad de la finca, en virtud de instancia privada suscrita por los propios comparecientes, el 16 de octubre de 1991, y declarada la obra nueva en construcción, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario en el día de hoy, pendiente de inscripción; constanding inscrita la porción de terreno en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.011, libro 27 de Sant Llorenç, folio 107, finca número 1.530, inscripciones primera, segunda y octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 10 de abril próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.577.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—10.226.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 445/94, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Jurado Jiménez y doña Leonor Panchón Rengel, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término

de veinte días la finca hipotecada por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 18.750.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 18.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 90300018 044594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 56, de la calle Dr. Fleming, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, compuesta de planta semisótano destinada a garaje, trastero y lavadero, con una superficie construida

de 43 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 17 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de recibidor, comedor-sala de estar, baño, cocina, caja de la escalera y terrazas delantera y trasera, con una superficie construida de 56 metros 36 decímetros cuadrados; y planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, paso, baño, caja de escalera y terrazas delante y trasera, con una superficie construida de 62 metros 41 decímetros cuadrados. La vivienda situada en la planta baja y primera, tiene una superficie útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo el jardín situado en la parte delantera y trasera, de extensión superficial respectiva de 20 metros 7 decímetros cuadrados y 19 metros 8 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, mediante el jardín que le es anejo con la calle Dr. Fleming; derecha entrando, con el elemento número 3; izquierda, con el elemento número 5; y fondo, mediante el jardín que le es anejo con zona verde.

Coficiente: 16,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.271 del archivo, libro 223 de Sant Pere de Ribes, folio 42, finca número 13.898, inscripción tercera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de enero de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—10.328.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/94, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Héctor Roberto González Sarriá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores — a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apar-

tado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebrarían al siguiente día hábil y a la misma hora según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Elemento número 14. Vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa número 8 del paseo de Santa Agueda, esquina a la avenida Santísima Trinidad, manzana C, de la urbanización Vallpineda, sita en término de Sant Pere de Ribes, con una superficie de 51,39 metros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, baño, recibidor y dos dormitorios; lindante: Al sureste, proyección vertical del jardín perteneciente a bajos segunda y él mediante con la avenida Santísima Trinidad; al noroeste, acceso escalera y él mediante con proyección vertical de patio interior común; al noroeste, apartamiento del tercer piso, tercera puerta; al suroeste, proyección vertical al jardín lateral bajos segunda y él mediante con finca de don Buenaventura Navarro; por arriba, el terrado; y por debajo, vivienda del segundo piso, segunda puerta. Este piso tiene el uso y disfrute de la parte del terrado de la finca que tiene asignado.

Se le asigna una cuota o coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.293, libro 234 de Sant Pere de Ribes, folio 120, finca número 4.419, inscripción tercera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de enero de 1996.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—10.329.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/95, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Rosa María Almirall Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del de la primera (5.850.000 pesetas), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1996, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores — a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan, números 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca A: Número 35. Vivienda puerta tercera, de la planta baja, de la escalera del inmueble de que se trata; ocupa una superficie de 78,18 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera B, local-entidad número 25 y rampa de acceso al sótano; derecha, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; izquierda, finca de donde procede el solar; y fondo, patio de uso exclusivo de esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges —Barcelona—, al tomo 1.298, libro 236 de Sant Pere de Ribes, folio 202, finca número 14.696, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—10.296.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Venobin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de titulación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las once horas, sin que sea admisible postura inferior al valor de la tasación.

Segunda subasta: Fecha 15 de mayo de 1996, a las once horas. Cuyo tipo de licitación será del 75 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: Fecha 4 de junio de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil, excepto sábados, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

A. Unidad número 24.—Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, que mide una superficie de 45,03 metros cuadrados y recayente en la calle Balmes. Linda: Frente, tomando como tal la calle Balmes, con vuelo de la citada calle; derecha, con vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, patio interior de luces y rellano de escalera, por donde tiene su acceso. Cuota de participación general, 1,24 por 100 y cuota de participación particular, 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.326, libro 250 de Sant Pere de Ribes, folio 184, finca número 15.370, inscripción segunda. Valor de la tasación: 8.010.000 pesetas.

B. Unidad número 34.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, que mide una superficie de 48,59 metros cuadrados y recayente en la calle Nuestra Señora de Montserrat. Linda: Frente, tomando como tal la calle Balmes, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, rellano de escalera por donde tiene su acceso; izquierda, vuelo de la calle Nuestra Señora de Montserrat; y fondo, vivienda puerta primera de la misma planta. Cuota de participación general, 1,34 por 100 y cuota de participación particular, 3,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.326, libro 250 de Sant Pere de Ribes, folio 214, finca número 15.380, inscripción segunda. Valor de la tasación: 8.410.000 pesetas.

C. Unidad número 36.—Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, que mide una superficie de 45,03 metros cuadrados y recayente a la calle Balmes. Linda: frente, tomando como tal la calle Balmes, con vuelo de la citada calle; derecha, con vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, patio de luces y rellano de escalera, por donde tiene su acceso. Cuota de participación general, 1,24 por 100 y cuota de participación particular, 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.326, libro 250 de Sant Pere de Ribes, folio 220, finca número 15.382, inscripción segunda. Valor de la tasación: 8.010.000 pesetas.

D. Unidad número 37.—Vivienda en la planta tercera, puerta quinta, que mide una superficie de 45,97 metros cuadrados y recayente a la calle Balmes. Linda: Frente, tomando como tal la calle Balmes, con vuelo de la citada calle; derecha, vivienda puerta sexta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta; y fondo, patio interior de luces y rellano de escalera por donde tiene su acceso. Cuota de participación general, 1,27

por 100 y cuota de participación particular, 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.326, libro 250 de Sant Pere de Ribes, folio 222, finca número 15.383, inscripción segunda. Valor de la tasación: 8.140.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—10.280.

VITIGUDINO

Edicto

Doña Esperanza Montes Valdúnciel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/95, seguido a instancia de la «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito» representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Angel Gómez Ballesteros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas sitas en el término municipal de Vitigudino:

1) Urbana número 3.—Piso-vivienda primero derecha, sito en la planta alta de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle Santiago Fuentes. Tiene una extensión de 107 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle Santiago Fuentes: Por la derecha entrando, con la plaza del Mercado; por la izquierda, rellano de escalera y piso primero izquierda de la misma casa y planta, número 4, que se adjudica a doña Dolores García Alonso y sus hijos; por el fondo, patio común; y por el frente, calle de su situación, o sea, de Santiago Fuentes. Le corresponde a este piso como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta baja, señalado con la letra A), de 9 metros cuadrados de extensión. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio del 26,50 por 100. Valorado en 5.460.000 pesetas.

2) Urbana número 2-A.—Local sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle del Convento. Tiene entrada por la calle del Convento y mide 45 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, por la calleja del Convento, con finca que adquiere doña Magdalena Gómez Ballesteros; izquierda, don Isidoro Ramos; espalda, portal y hueco de escaleras comunes del edificio y patio del local número 1 de éste; y frente, calleja del Convento. Le corresponde una cuota del 4 por 100 en relación al valor total del inmueble. Valorado en 1.365.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Torre, número 6, el día 17 de abril, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el reseñado para cada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Vitigudino, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Esperanza Montes Valdunciel.—El Secretario en funciones.—10.370-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 824/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Agrimosa, contra Felipe Belloso Caurin y María Angeles Martínez Macua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018082495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número año y del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda distinguida con la letra A de la planta primera, de la casa cuádruple de vecindad, sita en Vitoria, calle Florida, número 63, ubicada sobre la parcela número 1 del subpolígono «E» de «Santa Lucía». Ocupa una superficie útil y construida de 71,95 y 90,43 metros cuadrados respectivamente. Tiene atribuido como anejo al trastero número 6 en la planta de entrecubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, al tomo 34.373, libro 176, folio 32, finca número 6.982, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.550.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—10.372-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Galilea Leal y don Francisco Javier Ugarte de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4/00018/0390/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. * El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Local de la planta de semisótano destinado a garajes. Correspondiente al bloque 2 o casa física número 34, de la calle Salvatierrabide. Se accede al mismo mediante una rampa para vehículos y una entrada peatonal por la calle Escultor Fernández de Viana y otras dos entradas peatonales, una por calle Salvatierrabide y otra por paseo del Batán. Ocupa una superficie construida de 152,21 metros cuadrados, habiéndose habilitado ocho garajes para guarda de vehículos, los cuales se hallan cerrados de albañilería, con su puerta o cierre individual. Expresados garajes se hallan numerados correlativamente del 1 al 8 inclusive, situándose los números 1 y 2 al sur del portal, siendo el número 2 el más próximo a éste, con acceso desde lindero este, aunque también disponen de puerta peatonal por el lindero oeste. Los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se ubican al lindero norte del aludido portal situándose los números 3, 4 y 5 al lindero oeste, a través del cual tiene su puerta de acceso, siendo el 3 al más próximo al portal y el 5 el más alejado, formando este último el ángulo N-O del local. El número 6 al lindero este, desde el que se tiene la puerta o acceso, colindante asimismo con el portal y los números 7 y 8 con acceso a través del lindero norte, situándose el 7 al lindero este con los números 4 y 5 y el 8 al este del 7, formando el número 8 el ángulo N-E del local. La participación indivisa que se consignará, concretada en el uso exclusivo y excluyente para los demás conductores de la unidad, así como la superficie en metros cuadrados (útiles y construidos), participación que determina los derechos inherentes en cada adquirente de garaje, así como sus derechos y obligaciones derivados de su propiedad en la misma, se detalla en el siguiente cuadro:

Garaje 1: 26,59 metros cuadrados construidos útiles, 29,13 metros cuadrados construidos, porcentaje: 0,719; garaje 2: 26,59 metros cuadrados útiles, 28,30 metros cuadrados, porcentaje: 0,699; garaje 3: 13,91 metros cuadrados útiles, 15,06 metros cuadrados, porcentaje 0,373; garaje 4: 13,73 metros cuadrados útiles, 14,67 metros cuadrados construidos, porcentaje: 0,363; garaje 5: 13,90 metros cuadrados útiles, 15,40 metros cuadrados construidos, porcentaje: 0,381; garaje 6: 15,85 metros cuadrados útiles, 16,38 metros cuadrados construidos, porcentaje: 0,405; garaje 7: 15,34 metros cuadrados útiles, 16,34 metros cuadrados construidos, porcentaje: 0,404; garaje 8: 15,34 metros cuadrados útiles, 16,93 metros cuadrados construidos, porcentaje: 0,418.

Cuota: 3.762 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria-Gasteiz, al tomo 3.881, libro 260, folio 2, finca 10.689, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.970.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—10.199-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.010/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Urbano Barquero Jiménez, don Vidal Barquero Rodríguez, doña María Jiménez Romero y doña María Inés Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Vivienda tipo C, subiendo de la planta cuarta. Mide una superficie construida de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso para tenderos de la parte de la solana central, separada de la porción atribuida como privativa a la vivienda A de la misma planta. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinado en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en esta ciudad de Vitoria, señalada con el número 2, de la plaza de los Naipes, esquina a la calle de Heraclio Fournier, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada (primer grupo). Inscrición: Tomo 596 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 25, finca número 45.711, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 4.050, libro 443, folio 76, finca número 18.082, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.140.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—10.365-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 83/1994, a instancia de la entidad mercantil «Hormigones Nevero, Sociedad Anónima» (HORMINSA), representada por el Procurador señor Martínez Martínez, contra la entidad mercantil «Segédana de Estructuras, Sociedad Limitada», y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 22 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 28 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de mayo, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por el ejecutado.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Décima.—Los bienes subastados y los tipos de subasta son:

Número 1. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, sita en el sótano situado en la primera planta de sótano, según se accede desde la calle del edificio en Badajoz denominado «Presidente», sito en avenida de Ramón y Cajal, sin número, con vuelta a la de Colón, y calle Dosma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, finca registral: 16.245. Se valora en 1.623.680 pesetas.

Número 2. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 37, con igual situación que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Finca registral número 16.247. Se valora en 1.316.720 pesetas.

Número 3. Urbana. Piso vivienda dúplex, sito en la planta primera, tipo K del edificio en Badajoz, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Tiene su acceso por el portal número 4, situado en la avenida de Ramón y Cajal, lateral izquierdo y esquina a calle Dosma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz como finca registral número 10.246. Se valora en 27.196.600 pesetas.

Número 4. Urbana. Piso vivienda, sito en la planta octava, tipo F, del edificio en Badajoz, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Tiene su acceso por el portal número 3, situado en la calle Nueva, lateral izquierdo y esquina a la avenida de Colón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz como finca registral número 10.180. Se valora en 13.056.890 pesetas.

Número 5. Urbana. Local número 6, procedente de la finca 1, de la división horizontal, que forma parte del semisótano del edificio sin número, en la avenida de López Tienda, de Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 10.359. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Número 6. Urbana. Plaza de garaje del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 10.350. Se valora esta finca en 696.600 pesetas.

Número 7. Urbana. Plaza de garaje del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 10.351. Se valora esta finca en 696.600 pesetas.

Número 8. Urbana. Plaza de garaje del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 10.352. Se valora esta finca en 696.600 pesetas.

Número 9. Urbana. Plaza de garaje del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 10.353. Se valora en 567.600 pesetas.

Número 10. Urbana. Plaza de garaje del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 10.342. Se valora esta finca en 603.720 pesetas.

Número 11. Urbana. Mitad indivisa del piso alto de la casa señalada con el número 4 de gobierno, en la calle Conde de la Corte, de Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca registral número 7.104. Se valora esta finca en 1.845.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de enero de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—10.295.

ZAMORA

Edicto

Doña Dolores Herrero Uña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 4/95 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera contra don Ramiro Martín Bartolomé, doña María Teresa Prieto González, don Emilio de Juan Roncero García y doña María del Carmen Prieto Pérez.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la urbana local de sótano destinado a garaje, construido sobre la casa en Zamora, plaza Magistral Erro, números 1 y 2, hoy plaza de los Ciento, número 2, con vuelta a la Rúa de los Notarios, que pertenece a un edificio construido en régimen de protección oficial con unos doce años de antigüedad. Se accede al citado local a través de una rampa que está situada en otro local, también destinado a garaje, por encima de la misma. Tiene una superficie de 361 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.743, libro 437, folio 115, finca número 37.277.

Valoración mitad indivisa de la citada finca 10.500.000 pesetas.

2. Dos terceras partes de la urbana, solar, situada en esta ciudad de Zamora y en su calle Cuesta del Pizarro, números 2 y 4. Dicho solar tiene una forma de polígono irregular. Tiene una superficie real de 462 metros 11 decímetros cuadrados. Dicho solar está situado en el casco antiguo de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.561, libro 307, folio 159, finca número 25.019.

Valoradas las dos terceras partes en 26.666.666 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda derecha de la planta sexta de la casa en esta ciudad de Zamora, avenida del Generalísimo, número 15, hoy avenida Príncipe de Asturias. Tiene una superficie construida de 293 metros 19 decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina con oficio y despensa, dos cuartos de baño, ropero y un aseo lavadero, teniendo además una terraza en el ángulo izquierdo de la fachada principal. Dicha vivienda está situada en un edificio de una antigüedad de diez años, con siete alturas, estando construido con calidades medias-altas, siendo su estado de conservación bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.896, libro 559, folio 214, finca número 23.928-N.

Valorada en 43.950.000 pesetas.

4. Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 15 del local de sótano destinado a garaje de la casa de esta ciudad en la avenida del Generalísimo, número 15, hoy avenida Príncipe de Asturias, número 15. Dicha plaza de garaje está situada en el sótano de un edificio de una antigüedad de diez años. El estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias-altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.694, libro 407, folio 172, finca número 23.916.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 11 de abril, a las diez horas, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 18 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital,

número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Octava.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Herrero Uña.—La Secretaría judicial.—9.043-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcántud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Muñoz contra don Santiago Belver Suaña, doña Isabel Diego Suaña, don Agustín Vara Lorenzo y doña Juana Diego Suaña sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5-segundo de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera el día 8 de abril de 1996, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 8 de mayo de 1996, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1996.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber a los deudores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última,

por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Bienes objeto de subasta

Vehículo industrial ligero, marca Iveco, modelo 30.B-isotérmico, matrícula SA-9412-I; valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Urbana.—Solar de forma regular de 110 metros cuadrados, situado en Zamora, calle Acacias, número 5, en el que existe una casa de planta baja de 55 metros cuadrados construidos, con estructura de muros de carga y cubierta de madera, habiendo sufrido modificaciones en su adecuación posteriormente. El resto del solar está destinado a corral y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.369, libro 183, folio 244, finca 12.791. Estando valorado dicho solar y casa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio en planta baja de forma regular, sito en Zamora, calle Santo Domingo, número 10; con una superficie de 147,34 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle Santo Domingo y a través del portal según se entra a mano derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.883, libro 546, folio 54, finca 52.147. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcántud.—10.193-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.198/1995-B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ballart Soler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.921.924 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 9.º A, de la avenida Tenor Fleta, números 89-91, inscrita al tomo 2.778, libro 1.254 de la sección segunda, folio 105, finca registral número 64.862, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—10.401.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00672/1995, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Sebastián Gómez Pascual y doña Mercedes Losilla de Val, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas

por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación. Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación a los demandados de forma subsidiaria y para el caso de no ser hallados los mismos al intentar la notificación de forma personal de los señalamientos de subastas a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Piso tercero izquierda, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de 103 metros 78 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio interior de luces y piso derecha; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio posterior de luces; y fondo, don Enrique Pérez Barrachina. Lleva anejo en cuarto trastero en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, antes número 3, de Zaragoza al tomo 2.386, antes 1.786, folio 8, antes 40, finca número 10.738, antes 41.715.

El descrito piso forma parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, en la calle García Galdeano, número 12.

Tasada en 26.992.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—10.398.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0472/90, a instancia del actor «Hierros Escanero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Andrés Isiega Gerner y siendo demandado «Largo-Metal, Sociedad Anónima», con domicilio en Afueras, sin número, Botorrita (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder de los depositarios don José María Tartaj Casanova, calle Coso, número 55 y don Luis Francisco Lázaro Galán, calle Independencia, número 24-cuarto, oficina 8.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Un puente-grúa, sin marcas visible, de 20 toneladas, con referencia en la polea de gancho 10043-H, con dos motores, uno en cada lado, número 48322 y 48321. Con un polipasto con motores de traslación elevación, figurando la referencia

M-10-200 con todos sus accesorios eléctricos, valorado en 2.500.000 pesetas.

2.º Una báscula de 3.000 kilogramos, de color verde, con plataforma de aproximadamente 2,50 metros, valorada en 250.000 pesetas.

3.º Dos bobinas de chapa blanca, de 1.000 por 1.237 de Laminados Velasco, fabricadas por Ensidesa, con un peso neto de 9.470 kilogramos, valoradas en 1.800.000 pesetas.

4.º Dos bobinas de chapa blanca, de las mismas características que las anteriores, valoradas en 1.500.000 pesetas.

5.º Un puente-grúa de 5 toneladas, marca GH Beasain, completo, con camino de rodadura, valorado en 1.250.000 pesetas.

6.º Tres paquetes de chapa laminada en forma de minionda, de unos 2.000 kilogramos cada uno, aproximadamente, valorados en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.308.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0929/94 Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Compañía Mercantil Servicios Comunes del Transporte, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.423.029 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1996, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1996 y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor y al actual propietario del inmueble don

José Vicente Mata Lascorz, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 93.—Oficina situada en la segunda fase en planta segunda, señalada con el número 91, destinado a uso comercial o industrial, de 25,13 metros cuadrados de superficie útil, y construida parte de una urbanización denominada Ciudad del Transporte, en el monte denominado Llano de San Gregorio, en carretera de Huesca, kilómetro 7,400, en el término municipal de Zaragoza.

Le corresponde una cuota del 0,19 por 100 en el conjunto de unidades y del 0,52 por 100 en la subcomunidad de la que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.079, folio 31, finca número 47.822.

Valorada en 5.423.029 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.224.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona (calle Girona, número 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada, «Sital Ibérica de Tubos Inoxidables, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.443/1992 y acumulados, instado por doña María Aránzazu López Monleón y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Don José Antonio Chinchilla Sánchez, Arquitecto, miembro del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, con número 13.239/1; miembro de la Asociación Española de Valoradores Inmobiliarios; miembro de la Agrupación de Arquitectos Expertos Periciales y Forenses del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, con domicilio en Barcelona, calle Consell de Font, 303, ático, actúa como Perito Arquitecto por designación del Fondo de Garantía Salarial, al objeto de peritar los bienes del ejecutado indicado, a cuyos efectos emite el siguiente informe-tasación:

1.º Identificación:

1. Municipio: Rubí.
2. Comarca: Vallés Occidental.
3. Provincia y distrito postal: 08191 Barcelona.
4. Calle y número: Paseo de la Riera, sin número.
5. Descripción registral: Finca 15.578-N, folio 22, número 935, libro 464, sección de Rubí, Registro número 2 de Terrasa.

2.º Localidad y entorno:

1. Tipo de núcleo: Municipio independiente, perteneciente a la comarca del Vallés Occidental, situado en el sector meridional, en el margen izquierdo del río Ripoll. Tiene una superficie de 32,01 kilómetros cuadrados y una población de 47.000 habitantes aproximadamente, con una ligera tendencia creciente.

Además de un casco urbano muy consolidado, existen grandes barrios-dormitorios periféricos, varias urbanizaciones residenciales de segunda residencia, además de distintos polígonos industriales.

2. Actividad dominante: Las bases de la economía municipal reposan básicamente en la industria.

3. Rasgos urbanos del entorno: El inmueble se ubica en el polígono "Cova Solera"; una zona industrial consolidada prácticamente en su totalidad, aunque el bien inmueble en cuestión se halla entre una industria abandonada y un solar vacío.

4. Tipificación de la actividad industrial: Las actividades más típicas de las zonas industriales del término municipal son la metalúrgica, textil, química, electrónica y de construcción.

El inmueble objeto del presente informe se halla incluido en el polígono denominado "Cova Solera", al lado mismo del acceso al polígono desde el municipio.

5. Equipamientos, servicios y comunicaciones: El municipio posee dos equipamientos propios a su tamaño, pudiéndose considerar éstos de segundo orden.

Está muy bien comunicado tanto por carretera (B-30, A-7, C-1413) como por ferrocarril (RENFE y ferrocarril).

El polígono en cuestión dispone de los siguientes servicios urbanos: Pavimentación de calzada y aceras, arbolado, alcantarillado, alumbrado público, suministro de agua y electricidad y red telefónica.

3.º Situación urbanística:

1. Planeamiento: Plan General Municipal de Rubí. Plan Parcial de "Cova Solera" (sector C).

2. Clasificación del suelo: Zona de desarrollo industrial.

3. Cuadro comparativo de parámetros urbanísticos:

| | S/P. G. | Existente |
|--|---------|-----------|
| Parcela mínima (m ²) | 1.000 | 3.412,50 |
| Edificabilidad (m ² /m ² s) | 1,1 | 0,09 |
| Ocupación (porcentaje) | 70 | 7 |
| Separaciones (m) | 7-5 | 25-7 |
| ARM (m) | 15 | 7 |

La edificación está conforme al planeamiento vigente.

4.º Características del edificio:

1. Descripción, superficies y usos: Se trata de una nave industrial de una proyección en planta de aproximadamente 15 x 17 metros, sobre un solar de 3.412,50 metros.

Consta de una planta única de 240 metros cuadrados construidos, más un altillo de 60 metros cuadrados también construidos, teniendo en total 300 metros cuadrados.

2. Características constructivas: No se han podido establecer ni los usos ni las calidades del local, al no ser posible, acceder a su interior.

Su aspecto exterior es de una nave acabada en ladrillo perforado de baja categoría, desocupada desde hace tiempo, que ha sido objeto de actos vandálicos de diversa índole, y que ha sido y está siendo utilizada como vertedero.

3. Antigüedad: Se le supone una antigüedad de unos cinco años.

4. Situación actual: En el día 11 de noviembre de 1994 se halla en un estado de abandono total.

5.º Información del mercado: Se ha efectuado un estudio de mercado, localizándose en el entorno próximo inmuebles de características semejantes a las del objeto del informe.

6.º Tasación:

1. Valor de reposición:

Valor del suelo:

Valor suelo: 3.412,50 x 17.500 ptas./m² = 59.718.750
Coeficiente corrector del suelo: 0,855

Total valor del suelo (pesetas) Vs = 51.059.531

Costes de construcción:

300 m² t x 34.560 ptas./m² t = 10.368.000

Total coste de construcción (ptas.) Cc = 10.368.000

Depreciación:

Por su uso: 0,70.

Por su antigüedad: 0,68.

Por su conservación: 0,80.

Total depreciación: D = 0,381.

Valor de reposición:

Vr = Vs + Cc x D = 55.009.739 pesetas.

2. Valor de realización o de mercado:

Coeficiente de mercado: 1,00.

Vm: 55.009.739 x 1,00 = 55.009.739 pesetas.

3. Valor de tasación: Del informe precedente, y de acuerdo con la documentación anexa, resulta un valor de tasación de 55.009.000 pesetas.

De estas cantidades habrá que deducir, en su caso, cuantías cargas y gravámenes puedan haber sobre el inmueble.

Y para que así conste, en cumplimiento del encargo aceptado, he redactado este informe-tasación según mi leal saber y entender, y lo firmo en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—El Arquitecto, José Antonio Chinchilla Sánchez.»

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 55.009.000 pesetas.

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 27.504.500 pesetas. Postura mínima: 36.672.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 27.504.500 pesetas. Postura mínima: 27.504.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 27.504.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del rematante, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuera la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subastas se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—10.426.

CEUTA

Edicto

Don Juan Arturo Pérez Morón, Secretario del Juzgado de lo Social de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se viene tramitando ejecución 27/91 dimanante de autos acumulados 160/91 al 165/91 sobre reclamación de cantidad instados por el Fondo de Garantía Salarial y por don Antonio Gutiérrez Sánchez y cinco más contra la empresa «Agustín Buades Cuesta, Sociedad Limitada». Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las fincas embargadas y cuya descripción al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la subasta el asignado en la tasación pericial de cada una de las fincas y que se mencionan en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en este Juzgado, junto con el pliego, el importe de la consignación para tomar parte o resguardo acreditativo de haberlo ingresado en la cuenta corriente 1312 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el título «Depósitos y consignaciones judiciales».

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas no han sido aportados a los autos, pero sí se encuentra unida la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489. 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26.113 de la Ley de Procedimiento Laboral la venta se realizará por lotes, constituyendo a tal fin, un lote cada una de las fincas que se subastan.

Lugar y fecha de la subasta

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 30 del mismo mes y a la misma hora. Para esta segunda subasta el tipo de la misma será rebajado en un 25 por 100 del tipo de la primera.

Si resulta desierta esta segunda, se celebrará la tercera subasta el día 25 de junio de 1996, a las doce horas.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes (artículo 262.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Descripción de las fincas embargadas objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Finca 283, sita en calle Dean López, número 21, de Santa Pola (Alicante), local comercial situado en el bajo de un edificio entre medianerías compuesto de dos plantas. Superficie construida 70,80 metros cuadrados.

A efectos de subasta ha sido valorada en 4.988.851 pesetas, sirviendo este valor como tipo de subasta.

Lote segundo: Urbana. Finca 1.660, sito en calle Antina, 18, de Santa Pola (Alicante), con una superficie construida de 86,25 metros cuadrados.

A efectos de subasta ha sido valorada en 13.120.522 pesetas, sirviendo este valor como tipo de subasta.

Dado en Ceuta a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—10.427.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.172/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de salarios, a instancias de don Blas Bedmar Olmedilla, contra «Agroherma, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda, carretera de Córdoba a Valencia, kilómetro 150, se ha acordado por procedencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Olivar de secano e indivisible en el sitio nombrado «Algibejo y Priones de Colás», término de Ubeda, compuesto de 52 matas con la cabida de 47 áreas 80 centiáreas 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 551, tomo 1.290, folio 60, finca registral 32.771.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Número 1, local comercial sito en la planta baja del edificio en Ubeda, avenida de Antonio Machado, sin número de orden, tiene una superficie construida de 169 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 159 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 700, tomo 1.578, folio 104, finca registral número 48.079.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 2, piso destinado a vivienda en la planta segunda del edificio en Ubeda, avenida de Antonio Machado, sin número, tiene una superficie construida de 165 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 700, libro 1.578, folio 106, finca registral número 48.081.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 4, piso destinado a vivienda sito en la planta tercera del inmueble en Ubeda, avenida de Antonio Machado, sin número, tiene una superficie construida de 165 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al libro 700, tomo 1.578, folio 107, finca registral número 48.082.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El total de la valoración es de 20.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de abril de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641172/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—10.421.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Astray Chacón, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con los números 81 y 91/1993, ejecución número 141/1993, a instancia de don Pedro Umpiérrez Herrera y otros, contra «Empresa Atlánticolar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución de contrato en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Edificio compuesto de dos plantas, destinadas a industria y apartamentos, situado en Satautejo, en el término municipal de Santa Brígida, donde llaman Cachazo, señalada con el número de finca 7.097, del tomo 1.266 del folio 192, del libro 136.

Valor de la finca: 34.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 34870000640141/93, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3487/0000/64/0141/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.*

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento en que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—11.063.

MADRID

Edicto

Don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura, con el número 484/1994, ejecución 81/1995, a instancias de don Juan Fernández Esquivel, contra don Ignacio Serrano Delgado (Asador «El Espolón»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

La extiendo yo, la Secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del estado en que se encuentran las actuaciones.—Doy fe.

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Asenjo Pinilla.

Dada cuenta: Dado que no se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el anuncio de las subastas del bien embargado en los presentes autos la primera para el día de hoy, se suspende la misma, y sucesivas y se señalan nuevamente el próximo día 10 de abril de 1996, para la primera subasta,

el 13 de mayo de 1996, para la segunda subasta, y el 12 de junio de 1996, para la tercera subasta, siendo todas ellas a las nueve horas, en su caso, bajo las condiciones ya señaladas en providencia de fecha 1 de diciembre de 1995.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 13, a los sitios, Senda Pérdida, Camino de Meco y Caño Gordo. Ocupa una superficie, según reciente medición, de 646 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior y particular de la parcelación; derecha, entrando, parcela número 14; izquierda, actualmente sólo con la parcela número 16, y fondo, con la parcela número 12, que constituye la finca.

Obra nueva. En dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, dividida en estar-comedor, sala, cocina, baño y garaje; planta primera, compuesta de cuatro habitaciones, dos baños y terraza. En dicho solar, lo construido es en planta baja, 96 metros cuadrados, planta primera, 115 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a patio o zona ajardinada. Conserva el mismo lindero anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), finca número 10.028, al tomo 3.515, libro 66, folio 168.

Valoración, según anotación del banco, 60.900.000 pesetas.

Valor actual precio en zona y situación: 65.500.000 pesetas.

4.ª Hipoteca a favor de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima».

Principal: 40.000.000 de pesetas.

Intereses de demora: 3.987.000 pesetas.

Gastos y costas: 7.974.000 pesetas.

Total: 51.961.000 pesetas.

Total de cargas: 51.961.000 pesetas.

Principal por el que responde: 4.113.440 pesetas en costas.

Tasación o valoración: 65.500.000 pesetas.

Justiprecio: 13.539.000 pesetas positivas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe. Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Asenjo Pinilla.—10.430.

MADRID

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-1/1992, ejecución número 164/1993, iniciado a instancia de don Luis Alonso Fernández, contra don Bienvenido Ingelmo González, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana 3. Vivienda en la planta baja, letra C, del edificio en la calle Jerusalén, número 24, de Parla (Madrid). Mide 64 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número 3 del edificio número 22; por la izquierda, con la vivienda número 4 de este edificio, y por el fondo, con «Inlasa, Sociedad Anónima». Cuota: Cinco enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid), finca número 12.944, a los folios 223 y 224, al libro 169, tomo 250, Parla.
 Precio: 12.500.000 pesetas.
 Hipotecas: 127.000 pesetas.
 Justiprecio: 12.372.500 pesetas positivas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de abril de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1996, señalándose para todas ellas como hora las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Emilio López Durán.—10.422.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia,

Hace saber: Que en la providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre despido seguidos en este Juzgado con el número 1158/1994, ejecución de sentencia número 42/1995, a instancia de don Tomás Pifalle Pattier y otros, contra don Cesáreo Cubillas González, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064004295.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma

y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se bastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Prado en el pueblo de Ongayo, Ayuntamiento de Suances, sitio del Ventorrillo, de 2 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas, o sea, 68 carros 60 céntimos, que linda: Norte, sur, y oeste, carretera, y este, doña Pilar Ruiz.

Su valor es 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Prado en Ongayo, Ayuntamiento de Suances, al sitio de la Tejera, mies de Llanda, de 25 carros de cabida o 44 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Alegria, hoy don Blas Peña; sur, carretera; este, don Agustín Fernández, hoy herederos de don Agustín Sánchez; y al oeste, don Arsenio Cubillas, hoy don José Ruiz.

Su valor es 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Tagle, Ayuntamiento de Suances, compuesta de suelo o planta baja, destinada a vivienda y desván, con su cuadra, pajar y portal, y una socarrea a su frente, radicante en el barrio de «Abajo», y señalada con el número 22 de gobierno, mide con inclusión del macizo de sus paredes, 1.620 pies superficiales, equivalente a 125 metros 85 decímetros cuadrados, y el corral, que está situado entre la casa y la socarrea, mide 67 centiáreas. Todo forma una sola finca que linda: Al norte o espalda, herederos de don Eugenio Díaz; este o izquierda, herederos de don Eugenio Diez; oeste o derecha, herederos de Francisco Gómez; y sur o frente, don Claudio y don Jesús Palomera, siendo de éste la pared de tal lado.

Su valor es 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Molino harinero, en estado ruinoso totalmente, con dos ruedas, para trigo y maíz, que no existen, movido por las aguas de un arroyo, situado en el pueblo de Tagle, Suances, sitio de Santecilla. Se compone esta finca de la casa o edificio destinado a molienda, presa o cauce para depósito de aguas, fabricado uno y otra de piedra de sillería y mampostería. Ocupa el edificio, que no está numerado, una superficie de 24 metros y el cauce mide 100 metros de longitud por 30 metros de latitud. Toda la finca linda: Norte, cerradura y carrera; sur, la finca siguiente; este, carretera y la finca siguiente, y oeste, la presa del molino y después de la finca siguiente.

Su valor es 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Terreno erial en el sitio de Santecilla, término de Tagle, Ayuntamiento de Suances, que mide 5 carros u 8 áreas 95 centiáreas, linda: Norte, sur, y este, don Cesáreo Cubillas González, presa y carretera, y oeste, herederos de don Florencio Pernia.

Su valor es 125.000 pesetas.

Total: 12.375.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el

«Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente dado en Santander a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—10.425.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos 1.609/1993, ejecución de sentencia 60/1994, a instancia de doña Mercedes Sainz García y otros, contra don Rafael del Pozo Obeso, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Santa Lucía, número 1, quinto A, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064006094.

Quinta.—Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Reinosa.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.—Nuda propiedad de una tierra en Cañada, sitio de Orocamontes, de 24 áreas, valorado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Lote número 2.—Nuda propiedad de una tierra en Cañada, sitio de Valdecañada, de 60 áreas, valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Lote número 3.—Nuda propiedad del edificio destinado antes a molino y fábrica de chocolate en Reinosa, calle las Fuentes número 2; compuesto de planta baja y dos pisos en alto, tiene como accesorios, el cauce, presa y cespedera sobre el Arroyo de las Fuentes, cuénago y desague.

Mide lo edificado 18,40 metros de fachada por 6,80 metros de fondo, valorado pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Local comercial corrido en la planta baja y a la derecha del portal, de 24 metros cuadrados. En Reinosa, avenida Navarra, número 4, valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Apartamento letra C, en la última planta bajo cubierta, mide 32,16 metros cuadrados, en Reinosa, avenida Navarra, número 4, valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Local comercial corrido en Reinosa, avenida Navarra, número 4, de 56 metros cuadrados en la planta entresuelo o cabrete, valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote número 7.—Apartamento letra B, en la última planta bajo cubierta del edificio en Reinosa, avenida Navarra, número 4, de 50,30 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote número 8.—Terreno en Reinosa, avenida Navarra, sin número, de 630 metros cuadrados, sobre el que se ha edificado una casa en el centro del mismo, compuesta de planta baja, piso en alto, desván, garaje y lavadero, que mide el edificio, 13 metros de línea por 9 metros de fondo. Valorado pericialmente en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Asciende el total de la peritación a la suma de 74.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.429.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido con este Juzgado de lo Social, registrado con el número 60/1995, ejecución 72/1995, a instancias de don Aurelio Ortiz Aguilera y otros contra «Industrias Cárnicas Lortal, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 68.456.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1996; en segunda, el 13 de mayo de 1996 y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 20 de mayo de 1996, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez treinta horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064007295 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en Partida Hortals, sin número, de Fuentespalda (Teruel), siendo su depositario don Regino Vives Boj, con domicilio en la calle Mayor, número 4 de Fuentespalda, y son los siguientes:

Lote número 1. Dos básculas de pesaje, valoradas en 375.000 pesetas.

Lote número 2. Una máquina embutidora, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Una máquina amasadora, valorada en 729.500 pesetas.

Lote número 4. Una máquina picadora, valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 5. Una máquina descortezadora, valorada en 710.000 pesetas.

Lote número 6. Una máquina envasadora al vacío, valorada en 600.000 pesetas.

Lote número 7. Una mesa y cinta de despique, valoradas en 780.000 pesetas.

Lote número 8. Cuarenta estanterías, valoradas en 400.000 pesetas.

Lote número 9. Finca rústica, heredad sita en término de Fuentespalda, en partidas Mola de la Tosca y Ortals, denominada «Mas de Rafelet», con una extensión de 44 hectáreas 40 áreas 92 centiáreas, pinar, erial y diversos cultivos, con un edificio o masía destinado a vivienda y corrales. En la parte central de la finca, en dirección este-oeste, se levanta una nave destinada a industrias cárnicas, que consta de planta baja y un piso, ocupando una superficie, en planta baja, de 855 metros cuadrados, es decir 45 metros de largo por 19 metros de ancho; y en primera planta o piso, de 1.485 metros cuadrados, es decir, 45 metros de largo por 33 metros de ancho. Linda: Norte, don Valeriano Pascual Bell-

mun; sur, don Rafael Barberán Mestre; este, don Marcelino Pallarés Aparicio y don Miguel Mora, y oeste, doña Joaquina Andréu Centelles y doña Miguela Barberán Mestre. Está atravesada de este a oeste por la carretera. Polígono 10, parcela 45 y polígono 1-2, parcela 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, Ayuntamiento/sección de Fuentespalda, libro 13, tomo 420, finca número 906 N.

Valorada en 63.561.840 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaria.—10.428.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Asunción Learte Alvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 151/1995, a instancia de don Antonio Becerri Velilla, contra Club de Baloncesto Zaragoza, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de abril de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de abril de 1996, todas ellas a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes o el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarto.—Que, una vez aprobado el remate por su Señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuar

tuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los bienes han sido tasados en la suma de 7.300.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Vehículo «BMW», modelo 525-I, matrícula Z8513AS, tasado en 3.500.000 pesetas.

Vehículo «Opel Senator», matrícula Z0423AJ, tasado en 1.800.000 pesetas.

Vehículo «Opel Omega», modelo 2.0-SE, matrícula Z1454AJ, tasado en 1.800.000 pesetas.

Suma total: 7.300.000 pesetas.

Siendo depositario de los bienes anteriormente mencionados don José Luis Rubio Sanz, quien ostenta el cargo de Presidente del Club Baloncesto Zaragoza, y con domicilio en la sede de dicho club, calle María Montes Ori, número 13, de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, así como a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Alvarez.—El Secretario.—10.424.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Bernardo González Ferreiro, hijo de Serafín y de Concepción, natural de Ames (La Coruña), nacido el 9 de junio de 1996, con documento nacional de identidad número 33.268.978, último domicilio conocido calle Herreros de Tejada, 3, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenado en la causa número 39/1987, seguida contra él por un presunto delito de «Contra la Hacienda Militar», en el Juzgado Togado Militar número 46, con sede en Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría del Tribunal, sito en la plaza de Santo Domingo, sin número, Cuartel de Santo Domingo, La Coruña, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá comparecer ante las autoridades mencionadas, comunicando el domicilio actual a efectos de notificaciones judiciales.

La Coruña, 8 de febrero de 1996.—El Presidente del Tribunal.10.594-E.

Juzgados militares

Don Rafael Angel Cabrera Martín, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Puerto del Rosario-Fuer-

teventura (Las Palmas), nacido el 2 de enero de 1995, con documento nacional de identidad número 42.891.104, y cuyo último domicilio conocido es calle Mazarata, número 20, Pájara (Fuerteventura), y que estuvo destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/22/95, seguida contra él, por un presunto delito contra los deberes del centinela, previsto y penado en el número 3 del artículo 146 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá, en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre, al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose, caso de ser localizado, el domicilio de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero 1996.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—10.608-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/97/95, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado Moisés Gómez Romero, hijo de Francisco y Micaela, domiciliado, últimamente, en la calle Antonio García Cañuelas, número 53, 4.º izquierda, de Elche (Alicante), y con documento nacional de identidad 48.373.120, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—10.606-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/103/95, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado Moisés Gómez Romero, hijo de Francisco y Micaela, domiciliado, últimamente, en la calle Antonio García Cañuelas, número 53, 4.º izquierda, de Elche (Alicante) y con documento nacional de identidad 48.373.120, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculgado, procedan a su captura y, con la seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—10.603-F.

Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 3 del año 1986, seguida por un delito de imprudencia, se cita y llama a Manuel Veiga Pol, de treinta y dos años de edad, hijo de Alfonso y de María del Carmen, natural de El Ferrol (La Coruña), con último domicilio conocido en avenida Cooperación, número 6, de Fene (La Coruña), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para practicar diligencias en el citado procedimiento.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido individuo, procedan a comunicarlo a este Tribunal.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario relator.—10.580-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la Requisitoria, por la que se interesaba la busca y captura de don Jorge Carriña Salgado, hijo de Manuel y de Adosina, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 26 de junio de 1970, con documento nacional de identidad número 26.110.796, condenado en la causa número 42/01/90, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña.

La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—10.605-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/100/90, por un presunto delito de abandono destino o r., del Sargento don Fernando Rueda Merino, de 31 años de edad; hijo de Fernando y de Pilar, de profesión militar, y con documento nacional de identidad número 43.499.637 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 13 de diciembre de 1990.

Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Juez Togado.—10.601-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/26/95, instruido contra el C.L. Militar de empleo don Alejandro Iglesias González, por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1995.

Melilla a 8 de febrero de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—10.575-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/76/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas, don Miguel Conde López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Secretario relator.—10.607-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/2/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas, don Jorge da Concepción Alvarez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Secretario relator.—10.609-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Togado Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/103/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Alvarez Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 31 de enero de 1996.—El Secretario relator.—10.610-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Aitor Vergara Trillo, nacido el 23 de agosto de 1973, en Ondarroa (Vizcaya), hijo de Jesús M. y Cándida, con último domicilio en calle Kale Haundi, número 45, de Ondarroa (Vizcaya), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 14 de mayo de 1996, en NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche) Munguia (Vizcaya).

Bilbao, 9 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, B. Alvarez Muñoz.—10.568-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita

para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: UIR E-8. Ramix 30. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702 Ceuta. Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Mohamed Laarbi, Abdelatif. Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1969. Documento nacional de identidad: 45.093.825. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Erhimo.

Lugar de presentación: UIR F-4. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702 Ceuta. Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Hossain Ali, Hossain. Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1968. Documento nacional de identidad: 45.085.496. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Hossain y Meketum.

Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción Marines. San Fernando (Cádiz). Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Abdelkader Ahmed, Abdeslam. Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1969. Documento nacional de identidad: 45.802.192. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Abdelkader y Sohora.

Lugar de presentación: UIR F-9. Avenida Otero. 11702 Ceuta. Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Abdeslam Duas Raid, Karim. Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1975. Documento nacional de identidad: 45.100.576. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Hassam y Rabea.

Lugar de presentación: Acto. Fuestes Pila. Avenida del Ejército Español, sin número. 11702 Ceuta. Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Itahriquen Ali, Abdeslam. Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1968. Documento nacional de identidad: 45.099.738. Lugar de nacimiento: Tetuán. Nombre de los padres: Bugaleb y Aicha.

Lugar de presentación: RING-7. Acto. Teniente Ruiz. Calle Brull, sin número. 11702 Ceuta. Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Quina Abdeslam, Tarak. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad: 45.088.788. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Buselham y Erhimo.

Ceuta, 5 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Javier Bohórquez López-Dóriga.—16.589-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Justo Triguero Carayol, documento nacional de identidad 45.711.084, nacido el 23 de octubre de 1973, en Granada, hijo de Justo y Maria, con último domicilio conocido en calle Francesas, número 11, Huécar (Granada).

Se le cita para incorporación al servicio Militar en Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho, sito en la población militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz), el día 8 de abril de 1996, agregado al R/96-2.º

Granada, 5 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—10.596-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habérselo abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Sur. NIR FB. Carretera Alfonso XIII, sin número. 674443. Teléfono (951) 232177. Gobierno Militar. Almería-Melilla.

14 de mayo de 1996. Fernández Malmierca, José A. 13 de octubre de 1971. Madrid. No consta.

Región Militar Sur. NIR Z9. Pto. Almería. Acto. Ingenieros. Luis Ostariz, sin número. 677540. Teléfono (951) 232177. Gobierno Militar. Almería-Melilla.

14 de mayo de 1996. Gómez Caballero, Vicente. 28 de agosto de 1976. Madrid. Vicente y María de los Angeles.

Región Militar Sur. NIR E8. Pto. Algeciras (Ramix 30). Acto. Teniente Fuentesala. Ejército Español, sin número. 502400. Teléfono (956) 650650. Gobierno Militar. Algeciras-Ceuta.

14 de mayo de 1996. Sánchez Santos. José Miguel.

14 de mayo de 1996. Castillo Ayllón, Alberto del. 11 de enero de 1975. Madrid. Vicente y Carmen.

Región Militar Sur. NIR F4. Pto. Algeciras (RIMT.54). Ejército Español, sin número. 502234. Teléfono (956) 650650. Gobierno Militar. Algeciras-Ceuta.

14 de mayo de 1996. Castillo de Ayllón, Alberto. 11 de enero de 1975. Madrid. Vicente y Cramen.

Región Militar Sur. NIR F4. Pto. Algeciras (RIMT.54). Ejército Español sin número. 502234. Teléfono (956) 650650. Gobierno Militar. Algeciras-Ceuta.

14 de mayo de 1996. Rodríguez Valcázar, Julián. 31 de marzo de 1976. Madrid. Julián y Concepción.

Región Militar Sur. NIR F7. Pto. Algeciras (RING.54). Calle Brull, sin número. 511400. Teléfono (956) 650650. Gobierno Militar. Algeciras-Ceuta.

14 de mayo de 1996. Núñez Ortuño, Antonio. 10 de septiembre de 1972. Murcia. José María y Amparo.

Región Militar Sur. NIR F9. Pto. Algeciras (AA1.23). Nuestra Señora de Otero, sin número. 502280. Teléfono (956) 650650. Gobierno Militar. Algeciras-Ceuta.

14 de mayo de 1996. Perdiguero San José, Raúl. 25 de septiembre de 1976. Madrid. Lorenzo y Luisa.

Zona Militar de Canarias. NIR W-9 Ramix. Acuartelamiento Lomas Coloradas. Teléfono (928) 260896. La Isleta. Las Palmas.

14 de mayo de 1996. Lea García, Manuel. 10 de noviembre de 1996. Madrid. José y María Rosa.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—10.599-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a Villaseco Cancelas, Edelmiro, documento nacional de identidad 34.972.756, nacido el 8 de junio de 1968, en Orense, hijo de Isidoro y de María, con último domicilio en plaza Tour Carre, 8, 1350 Ginebra (Suiza), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 1 de mayo de 1996, Acto. «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres).

Orense, 7 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—10.586-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan C. Calicchio Díaz, documento nacional de identidad número 44.458.555, nacido el 3 de octubre de 1971 en Venezuela, hijo de Giovanni y de Consuelo, con último domicilio en Irmans M. Risco P.I. 3A Vista Hermosa, Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996, en Cuartel de Instrucción de Marinería (NIR 40), en Arsenal Militar, Ferrol, La Coruña.

Orense a 31 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—10.598-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 5 de marzo de 1996. Unidad/organismo: NIR 92. Cuartel de Instrucción de Marinería. Arsenal Militar de El Ferrol (La Coruña). Apellidos y nombre: Santos Ferrer, Vicente. Documento nacional de identidad: 24.362.852. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia. 18 de febrero de 1974. Último domicilio: Calle Florida Blanca, 15, Buñol (Valencia). Nombre de los padres: José y Carmen.

Valencia, 30 de enero de 1996.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—10.599-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Bo-

letín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 7 de mayo de 1996. Unidad/organismo: NIR-40. Cuartel de Instrucción de Marinería. Arsenal Militar de El Ferrol. Apellidos y nombre: Gilabert Cristóbal, Pedro. Documento nacional de identidad: 22.574.274. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia. 18 de diciembre de 1974. Último domicilio: Calle Algemés, número 12, bajo, 46024 Valencia. Nombre de los padres: Baltasar y Carmen.

Valencia, 31 de enero de 1996.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—10.602-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 7 de mayo de 1996. Unidad/organismo: NIR-40. Cuartel de Instrucción de Marinería. Arsenal Militar de El Ferrol. Apellidos y nombre: Alonso Rachtts, Enrique. Documento nacional de identidad: 44.506.461. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia. 19 de febrero de 1975. Último domicilio: Calle Angeles, número 42, 1-1, 46011 Valencia. Nombre de los padres: Enrique y Sonia.

Valencia, 31 de enero de 1996.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—10.604-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Máximo Vega Fuentes, nacido el 25 de febrero de 1971 en Tarragona, hijo de Francisco y María Mercedes, con documento nacional de identidad número 39.713.614 y último domicilio en calle Manuel Viola, número 6, segundo F, de Zaragoza, para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de mayo de 1996 en el Acuartelamiento de San Gregorio (Bing BRCII), carretera de Huesca, kilómetro 7,200, Zaragoza.

Zaragoza a 31 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe interino del C.R.—Francisco Casas Muíño.—10.600-F.